

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CUADERNOS DE TEMAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA

XIX

LAS EDADES EN EL HOMBRE

Y SU SIGNIFICADO PEDAGÓGICO

POR

JUAN MANTOVANI

LA PLATA
REPÚBLICA ARGENTINA

1980

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CUADERNOS DE TEMAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA

XIX

LAS EDADES EN EL HOMBRE

Y SU SIGNIFICADO PEDAGÓGICO

POR

JUAN MANTOVANI

LA PLATA
REPÚBLICA ARGENTINA

1930

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CUADERNOS DE TEMAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA

XIX

LAS EDADES EN EL HOMBRE

Y SU SIGNIFICADO PEDAGÓGICO

POR

JUAN MANTOVANI

LA PLATA
REPÚBLICA ARGENTINA

1930

Imprenta y Casa editora «COST», Perú 684, Buenos Aires

LAS EDADES EN EL HOMBRE Y SU SIGNIFICADO PEDAGÓGICO

En cada punto de su vida, el hombre es todo el hombre... Por tanto, cada momento debe ser considerado de tal suerte que tenga en sí mismo su propia finalidad.

J. SIMMEL.

EL TEMA DE LA EXISTENCIA HUMANA EN LA FILOSOFÍA ACTUAL

Una de las direcciones filosóficas más destacadas en los tiempos que corren, es la que se ha dado en llamar « filosofía de la vida ». No es la única, ni es la que ofrece mayor apariencia sistemática, pero es uno de los nuevos caminos por donde marchan las preocupaciones del hombre contemporáneo. Representa un gran esfuerzo por centrar la filosofía en la propia existencia humana. Los temas de sus meditaciones no se prestan para concluir en principios lógicos, conceptos matemáticos o leyes físicas. Son observaciones, reflexiones e intuiciones en torno de lo humano que, por su esencia, es relativo, íntimo y fugaz.

Un afán por comprender al hombre es la característica filosófica más saliente de nuestra época. Nietzsche, Bergson y Klages con la filosofía de la vida; Dilthey, Max Weber y Troeltsch, empeñados en « comprender » históricamente al hombre, y otras tendencias ya extendidas ampliamente, están señalando la ruta de una nueva filosofía donde los principios de « espíritu » y « vida » no se rechazan ni se unen simplemente, sino convergen en el principio de la « existencia » que representa el punto fundamental de la filosofía de nuestros días.

Vuelve el hombre a ser objeto de la investigación filosófica. No el hombre abstracto, sino el hombre histórico concreto, que tan pocas veces cayó en las finas redes de las meditaciones. La filosofía nos había acostumbrado a pensarlo artificialmente, de acuerdo a una forma estrecha recogida de la historia o de la naturaleza: *el zoon politicón*, de Aristóteles; *el animal racional*, de los clásicos; *el homo sapiens*, de Linneo; *el hombre poder*, de Macchiavello; *el homo economicus*, de Marx; *el super-hombre*, de Nietzsche; *el hombre dionisiaco*, de Klages; *el hombre libido*,

de Freud; *el homo faber*, de los positivistas; el « mamífero vertical » o el « bípedo implume de la leyenda », etc. El hombre que se quiere estudiar es el opuesto al que han forjado esas meras divagaciones científicas. Se intenta conocer ahora al hombre real, concreto, viviente, a través de su infinita gama de necesidades y aspiraciones; el hombre tal como vive, siente y piensa, obra y padece; « el hombre de carne y hueso », del que nos habla Unamuno cuando afirma que « este hombre concreto de carne y hueso es el sujeto, y el supremo objeto a la vez, de toda filosofía, quiéranlo o no ciertos sedicentes filósofos » (1).

Esto nos lleva a otro tipo de filosofía. En lugar de estudiar un ser de puras abstracciones, seguimos el ser a través de sus experiencias, de su vida, no simplemente a través de su afán de conocer. Es a la vida misma a la que hay que consultar para comprender al hombre, o a una cultura o a una época. Para ser filósofo hay que ser primeramente hombre. Y al respecto ha expresado Dilthey: « lo que hasta ahora nos ha impedido comprender bien este espíritu, es el haber querido ver en el filósofo no sé qué ser abstracto, que no conoce más que el pensamiento puro y no procede sino por razonamientos lógicos. Son Locke, Hume y Kant los que nos han acostumbrado a reducir así el ser humano a un conjunto de *facultades de conocimientos* ».

La existencia humana concreta es el punto de partida de estas preocupaciones filosóficas. Con este tema se trata de salvar la crisis actual de la filosofía la que, según Fritz Heinemann, es una crisis del hombre, desligado de Dios y del Cosmos. « Toda la filosofía — agrega — desde mediados del siglo XIX, es una filosofía de esta crisis. Pero también la más reciente, la que supera con el concepto de *existencia* la antítesis de *espíritu y vida*, es una filosofía de la crisis, una expresión momentánea de la anormal situación del hombre: una filosofía *desesperada*, que busca un nuevo asidero para el hombre náufrago, un esfuerzo hercúleo para volver a unirlo a Dios y al Cosmos. »

Se busca quebrar el aislamiento en que el hombre vivió respecto del mundo unas veces, y vencer la absorción que el mundo hizo del hombre, otras, para ligarlo al mundo inmediato y al mundo trascendente. La existencia humana concreta, para Ortega y Gasset, ilustre representante de esta dirección filosófica, no se reduce a *mi* existencia como la postulara el idealismo, ni se trata tampoco de la existencia del mundo como lo sostuviera el realismo, sino de la convergencia de ambas, de mi coexistencia con el mundo. Vivir es ocupar ese mundo, verlo, odiarlo, sufrirlo, gozarlo, transformarlo (2). Al nacer encontramos — dice el citado filósofo —

(1) M. DE UNAMUNO, *Del sentimiento trágico de la vida*, « Renacimiento », Madrid.

(2) J. ORTEGA Y GASSET, *¿Qué es la filosofía?* Curso de 1929. Publicado por *El Sol*, de Madrid.

nuestros semejantes con quienes debemos convivir. Ellos forman nuestro contorno humano. Vivimos envueltos por una atmósfera vital que es parte de nosotros mismos. Pero cada vida es distinta. Son variables entre sí. No obstante, tienen todas comunes estimulantes e idénticas reacciones. Antes que nada, la vida es femenina o masculina, joven o vieja (1).

SEXO Y EDAD

« Sexo y edad — dice Ortega — son los gigantescos poderes plásticos de la historia; y la más primitiva estructura de la sociedad se reduce a dividir los hombres en clases de sexo: masculino y femenino; y en clases de edad: jóvenes y viejos » (2).

Sexo y edad han jugado papeles extraordinarios en la historia. Son las clásicas potencias de una gran ecuación: *cada época*. Han triunfado las mujeres esta vez y los hombres otras; los jóvenes aquí y los viejos allá. En Grecia es notorio el predominio del hombre; faltó interés por la mujer. La edad media registra preferencias opuestas en sus dos etapas cronológicas: la primera, hasta el siglo XII, es un período masculino en el que la mujer no tiene papel alguno; y la segunda femenina, a partir de esa fecha, período éste en el que la mujer ingresa a la vida pública.

Igualmente ocurre con la edad. Hay épocas y pueblos jóvenes y pueblos y épocas viejos. También se habla de « pueblos niños ». Europa, después de la guerra, hace de la juventud una apoteosis; no de la primera juventud, sino de la mocedad plenamente desarrollada y consciente. Estados Unidos, en cambio, idealiza al niño. Hasta en los hombres más maduros de aquel pueblo, observa Keyserling, se hecha de ver una acentuada infantilidad (3).

LA EDAD DE NUESTRA ÉPOCA

Hoy la juventud recobra un poder casi exclusivo y absorbente; no así antes que vivía sometida a los imperativos de la edad madura. Nuestro tiempo vive alentado por un ritmo interior juvenil. Lo caracteriza una psicología típica de juventud. Siente afanes de renovación y cambio. Es época sin calma. Todo se reviste con apariencia de muchacho. Insignificantes detalles denuncian el sentido juvenil de la época actual. No hay que atribuir solamente a la imposición de las modas ciertos usos y ciertas formas: melenas infantiles e indumentarias cortas en las mujeres ya for-

(1) J. ORTEGA Y GASSET, *La edad de nuestro tiempo*. Curso de 1928. Buenos Aires.

(2) *Ibidem*.

(3) KEYSERLING, *El sobreestimado niño*, en *Revista de Occidente*, Madrid, 1930.

madas; ausencia de barbas y bigotes en los hombres ya entrados en años. Es la moda que nace del impulso juvenil que mueve a nuestro tiempo. Son signos exteriores de un estilo de vida, creado por el sentido de nuestra época, así como en otras ocurrió lo inverso. Gracian calificaba, en el siglo XVII — época de madurez — la mocedad como una « insuave crudeza ». La juventud era un achaque del que sólo curaba el tiempo, « gran médico, por lo viejo y por lo experimentado... »; y al aludir a las preocupaciones frívolas que caracterizan esa edad, agrega : « Pero ; qué tormento es para un hombre ya maduro y cuerdo haberse de ajustar, o por necesidad o por conveniencia, a uno de estos desazonados y no hechos !... ». En el siglo siguiente, la edad de la razón y de la crítica, es decir, el imperio del espíritu reflexivo, persiste el culto por los atributos de la madurez. Los jóvenes, para ocultar su juventud, estimada como un pecado o un mal inexcusable, aparentaban nobles condiciones de la vejez en su manera de vestir y en su manera de obrar.

Los viejos de hoy quieren ser muchachos, como los muchachos de ayer quisieron ser viejos. Nuestra época registra un fenómeno de sugestiva apariencia, observado con sagacidad por Luis de Zulueta en su ensayo *Nuestro siglo. Vosotros los jóvenes* : así como en lo social se tiende a la clase única y en lo cultural a la escuela única, también en lo biológico-espiritual se intenta cultivar, acaso, la *edad única*, que en nuestro tiempo es la juvenil, y de la que es una prueba objetiva notoria el « movimiento de la juventud » en Europa, que incita a los que están en esa edad a vivir de acuerdo con sus propios poderes y con sus íntimos impulsos, en contra de la imposición de los mayores y de las exigencias de la edad madura.

SIGNIFICACIÓN DE LA EDAD

El equívoco está en exagerar los atributos de alguna edad con desvalorización de los de las otras. Cada una de ellas tiene su propia significación y una función específica que cumplir. Por eso no hay que prolongarlas ni acortarlas. Estaría ello en oposición con la naturaleza de las edades, consideradas como etapas vitales que llevan en sí mismas su sentido y su limitación. Acaso es por la importancia de sus propios destinos que se las empieza a estudiar con seriedad científica. Se está intentando caracterizar la naturaleza espiritual que ofrece cada edad en la vida humana. Es un tema que cobra extraordinaria trascendencia en nuestros días. El interés que ha tomado en la filosofía contemporánea la vida del hombre, a que ya se hizo alusión precedentemente, despierta curiosidad en torno de aquellos aspectos cuya comprensión puede contribuir a aumentar el significado y el conocimiento de la vida humana.

Estudiar las edades de una vida, equivale a comprender el alma distinta de cada etapa, o sea internarse en la esencia misma del hombre. La psicología de los últimos tiempos se afana por investigar las características substantivas, inherentes de algunas edades — porque aún no se ha ensayado el conocimiento de todas — en lo intelectual, sentimental y moral. Y algunos investigadores van más lejos. Spranger, por ejemplo, al proponerse el estudio de la « edad juvenil », aplica un nuevo método de investigación dentro de un campo más amplio que los tradicionales. No se limita a comprender las *vivencias* y *actos* en el sujeto individual; no lo hace exclusivamente en el radio del alma juvenil herméticamente cerrada en su individualidad. El alma no es « una estructura totalmente aislada y reposando en sí misma ». No es la pura subjetividad. Está ligada a una estructura o a un complejo superindividual de sentido y acción que es el espíritu objetivo, el espíritu del mundo histórico-social. Los vínculos que unen el espíritu objetivo y el espíritu subjetivo, constituyen las bases de la vida espiritual. El espíritu objetivo « sólo existe en cuanto es vivido y representado por individuos vivos. Pero es *anterior* a cada uno de los individuos, y representa para cada uno un nexo previamente dado de condiciones vitales y de factores directivos » (1). Así es que se ve obligado a advertir la imposibilidad de esbozar una psicología del adolescente en general. Sólo se circunscribe a tratar la psicología del adolescente alemán de nuestra época, o sea un tipo de alma individual dentro de un ambiente cultural determinado. Igualmente Koffka se dirige a incluir los hechos psicológicos en el seno de todos los demás hechos de la vida. « Nunca debemos olvidar — dice — que el objeto sobre el cual hacemos nuestras investigaciones psicológicas es el *europeo occidental, adulto y culto* ; esto es, un ser vivo, biológicamente considerado, en su fase más tardía » (2).

Ciertamente, la niñez realiza una vida distinta de la juventud, de la madurez y de la senilidad, y pertenece a un medio cultural dado, que le hace distinguir de la niñez de otros medios. Igualmente acontece con las otras edades. Hay en ellas un orden de atributos espirituales y una manera propia de resolver sus relaciones con el mundo. Estas mismas circunstancias crean prerrogativas y determinan obligaciones diversas y respetables en cada edad. Cada una representa un complejo vital. Así como en el orden biológico « los huesos, los músculos — según Marañón — el corazón, los humores, el sistema nervioso son distintos en cada etapa de nuestra peregrinación sobre la tierra... », en el orden psicológico cada edad representa un cúmulo de esperanzas y de desalientos, de equívocos y de certezas, de prisas y de temores, de imágenes ciertas y

(1) SPRANGER, *Psicología de la edad juvenil*, en *Revista de Occidente*, Madrid.

(2) K. KOFFKA, *Bases de la evolución psíquica*, en *Revista de Occidente*, Madrid.

de visiones falsas, de sentimientos y de pensamientos, de anhelos y de indiferencias, de éxitos y de contrastes, de derechos y de deberes. Por eso «la edad es — como ha dicho el mismo autor — uno de los ejes de nuestra personalidad en cada momento de nuestra vida» (1). Es uno de los más decisivos estimulantes vitales de la existencia humana.

Cada edad es un complejo de deberes y de derechos, no arbitrarios, sino ligados a características orgánicas, psicológicas y sociales. Así como el niño reclama, por razones biológicas, respeto a su natural espontaneidad, respeto también impone la vejez por su poder reflexivo y por sus actitudes meditadas. Pero no sólo derechos y prerrogativas, hay también deberes ineludibles. Cada etapa de nuestra existencia nos crea, por imperativos vitales, una conducta especial. A los que de ella nacen se los ha llamado deberes naturales, en oposición a los deberes artificiales nacidos de circunstancias extrañas a nuestro mismo ser: los de nuestra carrera, profesión u oficio, posición social, fortuna y legislación a que vivimos sometidos. Deberes naturales y deberes artificiales debieran andar juntos como dos hermanos inseparables; pero la civilización ha encerrado al ser humano en una red de obligaciones extrañas u opuestas a razones biológicas. Exige a veces al niño actitudes de adulto, y a éste posturas de niño. No son pocos los regímenes pedagógicos concebidos por adultos, según sus conveniencias, que en nada se avienen con las exigencias del niño para quien se aplica. Un mayor contacto de la civilización con la naturaleza y una más franca lealtad entre la cultura y la vida reelama nuestra época, como lo señalaron, entre otras, Goethe y Nietzsche al exaltar los valores inmanentes de ésta. Vencer esta inveterada hipocresía ante la vida es, acaso, la alta misión de nuestro tiempo, dice Ortega y Gasset categóricamente.

No puede el ser humano amoldarse a ningún esquema teórico de vida. Vivir equivale a estar sometido a sorpresas, a salir de toda rigidez. Asimismo, por sobre las situaciones circunstanciales hay ciertos aspectos que constituyen rasgos y conducta típicos de cada etapa de la existencia. Y además de las tendencias afirmativas, puede definirse la edad también por sus tendencias negativas. Un juego de presencias y ausencias teje muchos aspectos de la edad. Se observa la primavera y el otoño, o por la aparición o por la caída de las hojas de los árboles. Así también se advierte una edad por ciertos asomos o por ciertas fugas. La conducta, en cada una de ellas, representa un repertorio de actividades o de pasividades, un sistema de agudezas y claridades, y de torpezas y cegueras. Cada edad no es sólo un querer ciertas cosas, sino también un resuelto no querer otras. Cada edad tiene su vitalidad, su alma, su espiritualidad, sus poderes y debilidades, sus fuerzas y sus flaquezas. El proverbio ya

(1) G. MARAÑÓN, *Amor, conveniencia y eugensia*, Historia Nueva. Madrid.

lo dice : « Si la juventud supiera, si la ancianidad pudiera ». La edad es como un prisma a través del cual pasan los estímulos seleccionados inconscientemente y espontáneamente. Es un juego de preferencias y de resistencias; es una fuerza selectiva frente al mundo y a la vida, y una dirección propia que da sentido a las cosas y al vivir el contacto con las cosas.

Mientras se vive, cada edad, aparentemente, es siempre presente. La vida es una sucesión de presentes. O lo contrario, es todo menos presente. Al comienzo ella mira por delante un largo porvenir; y cuando está próxima al término normal, mira por detrás un largo pasado. Nos recuerda a Rochpèdre : « Joven, se es rico de todo el porvenir que se sueña. Viejo, se es pobre de todo el pasado que se lamenta ».

Vivir es andar, es dejar un pasado y avanzar hacia un porvenir. « Vivir — dice Ortega — es no contentarse con ser... » « Vivimos en el presente, pero él no existe en realidad. Antes de mirar lo que nos rodea, llevamos dentro un haz de proyectos, de deseos, de ilusiones. El presente es el suelo que pisan nuestros pies, mientras el cuerpo y la cabeza se tienden hacia el porvenir. » Vivir es una proyección incesante.

MÉTODOS PARA ESTUDIAR EL ALMA DE CADA EDAD

Cada edad es un objeto digno de ser estudiado como un problema en sí y no como estadios preparatorios o producidos por otros. El alma de cada edad debe ser considerada en sí misma, independientemente de las características anímicas de las otras edades. Dos puntos de vista se siguen para el estudio de este problema. Por una parte, investigando cada edad en sucesión, como grados evolutivos. Así entendida, cada una es resultado de la etapa anterior y preparación de la etapa futura. Cada edad es un aprendizaje. El niño es considerado como un aprendiz de adulto, equivale a una flor que se quiere precipitar prontamente en fruto; el adolescente un fruto verde y el adulto un fruto maduro. Con esto se sigue el sistema de las *reducciones*, que tanto caracterizó a la actividad científica del siglo pasado. Por otra parte, la actitud metodológica actual se dirige más a estudiar los hechos en su misma substantividad. Las edades son estudiadas unas independientes de las otras, o sea definidas por sí mismas, sin abandonar, claro está, el criterio evolutivo anterior. Así se logra un análisis especial de cada momento de la existencia humana y de toda ella a la vez.

Los estudios realizados dentro de esta orientación son muchos. Tiedemann, Sigismund, Geiger, Claparède, Barnés, Piaget y Koffka han alcanzado elementos tan típicos e interesantes en torno a la edad infantil que triunfa ya una nueva disciplina : la Paidología, cuyo objeto es

el estudio del niño. Stanley Hall, Ziehen, Carlota Bühler, Spranger y otros han suministrado datos valiosos sobre la adolescencia. Entre nosotros, corresponde recordar las investigaciones sobre la « crisis de la pubertad », de Víctor Mercante. Las otras edades han sido menos estudiadas, acaso por ser más claras y más fáciles de comprender.

Estudios logrados por este nuevo método permiten, no ver ya en el niño un hombre en miniatura, ni en el adolescente al hombre sin sazón cuya madurez hay que apresurar, ni en la adultez al hombre formado, ni tampoco concebir la vejez como un proceso de descomposición que es necesario impedir o retardar. Niño, adolescente, adulto y viejo son realidades y complejos psicológicos que ofrecen interés de estudio en sí mismos, aparte de la utilidad científica que presentan para explicar con una etapa la otra. Cada edad lleva en sí misma su propia dirección y finalidad. Ninguna es medio para llegar a otra. El niño no es sólo candidato de adulto; es más, es esencialmente un niño. Así también la psicología infantil no es, en primer término, un instrumento para llegar al conocimiento del alma adulta y del alma humana en general, sino es fundamentalmente estudio del alma infantil.

En cada etapa de la vida, el ser humano es una plenitud. Plenitud infantil o plenitud de madurez, plenitud de juventud o plenitud de vejez. Nunca es un estado incompleto que deba completarse. Ni el niño es un hombre pequeño, ni el hombre es un niño agrandado. El niño es esencialmente niñez, y esto es básico para las direcciones pedagógicas que procuran estimular su desenvolvimiento y formación.

LA IMAGEN DEL MUNDO A TRAVÉS DE LAS EDADES

Excedería la extensión de este trabajo esbozar las distinciones psicológicas de las edades. Por otra parte, ni es ese el objeto del tema, ni de serlo fuera posible lograrlo. Podría recoger aquí particularidades de la esfera intelectual de ciertas etapas de la vida, procesos mentales, reacciones emotivas y actos espontáneos o voluntarios del niño, del joven o del adulto. Pero ello no tendría más valor que el de una repetición de investigaciones poco novedosas y algunas ya pasadas. Vale más referirse a los intentos difíciles de penetrar, en forma inmediata, en la estructura íntima de cada edad. Y aun este camino está lleno de dificultades. Lo más factible, en este intento, es establecer la relación de cada edad con lo que se llama la « realidad ».

¿ Acaso la realidad del mundo no es una misma, constante e invariable para el alma de cualquier edad ? « El principio fundamental de toda psicología (en oposición a la teoría del conocimiento) debería ser que la realidad no es constante para las vivencias, sino que cambia con la or-

ganización psíquica del ser, e incluso con el grado de su desarrollo » (1).

En cada edad se elabora un punto de vista frente al universo y a la vida, una concepción del mundo, una cosmovisión particular. Nuevas investigaciones biológicas nos van acostumbrando a la noción de una pluralidad de mundos, o sea a la existencia de tantos mundos como especies orgánicas hay. No resulta ya tan absurdo en la ciencia negar la uniformidad del medio y la consiguiente y forzosa adaptación de los seres a él, porque el mundo está condicionado por la estructura del animal que en él vive, como también, recíprocamente, el animal está condicionado en el mundo.

El animal no termina en su borde periférico. Se extiende más allá. A su cuerpo suma su mundo. La conjunción de un organismo con su medio ambiente es el animal. La humana es una de las especies que posee su mundo, distinto del de los otros seres. Para nosotros, el mundo es perceptible. Representa el medio una « parte viva de nosotros mismos que no podemos desprestigiar sin empobrecernos, pero que el propio trabajo podemos hacer que sea cada vez más rico y más vivo, que crezca con nosotros y se extienda y sea capaz de despertar en nuestro interior sentimientos cada vez más escogidos » (2).

Pero la imagen del mundo, típica de la especie humana, no sólo se diferencia de todas las especies animales, sino también se diferencia en aquélla a través de las edades y las culturas. El niño vive en un mundo distinto del mundo del joven o del mundo del adulto, porque posee fuerzas estimativas distintas. Muchas cosas o muchos hechos que están sobre los ojos del maduro, son insensibles para el niño; y, contrariamente, para el niño existen cosas que para nosotros no tienen existencia ni valor. Así pues, lo característico de cada etapa es la existencia de un mundo propio, que es para cada una más importante y más estimado que el de otra.

Es muy difícil penetrar en la estructura íntima del alma de cada edad. Hay edades que no lo permiten. Frente a estas dificultades, conviene atenerse a lo más visible, que es la relación de cada edad con lo que significa « realidad ». Así, solemos decir que para el niño, especialmente de 3 a 7 años, la característica más acentuada es la fantasía nacida de su subjetividad. Esta diferencia del niño con el adulto es falsa, si previamente no se la aclara. El adulto distingue bien la realidad de la fantasía, mientras que para el niño no existe tal dualidad. Lo que nosotros vemos en él como ilusorio es para él realidad. Construye y teje la realidad con su alma. El niño es un ser antropocéntrico : hace girar el mundo en torno de su *yo*. Y es un ser antropomórfico : dispara el alma sobre las cosas,

(1) SPRANGER, *op. cit.*

(2) VON VEXKULL, *Ideas para una concepción biológica del mundo*, Calpe.

animándolas ingenuamente. Su realidad es la irrealidad para nosotros. En sus vivencias falta saber que se trata de algo libre y fantástico. Basta referir aquí la anécdota de Sully, citada por Koffka, de las dos hermanitas, que un buen día la una oyó de la otra: « vamos a jugar a que tú y yo somos hermanas ». La hermandad ficticia era más real, en aquél mundo infantil, que la hermandad auténtica.

Por error, afirma Spranger, se le llama a la del niño « vida de fantasía ». La irrealidad es tan seria para él como la realidad para nosotros. Desde nuestro punto de vista de adultos, el niño posee una *fantasía monista*, o sea identificada con la realidad; mientras que el adulto percibe el dualismo o contraste entre fantasía y realidad. El adolescente, que es aún casi niño pero que ha dejado de serlo, ofrece una fantasía distinta a la del niño, y en cambio más se aproxima a la ilusión consciente del adulto. « La llamada fantasía del niño es un diálogo con las cosas; la fantasía del adolescente es un monólogo con las cosas. Esto quiere decir que el niño vive con las cosas de tal suerte, que no tiene conciencia de ser él mismo quien las anima. El adolescente lo saca todo de dentro; se vierte, por así decirlo, sobre las cosas. Por eso, sólo a él puede acaecerle encontrarse de súbito ante la desnudez y la falta de alma y la fealdad de los objetos, en aquellos momentos en que falla su íntima fuerza creadora. Su fantasía no presenta el carácter ingenuo de la unidad, sino siempre el de la *busca anhelosa* y la *recuperación*. No conozco niño que sienta « anhelo », pero no puedo representarme un adolescente sin él; no tendría vida interior » (1).

Si el alma del niño va hacia a las cosas, se explica que éstas no sean sino pretextos para que aquél les aplique significaciones, atributos y vitalidades. El mundo del niño es de absoluta inestabilidad. La esencia de ese mundo es el *juego*. Y el juego es una actividad infantil que va de cosas en cosas, de lugar en lugar y de tiempo en tiempo. El juego es una pluralidad de momentos diversos. « El juego es propiamente — dice Morente — la actividad espiritual que consiste en infundir a un conjunto de cosas una serie indefinida de sentidos unívocos, que esas cosas no poseen por sí mismas » (2). En el juego, las cosas son lo que la significación dada por el niño quiere que ellas sean. « Juego y realidad — dice Koffka — no son contrarios para el niño... » « El juego es una realidad — dice Piaget — en la que el niño sólo cree... » Una muñeca es base para múltiples escenas y alusiones. Se ha comparado el mundo del niño con el del salvaje por su acentuado animismo. Cada edad construye su mundo en concordancia con sus ingredientes espirituales y vitales. La edad es un prisma que transfigura las percepciones, teje sus imágenes y forja

(1) SPRANGER, *op. cit.*

(2) MORENTE, *El mundo del niño*, en *Revista de Pedagogía*, Madrid, 1928.

sus visiones. Así, por ejemplo, el *Quijote* es un libro variable a través de las edades: alegre y festivo para el joven, serio para el adulto, y para el anciano que ya ha experimentado las contingencias de la vida, triste y doloroso. Al primero le inspira ideales; al segundo le estimula al goce de sus éxitos, y al tercero le evoca el pasado, en cuyas alternativas abundan adversidades.

Nuevas diferencias separan más esta relación de las edades con el mundo. Respecto del espacio, el universo del adulto se extiende hasta dilatadas lejanías, conservando perfecta unidad entre todos los elementos; en cambio, para el niño no hay lontananzas, sólo vive radios limitados; va de mundo en mundo, viviendo una pluralidad de universos, alentado por su incapacidad para establecer la unidad del mismo.

Cada edad vive también en el tiempo. El mundo del adulto es continuo, posee duración, sentido histórico. El del niño es intermitente, como consecuencia de su misma pluralidad en el espacio. La conciencia infantil vive siempre en tiempo presente, pasa de una a otra escena sin vincularlas. Para la infancia sólo hay presente. La adolescencia y la juventud miran hacia el futuro. No entran en sus vivencias los tiempos pasados y se muestran desconformes con los tiempos que corren. Tejen con su fantasía el mundo ideal que anhelan alcanzar en tiempos próximos. Viven casi desprendidos de lo terreno y vuelan, con febril empuje, hasta la región de los ideales. Aman solamente la imagen que pinta su fantasía. La vejez hace del pasado el amor de sus años postreros. Todo tiempo pretérito fué mejor. La realidad, tal como se desenvuelve, satisface. Nada de ideales ni de innovaciones. Vive lo real con fuerte intensidad.

Explica lo que precede la desinteligencia entre dos generaciones. Rara vez una generación naciente es justa con la que le antecede. Por imperativo biológico — afirma Barnés — es negadora de la anterior, porque en esa negación está su propia afirmación, su verdadera definición (1). El valor de una existencia individual o de una generación está en su originalidad. Y ella sólo se alcanza cuando la reacción y la protesta contra aquello de donde se viene es enérgica y resuelta. En la destrucción de lo viejo suele estar el gérmen de lo nuevo.

Pero no son solamente diferentes las edades en el curso de una existencia; suelen presentar diferencias aun dentro de una misma. Así, la infancia no es uniforme. A aquel periodo en que predomina el juego, le sucede otro, que va de 8 a 12 años, llamado *el período del muchacho*, cuyas características cambian. Su visión del mundo se torna realista. Vuelve hacia el exterior y comienza a reconocer las cosas independientemente del *yo*. Al mundo del *yo* se le opone el mundo del *no-yo*, que lo quiere conquistar por medio de preguntas e investigaciones. Pero es realista, no

(1) D. BARNÉS, *La psicología de la adolescencia*, editorial Páez-Bolsa, Madrid.

con la totalidad del mundo sino con aquellos objetos que entran a formar parte de sus preferencias e intereses de muchacho. Se aparta un poco del trato exclusivo con las cosas inanimadas para acercarse a los seres animados, a sus camaradas. Reconoce la existencia de sus semejantes. A esta altura, el niño ya ha perdido el antropocentrismo y el antropomorfismo de la primera infancia.

EDADES CLARAS Y EDADES OSCURAS

No todas las edades ofrecen la misma claridad para el observador. Hay edades claras y edades oscuras. En la metamorfosis regular del hombre existe una etapa breve, profunda y difícil de comprender: la adolescencia. En ella se definen las formas personales que tendrá el ser humano en la madurez. Principia a organizarse un alma nueva. Es una edad indefinida. Edad crítica, para Marañón; etapa de verdadera anarquía de tendencias, para Mendousse; momento de profundas oscilaciones psíquicas, para Stanley Hall, y para todos, edad tempestuosa pero decisiva porque crea en el individuo un nuevo tipo, diferente en su estructura biopsicológica de las edades precedentes. Siempre se atribuyó a esta época de la vida excepcional significación. Basta recordar las costumbres de distintas civilizaciones para advertir que el fenómeno de la pubertad era celebrado con ritos y costumbres, tendientes a impresionar intensamente la conciencia de los jóvenes, o a grabar en su espíritu y en su cuerpo los rasgos definitivos de la personalidad. Con la pubertad todo cambia: el cuerpo y el alma. Período de transformación, de desarrollo y crisis, tal como lo califica Compayré. En la adolescencia se abandona una vida y se comienza otra. Es una edad imprecisa e indefinida. En su misma indefinición está su carácter central. William Stern la ha llamado un «no más» y un «aún no», para significar que ha dejado de ser infancia y aún no es otra cosa. Es la edad que más comprensión necesita y es la más difícil de comprender. Le faltan contornos fijos. No es definible, aparte de su complejidad, por la falta de leal exteriorización. No es la franqueza sino la reserva su característica. Oculta entre los pliegues del alma sus intimidades. Se hace impenetrable. Al sentirse receloso de los demás, sólo busca apoyo en su mundo interior. Nace así la altanera independencia del adolescente.

De esta edad, pocas apreciaciones definitivas se tiene. Fuera de la reserva que hemos citado, y que impide la observación de los demás, de nosotros mismos nada podemos extraer, porque ninguna edad como ésta deja recuerdos tan borrables. Edad borrascosa de lucha y dramas interiores, parecería que ella misma deja en el espíritu un *secreto no querer saber*.

De ella depende fundamentalmente nuestra suerte futura. Una adolescencia extraviada suele malograr una existencia. En ella se construyen los moldes inmutables de la personalidad. El descubrimiento del *yo*, la formación paulatina de un plan de vida y el ingreso al seno de las distintas esferas de la vida, constituyen para Spranger los tres caracteres esenciales de esta edad.

A la imprecisión de la adolescencia le precede la niñez, definida y clarísima, y le sucede la madurez con caracteres fijos e inconfundibles. Son dos edades claras y sin mayor perplejidad.

SIGNIFICADO PEDAGÓGICO. EL PRINCIPIO DE LA ACTUALIDAD DEL PROCEDIMIENTO FORMATIVO

Es en el campo de la educación donde más influencia tiene el significado de las edades. Rousseau fué uno de los primeros que comprendió el problema. Afirmó el valor de cada etapa de la vida, atribuyéndole una especie de madurez y de perfección propias. «La naturaleza — dice el autor de *Emilio* — quiere que los niños sean niños antes que hombres. Si queremos alterar ese orden, produciremos frutos precoces que no tendrán ni sazón ni sabor.» Contra aquellos que se apresuran a forjar el adulto en el niño, expresa: «La regla más grande, más importante y más útil en toda educación, no es el ganar tiempo sino el perderlo». Estos conceptos engendraron el movimiento paidocéntrico que propulsaron después Stanley Hall, Dewey, Claparède y todos los que hoy sostienen lo que se ha dado en llamar la *educación nueva*.

Similares consecuencias se observan en las otras edades. Cada una tiene sus características y su plenitud. Para no entorpecer la formación normal, se requiere una pedagogía concordante con aquéllas. No puede la educación servir como un mero medio de apresuramiento. Lo que deben hacer o saber cuando sean hombres, no es lo que más importa a los niños. Una pedagogía para niños debe estar enriquecida con motivos y preferencias típicos de la infancia. Los sistemas pedagógicos tradicionales han tendido a imponer situaciones físicas y espirituales, incompatibles con los caracteres de cada edad. No es la pedagogía exclusiva de la autoridad la que permitirá el libre y plenario desenvolvimiento del ser humano. Más eficaz para ello es el régimen de la libertad. Por suerte, la espontánea e inconsciente vitalidad infantil rechaza la imposición y la coacción. «Los niños adivinan — dice Unamuno — que la pedagogía se ha inventado para arrebatarles la niñez.»

Educar no es prescribir autoritariamente, sino desenvolvimiento autónomo. Y éste es la libre expresión de las preferencias e intereses de cada etapa de la existencia. Hay que educar consultando el momento en

que el educando vive. Los principios de la educación son legítimos cuando dirigen sus miras hacia la *vida actual* del que se educa. Es la misma exigencia temporal que Schleiermacher asentó como el principio de *la actualidad del procedimiento formativo*. Por este procedimiento, la educación se ajusta siempre a la correspondiente forma o estructura espiritual del educando, admitiendo como necesario cada tramo temporal de su desenvolvimiento, sin abreviarlo ni prolongarlo artificialmente, y concediendo indefectiblemente a cada edad sus plenos derechos y sus exclusivos atributos.

Si se permite a cada uno el desenvolvimiento de su *vida actual*, la educación, apartándose de los criterios tradicionales, no será una mera serie de exigencias artificiales impuesta por una forzada adaptación a un medio social dado. No está en la sociedad el fin de la educación, sino en el ser mismo. Si se vive sin reservas los atributos de la respectiva edad, la educación no será una precaria conformidad con el estado presente externo, sino una superación de él, un intento para realizar « el estado mejor y posible en el futuro » expresado por la fórmula kantiana. Realizar una idea o un valor es identificar la propia existencia con un estado superior. En cambio, adaptarla a moldes externos, sociales, políticos, etc., es sacrificar los elementos originales de la personalidad por obra de una exigencia cercana y limitada.

Ni en la vida ni en la educación puede el hombre ser tomado únicamente como medio, sino también como fin, como un fin en sí mismo. La infancia es un desplegamiento de la personalidad; la adolescencia un descubrimiento de su propio *yo* y una vinculación de ese *yo* al conjunto social y cultural.

Los problemas educativos no pueden resolverse con prescindencia de la significación de cada edad. Pedagógicamente considerado cada trecho de la vida, ofrece impermeabilidades y porosidades frente a la penetración de las cosas del mundo, los hechos de la vida y los temas de la cultura. Sería una evidente arbitrariedad insistir con problemas que no fecundizan en el alma de una determinada edad. Solamente así la pedagogía podrá ser un instrumento eficaz y la educación una realización plena y sin violencias del hombre, que es tal en mayor grado, cuando más ampliamente vive los poderes y las obligaciones de las sucesivas etapas de la existencia.



ADVERTENCIA

EL proyecto de ley universitaria, que el Poder Ejecutivo presentó primeramente a la Cámara de Senadores incorporado a su Plan Quinquenal y retiró luego para substituirlo por otro y darle entrada al Congreso por la Cámara de Diputados —como correspondía, en virtud del impuesto que creaba—, fué sometido a estudio de la Comisión de Instrucción Pública.

La mayoría de la Comisión, constituida por diputados del sector oficialista, lo apoyó decididamente; y la minoría, formada por dos diputados radicales, sentó su total disidencia con las bases del proyecto y con la organización universitaria que él sustentaba. Para que la crítica no fuera puramente negativa y destructora, sino rectificadora y constructiva, se resolvió oponerle un contra-proyecto que coordinara la más pura tradición universitaria argentina y las nuevas conquistas incorporadas a la propia plataforma de la Unión Cívica Radical.

Por lo mismo que el bloque peronista había resuelto aprobar las proposiciones del Poder Ejecutivo, con las cuales disentíamos en modo absoluto, la representación radical acordó formular en el recinto de la Honorable Cámara las objeciones fundamentales al tratarse en general ese proyecto y limitarse luego a exponer los fundamentos del que proponíamos en su reemplazo, sin participar en la discusión de aquél, en particular, dejando a la mayoría oficialista de la Cámara la responsabilidad de la acción perturbadora que se iba a llevar a la enseñanza superior argentina, ratificando y perpetuando la obra desquiciadora que desde hace más de un año cumplen las actuales intervenciones en los institutos de alta cultura.

Tenemos la convicción de que la ley universitaria que así se sancione —si llega a sancionarse— ha de tener vida efímera; y, con el propósito de difundir, siquiera sea en parte, la actuación y el pensamiento de los representantes radicales en materia de enseñanza superior, dar a conocer su esfuerzo empeñoso para evitar los males y trastornos que esa ley ha de acarrear, y ofrecer el instrumento de recuperación de la universidad, hemos resuelto publicar el proyecto de la minoría radical de la Comisión de Instrucción Pública y los discursos doctrinarios pronunciados por nuestros diputados, desglosándolos del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (versión taquigráfica de la sesión del 23 y 24 de julio de 1947).

Queremos que el pueblo sepa, también, en cuanto a la enseñanza superior —como lo hemos hecho en el caso del debate de la ley de implantación de la enseñanza religiosa—, qué es lo que no puede ser y qué es lo que debe ser.

Para esta acción recuperadora de la universidad argentina el radicalismo deja comprometida su palabra.

DESPACHO Y PROYECTO DE LEY UNIVERSITARIA DE LA MINORIA DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública, en minoría, ha estudiado detenidamente el proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo a consideración de vuestra honorabilidad, como así los demás proyectos pasados a esta comisión y otros anteriores sobre la misma materia, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja sancionar, en reemplazo de aquél, el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

TITULO I

De las funciones de las universidades

Artículo 1º — Las universidades son instituciones de enseñanza superior que tienen a su cargo:

- 1º La formación integral de la personalidad del hombre y del ciudadano que ha de actuar en una democracia;
- 2º Los estudios, trabajos y enseñanzas vinculados a la conservación, defensa, elaboración y difusión de la cultura, a la investigación científica y formación de investigadores y a la preparación técnica para el ejercicio de las profesiones liberales;
- 3º La función informativa y orientadora del pensamiento colectivo.

Art. 2º — Las universidades han de encauzar en todo momento sus funciones específicas dentro de la cuádruple finalidad que debe informar

su programa de acción como institutos de alta cultura humanista: «Por la Ciencia, por la Patria, por la Libertad y por América.»

TITULO II

De la organización de las universidades

Art. 3º — El gobierno de cada universidad es ejercido por la asamblea universitaria, un consejo superior y un presidente o rector.

Art. 4º — La asamblea universitaria es el órgano supremo de la universidad. La constituyen los miembros del consejo superior y de los consejos directivos de las facultades e institutos superiores. Se reúne por convocatoria del presidente o rector, o del consejo superior, o a pedido —que tendrá fuerza ejecutiva— de un tercio, por lo menos, del total de miembros del consejo superior y de los consejos directivos, o de un quinto del total de profesores que dictaren o tuvieren permiso para dictar curso en las facultades e institutos superiores, para: considerar, con carácter ordinario o extraordinario, los asuntos que le sean sometidos y que interesen al funcionamiento de la universidad o al cumplimiento de sus fines; decidir sobre graves cuestiones de disciplina o que afecten la integridad de la institución y sobre la remoción de las autoridades superiores de la universidad; resolver los pedidos de separación de profesores formulados por el consejo superior; reformar los estatutos; o ejercer, con sujeción a las normas que esta ley establece, todo acto de jurisdicción superior no previsto en ella.

Art. 5º — El consejo superior se compone del presidente o rector, de los decanos y directores, de un profesor titular delegado de cada facultad o instituto superior, de tres delegados de los estudiantes y de tres representantes de los graduados, elegidos en la forma que fijan los es-

tatutos. Ejerce, en concurrencia con el presidente o rector, el gobierno de la universidad en el orden didáctico, administrativo y disciplinario, originariamente o en grado de apelación; elige anualmente un vicepresidente o vicerrector; propone a la asamblea universitaria la reforma de los estatutos; sanciona el presupuesto; establece la correlación de estudios y aprueba o devuelve observados los planes de estudios, reglamentos y ordenanzas que dicten las facultades e institutos superiores y los nombramientos de profesores que ellos hagan; propende a la formación de un cuerpo docente dedicado por completo a la enseñanza y a la actividad científica; interviene, en caso de conflicto o incumplimiento de esta ley o de los estatutos, las facultades e institutos superiores, por el voto de las dos terceras partes del total de sus componentes y por el mismo número de votos requiere de la asamblea universitaria, en pliego fundado, el juzgamiento del presidente o rector; y dicta las ordenanzas generales para poner en ejecución las disposiciones de esta ley y de los estatutos universitarios.

Art. 6º — El presidente o rector es el representante de la institución en todos los actos civiles, administrativos y académicos, dirige la administración general de la universidad, preside las sesiones de las asambleas universitarias y del consejo superior, y ejecuta y hace cumplir sus resoluciones. Debe ser ciudadano argentino, tener más de treinta años de edad y ser o haber sido profesor titular o extraordinario de la respectiva universidad. Es elegido por una asamblea constituida por igual número de representantes de los profesores, de los estudiantes y de los graduados, en la forma que fijen los estatutos, y dura cuatro años en sus funciones. Puede ser reelecto para el período inmediato siguiente, por una sola vez, para lo cual deberá reunir, en primera votación, por lo menos el voto de los dos tercios del total de miembros presentes de la asamblea. Para poder ser nuevamente electo, deberá transcurrir un período completo de cuatro años.

Art. 7º — La autoridad de las facultades e institutos superiores reside en un consejo directivo y un decano o director.

El consejo directivo se compone de seis representantes de los profesores, dos de los estudiantes y dos de los graduados, elegidos, con sus suplentes, en la forma que determinen los estatutos. Tiene a su cargo, como el decano o director, el gobierno interior, didáctico, administrativo y disciplinario de su respectiva facultad o instituto y le corresponde: proyectar los planes de estudios y proponer sus modificaciones al consejo superior; formar las ternas de profesores titulares y adjuntos y nombrar las demás categorías de profesores, con ratificación del consejo superior; designar el personal auxi-

liar y técnico; organizar los seminarios y la labor experimental y práctica; aprobar o modificar los programas de estudios teóricos y prácticos de cada enseñanza; fijar las condiciones de admisión de alumnos; fijar las fechas de exámenes y comisiones examinadoras de acuerdo con las resoluciones generales del consejo superior; expedir los certificados de exámenes en virtud de los cuales el presidente o rector otorgará el diploma correspondiente; proyectar el presupuesto anual de gastos; administrar bajo la fiscalización del presidente o rector y del consejo superior los fondos que sean asignados a la facultad o instituto; vigilar la enseñanza y los exámenes; y entender, en primera instancia, en los asuntos disciplinarios.

Para ser decano o director se requieren las mismas condiciones que para ser presidente o rector.

Art. 8º — Todos los profesores titulares, adjuntos, extraordinarios, honorarios y libres de la facultad o instituto superior, o sus representantes, igual número de delegados de los estudiantes y el mismo número de representantes de los graduados, elegidos en la forma que se establezca en los estatutos y reunidos en asamblea, eligen las autoridades de la respectiva facultad o instituto superior por un período de cuatro años: el decano o director, el vicedecano o vicedirector y los miembros del consejo directivo y delegado al consejo superior, titulares y suplentes. Dichas autoridades no podrán ser reelectas con el mismo carácter sino con intervalo de un período.

En las diferentes asambleas electorales y en los consejos directivos la mitad, por lo menos, de los representantes de los profesores estará constituida por profesores titulares.

Art. 9º — Cuando se traten asuntos que conciernan directamente al personal auxiliar, técnico y administrativo, y al solo efecto de intervenir en su consideración, tendrán derecho a asistir a las sesiones del consejo superior, de los consejos directivos y de sus comisiones, con voz y voto, dos representantes de dicho personal, designados en votación directa o por la asociación de empleados de la universidad que es su órgano legítimo.

Art. 10. — El sufragio será obligatorio y secreto en todas las elecciones que se realicen en la universidad, institutos, facultades, escuelas y centros o federaciones de estudiantes.

Art. 11. — Las sesiones de todos los cuerpos directivos de la universidad, del consejo superior, de la asamblea universitaria y de las asambleas de las facultades son públicas, salvo casos de excepción expresamente resueltos por los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 12. — Para coordinar la labor de las universidades, la diversificación de sus planes de estudios y trabajos y la extensión universi-

taria, organizar los congresos universitarios periódicos y considerar cuestiones relativas al progreso del país o de interés común a las universidades, créase el Consejo Interuniversitario constituido por los presidentes o rectores de las mismas, el presidente de la Federación Universitaria Argentina de Estudiantes, el presidente de la Federación de Centros Estudiantiles de la universidad donde se reúna el consejo, el presidente de la Asociación Nacional de Graduados Universitarios y el presidente de la Asociación Local de Graduados.

TITULO III

De las bases fundamentales de la enseñanza universitaria

Art. 13. — Las universidades, dentro del cuadro general común, diversificarán la organización de sus facultades e institutos superiores y sus planes de estudios, con asignaturas obligatorias y optativas, haciéndolos suficientemente elásticos para intensificar la propia obra e influencia sobre determinadas especialidades y en problemas relativos al desarrollo cultural, técnico, social, ético, político y económico de la República y a las necesidades y aspiraciones regionales, nacionales y continentales, por propia iniciativa o a requerimiento de otras instituciones oficiales o de los poderes públicos de la Nación.

Art. 14. — La enseñanza se impartirá en clases teóricas y en clases prácticas desarrolladas en laboratorios, seminarios, gabinetes, museos, cursos de adaptación profesional, hospitales, clínicas, campos de cultivos, chacras y granjas experimentales, establecimientos experimentales de ganadería, talleres, plantas pilotos, institutos y departamentos de investigación de ciencia pura y aplicada, a los que tendrán libre acceso, dentro de las disposiciones que fijen las ordenanzas, los alumnos y los graduados y todas las personas que deseen completar conocimientos o realizar trabajos especiales.

Art. 15. — Las universidades deben cumplir una acción social y una labor de extensión universitaria que difundan la obra que en ellas se realiza, para propender a la dignificación ciudadana, a la formación de una vigorosa conciencia nacional, a la mayor ilustración y a la capacitación técnica y artística del pueblo y para adoctrinarlo sobre las cuestiones atinentes a la libertad, al decoro, al bienestar y al progreso general.

La extensión universitaria es labor obligatoria para toda categoría de profesores, personal auxiliar de la docencia y técnico, y para los estudiantes que cursan los dos últimos años de su carrera, en forma que contribuya a prepararlos para su acción social en beneficio de la colectividad.

Dentro del año de promulgada esta ley, cada universidad deberá tener en funcionamiento un departamento de extensión universitaria con atribuciones y facilidades para la organización de misiones pedagógicas, exposiciones, ciclos de conferencias y la utilización de servicios y equipos radiotelefónicos y cinematográficos propios.

Art. 15. — Para completar la obra del servicio nacional de orientación profesional, que entre sus fines tendrá el de asesorar a los alumnos de los colegios y escuelas de enseñanza media y especial, funcionará en cada universidad un departamento de orientación profesional.

Art. 17. — Las universidades determinarán el sistema de promoción de los alumnos de sus diversas facultades, institutos, colegios y escuelas, y sólo será mantenido el régimen tradicional de exámenes en cuanto no pueda ser substituído, según las materias de estudios, por otras formas más ventajosas de apreciar el aprovechamiento de la enseñanza y la labor de los alumnos.

Art. 18. — Se estimulara la labor original y las tareas de investigación de profesores, estudiantes y graduados, individualmente, en colaboración y por equipos, con centros de estudios donde se realicen exposiciones y debates sobre los temas investigados. Además de las becas de perfeccionamiento, se organizará el intercambio de profesores, alumnos y graduados con las universidades nacionales, americanas y extranjeras, y cuanto tienda a la vinculación espiritual de los pueblos del continente.

Art. 19. — El personal docente y los alumnos de las facultades, institutos, colegios y escuelas de las universidades realizarán expediciones y excursiones de investigación, observación y estudio del territorio argentino y otros países, de acuerdo con un plan previo aprobado por el respectivo consejo directivo. Sobre los resultados obtenidos los profesores, auxiliares y alumnos deben dar conferencias y publicar memorias y monografías, siempre bajo la autoridad de la universidad.

Cada cinco años consecutivos en el ejercicio de la cátedra, los profesores tendrán derecho a una licencia con goce de sueldo, desde octubre a marzo inclusive, siempre que la empleen en realizar viajes de estudio al interior del país o al extranjero. Al término de la licencia deberán dar cuenta del resultado de sus observaciones y trabajos.

TITULO IV

De los profesores, estudiantes y graduados

Art. 20. — El régimen docente será oficial y libre.

La enseñanza oficial será dada por profesores titulares, adjuntos, extraordinarios, honorarios

e interinos. Habrá tantos docentes *full-time* como las enseñanzas lo requieran y las ordenanzas y presupuestos lo determinen. El número de profesores adjuntos dependerá de las necesidades de cada curso.

La docencia libre no podrá ser restringida, ni limitada la actuación de los profesores libres una vez reconocida la idoneidad del aspirante por el consejo directivo o por el consejo superior en apelación. El profesor libre integrará las comisiones examinadoras de su alumnos siempre que haya dictado un curso completo.

Las funciones de las diversas categorías de profesores y auxiliares de docencia serán fijadas en los estatutos.

Art. 21. — Los profesores titulares y adjuntos serán seleccionados por concurso de títulos, antecedentes, méritos y aptitudes. Los tribunales asesores estarán integrados, en lo posible, por profesores de la materia y materias afines de la misma universidad o de otras universidades. En base al dictamen del respectivo tribunal el consejo directivo formulará, por voto fundado y firmado de cada consejero, una terna de candidatos, colocados en orden de preferencia, que será pasada al consejo superior con todas las actuaciones del concurso y con la expresión de los fundamentos dados para elegir los candidatos que la integran, debiendo publicarse dicho informe por la imprenta y editorial de la universidad. El consejo superior, en votación nominal, y por mayoría absoluta de votos resolverá respecto a la designación del profesor propuesto en primer término. Para elegir otro de los miembros de la terna se requerirá el voto fundado de los dos tercios del total de miembros del cuerpo.

Art. 22. — Los cargos de auxiliares de docencia y técnicos y de profesores de los colegios y escuelas serán provistos por concurso de oposición.

Art. 23. — Los profesores tendrán amplia libertad para la exposición de sus ideas y doctrinas. Asimismo, será garantizado el derecho de pensamiento y de opinión, dentro de la universidad para todos sus miembros.

Art. 24. — La destitución de profesores titulares debe hacerse por la asamblea universitaria por propia iniciativa o a requerimiento, debidamente fundado, del consejo superior o del consejo directivo de la facultad o instituto con aprobación del consejo superior. Uno u otro cuerpo, según el caso, podrá suspender al profesor hasta la decisión del consejo superior o hasta la resolución de la asamblea universitaria, que deberán expedirse dentro de los tres meses. El consejo superior reglamentará la separación de las demás categorías de profesores oficiales y libres y del personal auxiliar de docencia, técnico y administrativo.

Art. 25. — Cada diez años de su ejercicio docente, todo profesor titular o adjunto, resumiendo sus informes anuales, presentará al consejo directivo una memoria sobre la labor desarrollada en ese periodo. Dicha memoria será publicada de inmediato.

El consejo directivo, al considerar ese informe general con todos los antecedentes reunidos al efecto, podrá proponer al consejo superior, por el voto fundado de las dos terceras partes del total de sus miembros, la reapertura del concurso para proveer el cargo respectivo. El consejo superior resolverá, por mayoría absoluta del total de sus miembros, si se reabre o no el concurso, al que podrá presentarse el profesor no confirmado.

Art. 26. — Los estatutos fijarán el régimen de incompatibilidades para los cargos directivos, docentes, técnicos y administrativos y los casos en que podrá no exigirse dedicación exclusiva.

Art. 27. — No podrán establecerse limitaciones numéricas a los que quieran ingresar a la universidad y hayan cumplido las etapas previas de la enseñanza.

Toda persona que lo solicite será inscrita como oyente de cualquier curso en las facultades e institutos superiores y podrá participar en las clases y trabajos de acuerdo con las reglamentaciones que dicten los consejos superiores.

Art. 28. — La enseñanza será gratuita y laica. No se exigirá contribución pecuniaria ni regirá tasa alguna para ingresar a las universidades, seguir los cursos, rendir las pruebas, realizar gestiones administrativas, obtener certificados de estudios, recibir el grado académico o título profesional y todo acto semejante.

Cuando la incorporación de un estudiante a la universidad implique la privación de un aporte económico indispensable para su familia, ésta tendrá derecho a una ayuda pecuniaria que le será asignada en la forma que determinen los estatutos y en la medida en que lo permita el estado del fondo propio.

Art. 29. — La asistencia de los alumnos a las clases teóricas es libre. Las facultades e institutos reglamentarán la asistencia obligatoria de los alumnos a las clases y cursos prácticos de los docentes oficiales y libres, de acuerdo con las exigencias de la enseñanza impartida.

Art. 30. — Cada facultad o instituto superior reconocerá oficialmente un centro de estudiantes formado por todos los alumnos inscritos en él; y la universidad reconocerá, asimismo, una federación de dichos centros. Ambos organismos presidirán la elección de los respectivos delegados estudiantiles anuales en los consejos y sus representantes en las asambleas de la universidad.

Art. 31. — En cada universidad se organizará la asociación de ayuda social de los estudiantes, estableciendo el hogar o residencia estudiantil, con alojamientos, comedores, salas de conferencias, bibliotecas, campos de deportes y locales para los centros; propenderá al cuidado de la salud física y moral de los jóvenes, con la asistencia médica correspondiente y sanatorios estudiantiles; facilitará a los estudiantes pobres la iniciación y prosecución de los estudios mediante cajas de anticipos de honor y becas, y con almacenes cooperativas para la adquisición de libros, materiales de estudio y otros elementos que se consideren indispensables.

El hogar o residencia estudiantil será dirigido y administrado por la federación universitaria local.

Art. 32. — Los estatutos deberán reglamentar la organización de los graduados a los efectos de la elección de sus representantes ante los consejos y asambleas y de su participación activa en la vida universitaria.

Mientras no se constituyan los centros de graduados en la forma estatutaria y cada vez que no intervengan sus representantes en la elección de autoridades, el número de delegados de los estudiantes será igual a la mitad del número de profesores citados para la asamblea respectiva.

TITULO V

De la autonomía universitaria

Art. 33. — Las universidades formulan sus estatutos, reglamentos y ordenanzas, y proceden en materia didáctica, científica, administrativa, disciplinaria y de acción social, con entera autonomía, manteniéndose atentas al cumplimiento de los fines y de los deberes de las entidades de enseñanza superior que han de estar permanentemente al servicio de los intereses sociales.

El consejo superior, y, en su caso, la asamblea universitaria, resuelven en última instancia las cuestiones disciplinarias y contenciosas que hayan fallado los consejos directivos, sin perjuicio de las acciones contencioso-administrativas que puedan corresponder.

Art. 34. — Cada universidad, como persona jurídica, tiene plena capacidad para demandar y comparecer en juicio y para adquirir y administrar toda clase de bienes; pero el consejo superior no podrá resolver la enajenación de los mismos o la adquisición de otros nuevos a título oneroso, por encima de un monto que fijarán los estatutos, sin la autorización de la asamblea universitaria.

Art. 35. — Las actuales universidades de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Litoral, Tucumán

y Cuyo, y las que se funden en adelante, como unidades orgánicas de la cultura, podrán crear otras facultades, institutos superiores de investigación científica y de enseñanza, colegios, escuelas, secciones y departamentos especiales, en la forma que sus estatutos determinen.

Art. 36. — El Poder Ejecutivo, a requerimiento del consejo interuniversitario, podrá intervenir en las universidades por un término no mayor de tres meses y al solo objeto de restablecer su funcionamiento normal. Si no media requerimiento del consejo interuniversitario las universidades sólo podrán ser intervenidas por ley del Congreso.

Art. 37. — Cada universidad recibirá los bienes suficientes para asegurar con sus rentas su funcionamiento y permitir su progreso. Dichos bienes constituirán su fondo propio. A este fondo ingresarán las sumas que se recauden en concepto de impuesto a los réditos sobre los honorarios o sueldos y sobre toda otra retribución o ganancia que los graduados universitarios perciban en el ejercicio de su profesión o en su calidad de diplomados universitarios. Los fondos recaudados se acreditarán a la universidad nacional que haya expedido el diploma del graduado contribuyente y se liquidarán por semestre, quedando las universidades habilitadas para verificar la contabilidad pertinente y embargar los fondos que les correspondan en caso de mora en la liquidación.

Al fondo propio ingresarán las donaciones y legados, las sumas recaudadas por venta de productos agrícolas, ganaderos y manufacturados, los de sus talleres o departamentos y demás trabajos que se realicen en sus dependencias.

Art. 38. — Quedan eximidas las universidades del pago de toda clase de impuesto y de las tasas de correos y telégrafos.

Art. 39. — Anualmente cada universidad dará cuenta al Congreso de la inversión de su presupuesto y del estado de su fondo propio.

Art. 40. — El decano o director presentará anualmente al presidente o rector una memoria sobre el estado de su respectivo instituto y acerca de las reformas didácticas, administrativas o relativas a la investigación científica que convenga introducir. El presidente o rector dirigirá al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública una memoria general sobre la forma cómo se han cumplido durante el año los fines que esta ley determina, los progresos realizados y las mejoras proyectadas.

TITULO VI

Disposiciones complementarias

Art. 41. — Quedan derogadas las leyes nacionales: 1.597, 3.271 y 4.416.

La Universidad Nacional de La Plata proyectará las modificaciones que corresponda introducir en la ley convenio 4.699, de 12 de agosto de 1905, entre la Nación y la provincia de Buenos Aires, para adaptarla a la presente ley.

Art. 42. — Los consejos superiores, dentro de los tres meses de haberse constituido, formularán y sancionarán los nuevos estatutos de su respectiva universidad, sin requerirse, en este caso, la aprobación de la asamblea universitaria. Entre tanto regirán los que estaban en vigencia, en cuanto no se opongan a la presente ley. Cada universidad dictará las ordenanzas de carácter transitorio para reorganizar sus autoridades.

Art. 43. — Los actuales profesores suplentes y adjuntos, designados por concurso de títulos, méritos y aptitudes, pasarán a figurar en la categoría de profesores adjuntos de la presente ley.

Art. 44. — Un delegado del Poder Ejecutivo, en cada universidad procederá a dejar constituidas sus autoridades dentro del plazo de dos meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 45. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alfredo D. Calcagno. — Luis De-
llepiane.*

DISCURSO

DEL DIPUTADO DR. ALFREDO D. CALCAGNO ⁽¹⁾

Señor presidente: entro a este debate, como cuando participé en el de la enseñanza religiosa, con una abrumadora sensación de impotencia. Otro debía ser, sin duda alguna, mi estado espiritual. Tenía pleno derecho a pensar, sin vanidad y sin falsa modestia, que después de haber trabajado por el progreso de la universidad y por su obra cultural durante treinta y ocho años, después de haber ocupado en la Universidad Nacional de La Plata —cuando era, porque ya no lo es, una universidad liberal y democrática—, todos los cargos del escalafón administrativo y docente, sin saltar uno y sin eludir etapas, y todas las representaciones académicas, desde escribiente de su escuela primaria hasta rector del colegio universitario y decano de Humanidades; desde ayudante de cátedra a profesor titular y director de sección; desde consejero académico suplente hasta presidente y guardasellos de la universidad, al debatirse la ley universitaria en el Congreso de la Nación, y formando parte de él, me era lícito pensar que fuera útil mi experiencia y mereciese ser escuchado lo que yo puedo decir sobre lo que debe ser una universidad.

Y, sin embargo, comprendo que hoy también va a caer mi palabra como lluvia de invierno sobre los tejados, repicando sin eco sobre la indiferencia del sector mayoritario, cuyo voto está ya decidido.

Entonces, ¿para quiénes hablamos y para quiénes actuamos? Yo bien lo sé: hablamos y actuamos para las juventudes de hoy y de mañana. Por eso, mi fe en la juventud y mi confianza en el progreso de la Nación, en las virtudes del sistema parlamentario y en el perfeccionamiento de las instituciones republicanas, me han llevado a sobreponerme al estado de decrecimiento circunstancial.

Tanto lo he dominado, que para ratificar esa fe y esa confianza, frente al proyecto de ley universitaria formulado por el Poder Ejecutivo, cuya sanción considero perjudicial y perturbadora para el país y para la cultura, y que por eso no vamos a discutir en particular; frente al proyecto que la mayoría va a aprobar, con las consabidas modificaciones gramaticales, como

para decir que se le cambia algo, me he decidido a formular, autorizado por mis distinguidos compañeros de representación, nuestro propio proyecto de ley universitaria.

Y al redactar y presentar este proyecto de ley, que es el despacho de la minoría de la Comisión de Instrucción Pública, hecho con la mas absoluta buena fe y sin ninguna esperanza —por el momento—, hemos querido darle a la juventud, que sigue con atención expectante este debate —reservándose para intervenir en él en el momento oportuno—, una lección de fe y de optimismo, cuando todas las salidas parecen clausuradas.

Fui separado de la universidad, siendo diputado de la Nación, por un delegado del Poder Ejecutivo, junto con centenares y centenares de maestros eminentes, por medidas arbitrarias y, en lo que a mí respecta, con fundamentos calumniosos, que la justicia federal ha desestimado totalmente, pero que fueron, no obstante, admitidos por el señor ministro de Justicia, puesto que ha confirmado mi separación. Espero poder hablar de estas cesantías con el señor ministro de Justicia, en la interpelación que le he planteado, sin que se diga que estoy fuera de la cuestión.

Sr. Ravignani. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Calcagno. — Sí, señor diputado.

Sr. Ravignani. — ¿Ha sido invitado el señor ministro? ¿No ha contestado nada sobre si asistiría, o no, a este debate tan fundamental?

Sr. Rojas (N.). — ¿Hay ministro de Instrucción Pública, señor presidente? Yo creo que no hay ministro de Instrucción Pública.

Sr. Calcagno. — Yo he hablado del ministro de Justicia...

Sr. Presidente (Pontieri). — Ha sido invitado, señores diputados.

—Hablan a la vez varios señores diputados.

Sr. Calcagno. — Hemos escuchado con toda atención y consideración al señor miembro informante de la mayoría, y espero que pueda yo terminar tranquilamente mi informe.

Sr. Bustos Fierro. — La perturbación de su informe no la producen los diputados de la mayoría.

(1) Como miembro informante de la minoría de la Comisión de Instrucción Pública.

Sr. Calcagno. -- Así, hemos quedado fuera de la universidad; pero estoy seguro de que volveremos a ella, para entrar, según nuestra costumbre, por la puerta grande.

Presentamos este proyecto de ley, porque la situación actual es transitoria y vendrán para la universidad —¿quién lo duda?— días de renovado esplendor. Y si acaso esos días no vuelven en seguida, quedaremos en la situación del que planta un árbol cuyo fruto no alcanzará a cosechar: lo disfrutarán, de seguro, nuestros hijos y nuestros nietos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*) Y nuestros hijos, en este caso, para un profesor de mis años, de mi actuación, de mi lucha y de la representación popular que invisto, son todos los jóvenes universitarios de la República: los actuales y los futuros; aun los propios hijos y los nietos de los que ahora van a votar en contra de nuestro proyecto.

Lo hemos hecho, porque sabemos que hemos de volver a la universidad, vivos o muertos, erguidos o vacertes, sobre nuestros pies o sobre nuestros escudos, para seguir ganando batallas por la dignificación de los hombres, por la cultura y por la paz (*¡muy bien! ¡muy bien!, aplausos*); para seguir bregando por la instauración de un mundo mejor; para hacer efectiva la cuádruple finalidad del lema que hemos dado a esa universidad como instituto de alta cultura humanista: «Por la Ciencia, por la Patria, por la Libertad y por América.»

Ante todo, quiero fijar el sentido de nuestra posición frente al proyecto del Poder Ejecutivo en sus puntos fundamentales, porque no participaremos en la discusión en particular. No he de entrar en el análisis minucioso de cada una de sus disposiciones, por cuanto el proyecto del Poder Ejecutivo introduce modificaciones substanciales, irreparables, en el régimen universitario argentino, para establecer un sistema arbitrario y opresivo, caracterizado por tres notas típicas: la aniquilación de la autonomía y de la democracia universitaria; la eliminación de la participación de alumnos y graduados en el gobierno de las universidades; y el establecimiento de una cultura dirigida.

Es decir, se convierte a las universidades en meras dependencias administrativas del Estado, en un nuevo rodaje burocrático, sujeto a las veleidades políticas, para el cumplimiento de propósitos circunstanciales, colocados por encima de las finalidades permanentes de los institutos de alta cultura.

Es natural, entonces, que no me pierda en los detalles de la estructuración del proyecto y vaya directamente a los aspectos básicos, que constituirán la materia de mi exposición.

Ha sido elaborado el proyecto para substituir a la ley Avellaneda, que organizó, en 1885, las universidades preexistentes de Córdoba y de

Buenos Aires; y para substituir también a las leyes que dieron origen, a partir de 1905, a las demás universidades de La Plata, Litoral, Tucumán y Cuyo.

Un año después de la promulgación de la ley nacional 1.420, de educación común, de 8 de julio de 1884, fué promulgada la ley nacional 1.597, de 3 de julio de 1885, que fijaba las reglas a que debían subordinarse los estatutos de las universidades de Córdoba y de Buenos Aires.

Entre una y otra, en octubre de 1884, se dictó la ley de Registro Civil.

Tres leyes civilizadoras dictadas en menos de un año, leyes que han tenido tan grande influencia en el progreso de la Nación.

El proyecto que hemos empezado a debatir, persigue una finalidad netamente política. Tien-de: a anular la significación que había alcanzado, por derecho propio, la universidad en la vida institucional argentina; a castigarla por su actuación en 1945, cuando reclamó el imperio de la legalidad constitucional; y se propone: neutralizar la acción de los profesores en su función orientadora del pensamiento colectivo, y doblar el espíritu de rebeldía que ha caracterizado a los jóvenes que pueblan la universidad, que protestaron contra el continuismo y en quienes tiene todo posible gobierno discrecional, su adversario potencial más temible.

Sr. Colom. — Es una opinión personal.

Sr. Ravignani. — ¡Que se respete al orador, y se aplique estrictamente el artículo 149 del reglamento!

Sr. Calcagno. — Desde luego, no hablo por boca del señor diputado Colom.

Sr. Ravignani. — Pido que se respete al orador en el uso de la palabra.

Sr. Colom. — Es un recurso parlamentario...

Sr. Calcagno. — Tanto es así que un gobierno que pretende hacer justicia social, y que ha formulado los estatutos de todos los gremios, atendiendo hasta en la minucia de las más ínfimas cuestiones los deseos de los asociados de esa C. G. T. oficialista, pretende imponer, como una excepción asombrosa, un estatuto universitario que contraría fundamentalmente no sólo los legítimos y más caros anhelos de la juventud y de los que fueron sus maestros, sino los sagrados intereses de las casas de altos estudios.

Sr. Colom. — La universidad política.

Sr. Calcagno. — Eso es; hablaré de ella en seguida.

Por eso la ley que van a sancionar será un instrumento desquiciador, un elemento perturbador del trabajo y de la paz dentro de las universidades. Y, como elemento desquiciador y perturbador, no podrá subsistir.

¿Cuál es el argumento con el que se pretende justificar este ataque a las universida-

des? El gobierno nos lo ofrece bajo la forma, casi inevitable, de una consigna antioligárquica. Así, ha dicho el presidente en su mensaje al Congreso y en la exposición de motivos del plan quinquenal: «Una gran mayoría de los profesores, por razones de formación o de edad —también frecuentemente de posición económica— responde a un sentido reaccionario.» He aquí un argumento que, sin duda, posee cierta fuerza de convicción y seduce a los desprevenidos; pero que es una alteración y deformación de la verdad, y constituye un peligro.

Durante muchos años las camarillas habían gobernado a la universidad, como gobernaron al país.

Después de una lucha tenaz contra las camarillas académicas y el espíritu medieval enquistado en la enseñanza, no se pudo impedir, en algunas universidades y especialmente en determinadas facultades, que ciertos representantes del grupo oligárquico y de los grupos de presión capitalista, subsistieran en ellas o volvieran a infiltrarse una vez desalojados.

Esos representantes, limitados hasta 1930 por la orientación política que el radicalismo imprimía desde el gobierno, se quitaron después el embozo y facilitaron el equipo de técnicos que colaboró en la desdichada tarea de degradar trece años de vida política nacional.

En vano lucharon contra ellos estudiantes y profesores. Fueron universitarios, desgraciadamente, quienes ocuparon ministerios en la dictadura uriburista; fueron profesores de derecho quienes suministraron la teoría justificatoria del atraco a la soberanía popular. Y, aunque parece inexplicable, fué un profesor de medicina —hoy embajador peronista— quien se erigió en campeón parlamentario de la ley con la cual, desde afuera, nos coordinaron los transportes. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Ninguno de nosotros ignora quiénes fueron los hombres salidos del sector oligárquico universitario que manipularon el fraude y la explotación.

No voy a reseñar ahora los vicios y defectos que ha padecido la universidad argentina y los que padecía al ser intervenida, el 30 de abril de 1946, por pedido de gente que hoy, estoy seguro, no cometería tan tremendo error.

Esos vicios y defectos todos los hombres de la universidad los conocemos; pero, óigase bien: la universidad no fué intervenida por sus defectos; la universidad fué intervenida por sus virtudes. (*¡Muy bien!*) Y esta ley no tiende a eliminar sus defectos; tiende a suprimir sus virtudes. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

¿Quién ha negado que subsistieran pequeños grupos oligárquicos? ¿Acaso no recurrió a esos grupos oligárquicos el gobierno defacto para elegir la mayoría de sus interventores? Existen,

pues, esos grupos oligárquicos; pero eso es culpa de los hombres y no de la institución.

Como prueba de mis afirmaciones, ahí está el manifiesto de adhesión de profesores universitarios a la candidatura presidencial del doctor Robustiano Patrón Costas, que apareció en los diarios del 29 de mayo de 1943. Allí encontramos la firma de los inspiradores de esta nueva política de «reestructuración» universitaria. Y para no ser injustos deberíamos citar a muchos que adhirieron a esa candidatura junto con el actual interventor en la Universidad de Buenos Aires y embajador en los Estados Unidos, doctor Oscar Ivanissevich, con el actual secretario de Salud Pública, doctor Ramón Carrillo, con el actual representante del país ante las Naciones Unidas, doctor José Arce, con el actual embajador en Londres y ex interventor y presidente de la Universidad de La Plata, doctor Ricardo Labougle, y con el ex interventor en la provincia de Córdoba y actual embajador en el Perú, doctor Hugo Oderigo; y deberíamos añadir que también adhirieron a esa candidatura oligárquica, que todos sabían que se iba a imponer por el fraude, algunos ilustres industriales.

Sr. Dellepiane. — Ahora están purificados.

Sr. Colom. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Calcagno. — Si es la única, sí. Solicito desde ya, del señor presidente, que se me descuenten los minutos.

Sr. Colom. — Con la anuencia del señor diputado y ya que ha leído esos nombres, deseo leer también los de los que asistieron a un banquete ofrecido a míster Braden, entre los que figuran los de los rectores de las universidades en 1944.

Sr. Calcagno. — Oportunamente haría la aclaración. El señor diputado no me va a desviar de mi exposición con recursos de táctica parlamentaria.

Sr. Busaniche. — El señor diputado por la Capital debe agradecerle a su colega Decker la intervención.

Sr. Decker. — El señor diputado Colom se basta solo.

Sr. Calcagno. — Han andado averiguando toda mi vida en La Plata y no han encontrado nada reprochable; lo han hecho hasta con la policía, y, en estos días, con emisarios y mensajeros, sin hallar absolutamente nada criticable.

Sr. Frondizi. — Al señor diputado Colom le digo que no se puede pedir hojalata a un embajador desde los puestos oficiales, para fines privados.

Sr. Dellepiane. — Puede el señor diputado Colom averiguar qué es lo que hicieron en el país Higgins, Avra Warren y Messersmith. Resultaría algo interesante para el pueblo argentino. El siniestro armador Higgins, desprestigiado hasta en Wall Street, fué festejado por el general Perón,

Sr. del Carril. — Y Messersmith dijo ayer que la Argentina cumplirá.

Sr. Calcagno. — ¿Esa es la brillante interrupción que me pedía el señor diputado? Yo creía que era algo serio.

Repito que el argumento de la oligarquía universitaria no es válido. Si hubo un reducido sector que facilitó los planes del gobierno del fraude, hubo también un gran sector que, acompañado por la casi totalidad de los estudiantes, cumplió honradamente su misión educadora.

La entrada violenta del despotismo septembrino, primero, y la suave penetración de la inmoralidad en el gobierno del general Justo, en seguida, excitaron la rebeldía de muchos universitarios. Llegó entonces la persecución de profesores y alumnos. Recordemos los castigos aplicados sádicamente a los estudiantes en épocas de Urriburu; la reacción de la dictadura contra la autonomía universitaria; las tentativas del gobernador Fresco para lograr que fuera intervenida la Universidad de La Plata; y las oportunidades en que representantes del fraude y de la dictadura fracasaron en su intento de someter a la universidad y a los universitarios y contaminarlos con su presencia y sus procedimientos.

Con satisfacción afirmamos que desde aquella época hasta las intervenciones decretadas por el gobierno defacto, muchos hombres de la universidad argentina, siguiendo la tradición de grandes maestros, como Estrada, educaron a sus discípulos con el ejemplo de su intransigencia ética, y si actuaron de este modo fué porque, en trance de opción definitiva, prefirieron la dignidad a la complicidad, cosa que muchos amigos del triunfo fácil no quieren entender.

El argumento de que debe eliminarse el sistema de democracia universitaria, porque permitió la subsistencia de focos circunscritos de oligarquía universitaria, es falaz, por cuanto atribuye a la institución las culpas de hombres que, en alguna medida, la pervirtieron.

Es un error tan absurdo y malicioso, como lo sería el de pretender, por ejemplo, que debe ser derogada la ley Sáenz Peña, porque mediante su violación floreció el fraude conservador y medraron sus beneficiarios; o que el árbol tiene la culpa de los frutos que se pudren a su sombra. Es como si para salvar a la democracia universitaria se le pegara un tiro en el corazón. No, señor presidente; no es posible admitir ni la afirmación, ni la solución. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

La universidad democrática y autónoma encierra dentro de sí algo esencial e incorruptible; algo que no puede eliminarse sin dañar al país y a la cultura; algo que no puede suprimirse por decreto o por ley, y que, si se elimina, en una acción enormemente perturbadora, mos-

trará la virtud de resurgir, de renovarse, con mayor pujanza y lozanía.

Representa algo que tenemos el deber de preservar: y es el concepto de una universidad investida de función formativa y orientadora, de una función cultural y social, gobernada por los tres estados que la componen: profesores, estudiantes y graduados; y desembarazada de atavismos, libre de las influencias que sobre ella ejercieron y pretenden seguir ejerciendo el Estado, el privilegio y el clericalismo. Tentar destruirla es como ponerse a marchar a contramano por el camino de la historia.

Debo referirme especialmente a la función política de la universidad. Desechada la dialéctica del Poder Ejecutivo, juzguemos las deficiencias substanciales del régimen proyectado.

El primer interrogante que me formulo es si mediante este nuevo régimen las universidades podrán cumplir la tarea rectora que les compete. Y ello me sitúa ante la función de las universidades. Yo entiendo, y lo he demostrado con mi conducta pública, que las universidades deben cumplir una función social y política; política en la noble acepción del vocablo.

«La idea de darle un destino político a la universidad —dice Arciniegas en un bello libro—, choca contra el prejuicio de la burguesía. La gente que habla desde el mostrador en las tiendas de abarrotes, y que constituye la más poderosa corriente del espíritu conservador, ha vaciado su pensamiento en esta fórmula: «El estudiante no debe mezclarse en la política.» ¿Qué significa esto? Aquí lo han dicho todos los compañeros de la tabla redonda: la negación absoluta de la historia.

«La democracia se halla frente a una doble crisis que sólo puede resolverse por la universidad y por la juventud. De un lado está la crisis de la política, que sólo puede resolverse por la universidad y de otro lado está la crisis de la universidad, que sólo puede resolverse por la juventud.»

Así habla Germán Arciniegas, una de las mentalidades más limpias, puras y vigorosas de nuestra América, por boca de uno de los estudiantes de la mesa redonda.

Nosotros reafirmamos el concepto. Es urgente acabar con el prejuicio colonial, para que en ningún caso la universidad argentina sea extraña a la Nación Argentina; para que ésta tenga cifradas en aquélla sus mejores esperanzas, sus reservas y su destino.

Por eso he sostenido alguna vez que una universidad moderna no puede vivir el afán circunscrito y egoísta de conservar y transmitir la cultura, en lugar de ocuparse de acrecerla empeñosamente; o interesarse, con preferencia, por la formación profesional o técnica, en lugar de poner el acento sobre los otros aspectos: científico, filosófico, literario, artístico y cívico, para

convertirla en un centro humanista de saber desinteresado, de investigación pura, de creación estética, de educación política, de práctica de la doctrina democrática: en un centro inspirador de nobles ideales.

Se viene insistiendo, como si se tratase de un gran descubrimiento, en que hay que ir a la formación de técnicos, a la enseñanza especializada. Y, en verdad, quieren hablar de escuelas politécnicas, cuando hablan de universidades; porque la universidad es cosa muy distinta.

En su hermoso libro *Teorías educativas modernas*, dice el pedagogo norteamericano profesor Boyd H. Bode (página 257): «No pretendo desacreditar la devoción y los sacrificios de la especialización y erudición. Sin ellas, nuestra civilización no sería lo que es. El cultivo de la especialización es indispensable para el progreso. Pero la educación es algo más que la especialización, y la vida algo más que erudición. Atravesamos por un período de inquietud educativa, porque un nuevo concepto de la vida y nuevos valores demandan reconocimiento. El viejo concepto de la vida, que identificaba los objetivos de la especialización con los de la educación, ha caído en descrédito. Desde el instante en que desafiamos este anticuado punto de vista, cambia la perspectiva.»

Frente al tremendo peligro de la especialización, de los espíritus unilaterales, aspiramos a la formación armoniosa e integral del hombre y del ciudadano, miembro de una democracia, dándole en la edad propicia la educación que favorezca el florecimiento de todas sus potencias y posibilidades: jóvenes de cuerpo proporcionalmente desarrollado, de espíritu cultivado, de corazón noble, amantes apasionados de la libertad, defensores fervorosos de la justicia y de los derechos de los demás hombres y de los demás pueblos, próximos y remotos; educados para constituir sus personalidades, porque «educar a un joven no es hacerle aprender algo que no sabía, sino hacer de él alguien que no existía», según la fórmula feliz de Ruskin.

Una universidad moderna tiene que cumplir cabalmente su función formativa de la personalidad del estudiante, quien debe ser sujeto y no objeto de la educación.

Ya he recordado reiteradas veces en esta Honorable Cámara que la conquista fundamental de la pedagogía moderna consiste en colocar al estudiante en el centro del sistema educativo, en convertirlo en el eje de la enseñanza.

En el sistema que propicia el Poder Ejecutivo, el eje es el gobierno nacional, y luego están los ejemplillos complementarios del rector, los decanos, los consejeros, los profesores.

Sin libertad no hay universidad. Se tendrán, cuando más, escuelas politécnicas, buenas para formar expertos, especialistas industriales; pero no institutos superiores, para formar hombres.

El joven debe estudiar e investigar. ¿Quién lo duda? Es lo fundamental. Pero en ese viaje de su propia instrucción y educación, el joven universitario no es un inmigrante o un polizón, que se deja llevar, que va satisfecho de dejarse llevar, que va pasivamente mientras los demás piensan por él, en el barco o en la máquina voladora.

Para formarse, el joven universitario ha de saber por dónde va: ha de participar en la preparación del itinerario, y ha de contribuir a dirigir la nave. Y se repite, una y otra vez: el joven deberá estudiar e investigar. ¿Quién lo duda? Es lo fundamental. Pero, también —si queremos que sea la suya una educación integral—, deberá aprender a gobernar sus centros estudiantiles, a administrar sus cooperativas; deberá aumentar su sentido de la responsabilidad, participando en el gobierno de la institución; deberá conocer, además de su especialidad, la realidad social, económica y política que lo rodea, preocuparse por ella y llevar esas preocupaciones a la universidad, para estudiarlas y debatirlas, con sus profesores, con sus compañeros y con los graduados.

Debemos refirmar —para que no se nos interprete torcidamente— que no toleraríamos una universidad parcial o sectaria, comprometida en las tendencias pugnantés en la sociedad que la alberga o puesta al servicio de intereses banderizos. Sostenemos una universidad donde se pueda decir en voz alta, a todos los vientos, para que llegue a todas las gentes, ensanche sus corazones e ilumine sus inteligencias, lo que se investiga, se discute y se sostiene en las cátedras, en los seminarios, en los laboratorios y que interesa a algún sector de la sociedad o a toda la población. Por eso dije en Córdoba, hace un año y medio, y siento la necesidad de repetirlo, que las futuras generaciones hablarán con asombro de aquella universidad nuestra que vivió enclaustrada en su recinto hermético, ajena, totalmente extraña a los anhelos de la sociedad y a sus problemas fundamentales; de aquella universidad a la que ahora se quiere volver. Se quiere volver a ella, porque se afirma que en la universidad libre de 1945 se hizo política, pretendiendo achacarnos que hicimos política partidista y eso es falso, absolutamente falso. Nuestra política consistió en haber reclamado, bajo la dictadura, la vuelta a la normalidad constitucional, a una normalidad que, dijimos, no podía ser un retroceso al 3 de junio, ni un retorno ingenuo al 5 de septiembre, como si nada hubiese pasado en el mundo ni en la República. Nuestra empeñosa gestión consistió en reclamar el imperio de la Constitución nacional frente al gobierno defacto, frente al gobierno al cual un miembro de la comisión acusadora de los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación llamó «gobierno usurpador». Cumplimos —rectores,

profesores, estudiantes y graduados— con lo que se sostenía en las cátedras de derecho constitucional. Y destacaré que entre quienes se solidarizaron con nosotros en este reclamo, figuran profesores partidarios del actual presidente de la República. No quiero dar nombres.

Se reprocha que al proceder así la universidad se apartó de sus fines específicos. Y, precisamente, cuando otros se apartaban de sus funciones, cuando vimos al ejército y al clero en función gobernante, la universidad cumplió su misión. Porque entre las funciones de la universidad, junto a la actividad científica, cultural y profesional, figura la preocupación por la formación moral de la juventud y la acción orientadora del pensamiento colectivo.

¿Qué universidad puede ser ésa donde los jóvenes y sus maestros no abominen de la injusticia, del fraude, de la usurpación del poder y contemplen impasibles e indiferentes la supresión de las libertades públicas?

Lo que se ha dado en llamar «política» desarrollada por la universidad en 1945, ha sido, simplemente, una lucha por la libertad. Y ésa es la «inconducta» que se nos imputa a los profesores separados de nuestras cátedras; y ése es el argumento que se esgrime para avasallar la autonomía y la democracia universitaria, con la ilusoria pretensión de que ese avasallamiento sea definitivo.

Lo real es que la universidad propuesta tiene también un fin político, pero opuesto a la política de libertad y democracia de la universidad de 1945. Fin político militante, como el que tiene también la universidad rusa; y como el que tuvieron o tienen las universidades alemanas, italianas y españolas: fin que para las tudescas lo engendró aquel dirigente nazi cuya prevención contra la universidad lo llevó a acallarlas, porque, como alguien ha dicho, «toda dictadura necesita en primer término arrancar la lengua que se mueve en las aulas»; y su temor y su odio le hicieron gritar esta blasfemia de lesa civilidad: «cuando oigo la palabra cultura echo la mano al revólver». Y por ésa y las otras cosas que vinieron detrás de ella, los jueces de Nuremberg usaron una soga con él. Aquel fin se infiltró de tal modo en las mentalidades de los estudiantes nazis, que llegaron a quemar el retrato de Einstein al grito de: «muera la inteligencia». El mismo grito cerril de ese generalote español legionario, falangista y puntal de Franco, proferido nada menos que en la Universidad de Salamanca, reducto tradicional de la inteligencia.

Toda universidad moderna ha de cumplir un fin social y político. Nada más que a veces lo cumple pasivamente, cerrando sus puertas y tapiando las ventanas para que no entre el clamor de la multitud, sin comprender que el cerrar las puertas y ventanas es la manera más eficaz de

trabajar en beneficio de la corrupción de la calle y del despotismo.

Deseamos instaurar una universidad que no se aisle de la realidad circundante, que cumpla activamente su fin social y político. Deseamos una universidad que se ponga fervorosamente, apasionadamente, al servicio de la Nación, al servicio de la cultura, al servicio de los derechos de los hombres y de los pueblos, al servicio de la libertad, al servicio de la fraternidad y de la solidaridad humanas, para instituir un mundo mejor.

He querido ir a la entraña misma de la cuestión universitaria. Y por eso nos preguntamos: ¿Es posible que los establecimientos reestructurados por este proyecto, cumplan esas altas finalidades científicas, culturales, sociales, políticas?

La amplia enumeración de los artículos 19 y 29 del proyecto del Poder Ejecutivo pretende sugerirlo. Pero, la realidad es otra. Los quince incisos del artículo 29, sobre las funciones de las universidades, son apenas una nota disonante dentro de la armonía de la ley.

Tienen la misma virtud y eficacia que la exhibición de vistas de las maravillas de la naturaleza en un pabellón de desahuciados; o la extravagancia de encarecer las delicias del andinismo y la gloria de sentirse cóndor, ante una sala de paralíticos.

La tónica la dan los preceptos de real fuerza imperativa del proyecto del Poder Ejecutivo. Sobre todo los que establecen el procedimiento para la designación de las autoridades y los que prácticamente anulan la autonomía docente y la participación de los estudiantes en el gobierno de las casas de altos estudios.

Los estudiantes dirán un día su palabra airada frente a esta ley que anula treinta años de lucha y que se dicta ante los restos de la universidad argentina, aplastada por la dictadura en abril de 1946, cuando se han destruido sus valores más puros, se han acallado sus voces preclaras y se está frente a la desolación de las cátedras sin maestros.

Pero un día los jóvenes dirán su palabra airada y la impondrán. Estoy seguro de ello. Entre tanto, aflige la pérdida de tiempo, el retroceso para el país, para la cultura y para la juventud. Desdichados los que pretenden derrotar a la juventud en sus ideales y en sus justos anhelos, porque es como proponerse aniquilar a la estirpe. Es ignorar datos elementales de biología, de psicología, de sociología, de historia, pretender enfrentar y destruir los anhelos de la juventud. Ella concluye fatalmente por triunfar y por imponerse, hasta por aquellas razones biológicas: porque los jóvenes, como que son jóvenes, siguen viviendo y actuando, y alcanzan el gobierno el día que aquellos que los enfrentaron u oprimieron caen o

mueren. Es el destino de las generaciones y es el progreso. Lo contrario es como empeñarse en parar el viento que pasa. El sigue soplando, aunque, para no oírlo, nos hundamos bajo la tierra.

Igual valor decisivo que el procedimiento de designación de autoridades y la anulación de la autonomía docente y de la representación de los alumnos, tienen: la omisión de toda referencia a los graduados, la supresión de la «extensión universitaria», el desconocimiento y la disolución de los centros y federaciones estudiantiles.

De todo esto, y no del artículo 2º, surgen los perfiles del sistema, cuyo rasgo peculiar es la absoluta centralización administrativa.

Después de estas observaciones, no está en mi ánimo entrar en las disposiciones del proyecto. Sólo quiero señalar la organización política de la universidad según la resultante del proyecto.

Al rector lo designa —y lo remueve, naturalmente— el presidente de la República, ahora, en este proyecto. En el primer proyecto del Poder Ejecutivo, incluido poco tiempo antes en el plan quinquenal, se requería la aprobación del Senado. Era demasiado estorbo. Y se suprimió el requisito del acuerdo.

Los decanos son nombrados por el consejo directivo, de una terna propuesta por el rector.

En el plan quinquenal, el consejo superior estaba integrado por dos consejeros por facultad, uno elegido por el rector y otro por sus colegas, más los decanos y vicedecanos. En el nuevo proyecto, sólo el rector, los decanos y vicedecanos forman el consejo superior. Es más sencillo y fácil de manejar.

Para qué seguir. Con esto basta para hacer ver la naturaleza del sistema.

En su mensaje, el presidente nos ha dicho que «el rector o los consejeros que designe un Poder Ejecutivo libremente elegido por el pueblo responderán a la tendencia predominante y, en ese sentido, será perfectamente democrático».

Esta originalísima teoría me obliga a dos observaciones.

La primera es que, si se generalizara tan novedoso criterio selectivo, tendríamos acaso, como dice el presidente, un nuevo régimen «perfectamente democrático». Sólo que su basamento no se encontraría ya en la soberanía popular, sino más bien en el arbitrio discrecional de un Ejecutivo totalitario.

Sr. Moreno. — ¿El señor diputado se refiere al informe o al mensaje del Poder Ejecutivo?

Sr. Calcagno. — Está dicho en el mensaje o en alguna de tantas exposiciones del señor presidente de la República, cuyo número no llevo.

La segunda observación es que, en la verdad de los hechos, las autoridades universitarias designadas en la forma prevista y armadas con el contundente poder de policía, más que a las «tendencias predominantes» responderán a las

exigencias gubernamentales. Es decir, a los intereses protegidos por quienes administran los negocios públicos.

La participación estudiantil, consagrada por el artículo 87, debe ser una burla del proyectista. Del consejo directivo de cada facultad forma parte un estudiante, que no representa a sus compañeros, puesto que ellos no lo eligen. No representa más que a sus buenas calificaciones. Es el mejor alumno del último año de cada escuela. Y a mayor abundamiento, sólo concurre cuando el decano ha tenido a bien invitarlo. Se le concederá «expresar libremente», dice el artículo 84, los anhelos de sus representados —que son sus altas calificaciones—, pero no tendrá voto.

Las sesiones de los consejos directivos tendrán la publicidad que les corresponde por su naturaleza. Parece otra travesura del proyectista: no estará permitida la presencia de más de quince alumnos, cuya selección, naturalmente, correrá por cuenta del decano o, a lo mejor, del propio rector.

La penetración de la universidad en el pueblo desaparece merced al enclaustramiento de la enseñanza.

La gratuidad de la enseñanza da una pauta definitiva. Insinuada en el plan quinquenal, no figura en el proyecto. Al contrario, los artículos 100, inciso 3º, y 105, inciso 3º, aluden a la percepción de derechos arancelarios. ¿Cómo se realizará, entonces, el tantas veces prometido auxilio a las «clases humildes»?

El presidente tenía varios medios para acordarla. El primero era jurídico y equitativo. Consistía en incluir un principio legal y general reconociendo la exención de derechos arancelarios a todos los alumnos y una compensación a todos los que carecieran de los recursos indispensables para consagrarse a sus estudios. Es lo que se ha hecho en nuestro proyecto.

Descartadas otras soluciones que podrían resultar aceptables, el proyecto opta por la del favoritismo y la gracia. No existe un principio legal y general, sino una beca. La beca es otorgada paternalmente por el Poder Ejecutivo, no por la universidad, y caduca, entre otros motivos, por «mala conducta pública, dentro o fuera de la universidad», y si el alumno realiza actividades políticas dentro de la universidad. Ya vemos la conclusión.

Mediante este procedimiento se consiguen dos efectos coincidentes: la entrega de las becas con criterio diferencial para favorecer a unos, y la lealtad del becario al gobierno.

La universidad se abre a los pobres, sí, pero con el requisito de que los pobres sean también peronistas. (Risas.) La pobreza da motivo a la captación política.

Sr. Dellepiane. — No va a haber motivo, señor diputado, porque pronto van a ser ricos todos. (Risas.)

Sr. Calcagno. — De ahí que otorgue las becas el Poder Ejecutivo. El hombre pobre, si quiere ser culto tendrá que ponerse la insignia del gobierno. En esto ha venido a parar la promesa de abrir de par en par las puertas de la universidad a los afanes del pueblo.

Sr. Bustos Fierro. — ¿El señor diputado me tolera una interrupción?

Sr. Calcagno. — ¡Cómo no, señor diputado!

Sr. Bustos Fierro. — Entiendo, señor diputado, que por la jerarquía de este debate y por la jerarquía personal del señor diputado que informa el despacho de la minoría, no obstante que hasta ahora, a pesar de haberlo seguido con mucho cuidado, no he oído que se haya referido para nada al despacho de la minoría, entiendo, digo, que el informe debe tener toda la seriedad del caso. Yo rogaría al señor diputado que precise en qué parte del proyecto se expresa que las becas serán dadas con un sentido de militancia política, y en qué se basa el señor diputado para hacer una afirmación de esta naturaleza, si es que la afirmación ha de ser seria, como es de suponer, repito, por la jerarquía del debate y por la jerarquía del informe. Ahora, si vamos a caricaturizar, a adivinar intenciones y a presuponer la forma en que va a proceder el Poder Ejecutivo —que no es éste sino todos los otros poderes ejecutivos— es otra cosa.

Concretamente, ruego al señor diputado que aclare en qué parte del proyecto existen disposiciones o normas que autoricen el juicio que ha emitido.

Sr. Calcagno. — ¿En qué parte del mundo las becas que reciben los estudiantes universitarios son distribuidas por el Poder Ejecutivo y no por las universidades?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pontieri). — Sírvanse no dialogar los señores diputados.

Sr. Calcagno. — Lo lógico, lo natural, lo equitativo hubiera sido que cada universidad, que conoce a sus estudiantes, se encargase de distribuir las becas, si detrás de la disposición que se proyecta por la mayoría, no existiera otro propósito.

Sr. Bustos Fierro. — La afirmación que hace el señor diputado es inexacta, porque el Poder Ejecutivo tampoco obra arbitrariamente al disponer las becas de acuerdo al proyecto.

Preguntaría también si el señor diputado conoce el régimen becario que existe en las universidades más tradicionales y democráticas del mundo, como son las inglesas y norteamericanas.

Sr. Calcagno. — No es nuestro caso. Continúo, señor presidente, porque está por vencer el término reglamentario para esta exposición.

Deseo referirme especialmente a las características de la universidad autónoma.

Cuando se trata de definir en la ley el régimen jurídico que mejor conviene a las universidades, no es posible olvidar la ruda lección de la historia. Ella comprueba la interferencia casi inevitable de un factor adverso: la inclinación coercitiva, sojuzgadora, del Poder Ejecutivo.

Un gobierno que actúe como representante de grupos privilegiados y oprima el interés popular, se ve forzado a suprimir todas las manifestaciones del pensamiento libre, todos los centros desde los cuales pueda denunciarse la opresión.

Y, naturalmente, dirige uno de sus primeros intentos a hacer de las universidades órganos del poder, agencias de captación y de propaganda. Desde la universidad imperial napoleónica hasta la Cámara de Cultura de Goebbels, ésta ha sido la práctica de los gobiernos autoritarios.

Frente a ese hecho, la doctrina política liberal enuncia el principio autonómico como fundamento básico de la universidad democrática.

Los establecimientos de enseñanza superior son corporaciones libres, instituciones nacionales, capacitadas para dirigir con independencia su vida interna y su actividad docente. Esto es, instrumentos sociales de cultura, no instrumentos estatales de dominación. Esa es la característica fundamental de la universidad norteamericana y de la universidad inglesa.

Ya en 1872, la fina sensibilidad de Juan María Gutiérrez le hizo afirmar que, bajo la dirección inmediata del gobierno, las universidades se amoldan a los propósitos más perniciosos. La técnica jurídica no puede ignorar esta revelación política.

¿Cómo lograr que así sea? Es claro que la preexistencia de ciertas normas constitucionales limita las posibilidades creadoras del legislador. Pero también es cierto que las leyes no son mera especulación racional o abstracta. El derecho se adapta a la realidad de las cosas humanas y evoluciona con ellas, o si no, es absolutamente injusto, absolutamente inválido.

De acuerdo con este concepto fundamental, los diputados del radicalismo pensamos que el nuevo derecho universitario debe ser la sistematización de los hechos sociales contemporáneos, la conciliación de dos reclamos imperativos: el de la realidad y el de la Constitución.

La primera encarece la intangibilidad de la función universitaria. La única manera de obtenerla es legitimar tres zonas autonómicas. Autonomía docente, para que se realice la esencia viva de la cultura, y autonomía administrativa, para prevenir el riesgo de la dominación estatal.

Pero, también, autonomía financiera, para escapar al soborno de los mecenas del capitalismo y a la presión indirecta del Poder Ejecutivo.

El texto constitucional, mientras tanto, ordena el contralor de los servicios públicos. Nosotros respetamos esta exigencia al establecer, no la

Dirección inmediata del Poder Ejecutivo —des-
calificada ya por Gutiérrez—, sino la dirección
mediata del Poder Legislativo, concretada en la
facultad parlamentaria de intervenir y en la
obligación universitaria de rendir cuentas.

Reemplazamos, pues, el contralor adminis-
trativo específico por una forma genérica, ba-
sada en los poderes implícitos del Congreso y
en los incisos 16 y 28 del artículo 67 de la Con-
stitución nacional.

Nos asisten precedentes ilustres y significa-
tivos: Gutiérrez, Avellaneda, Oliver, Joaquín V.
González, Alfredo L. Palacios, cada uno en su
hora, defendieron el principio autonómico.

Veinte proyectos presentados a esta Cámara,
más de treinta congresos de profesores y de es-
tudiantes, separadamente, y, por lo menos, siete
legislaciones americanas, lo consagran.

En mi estudio he utilizado todos los antece-
dentes que pude reunir, viejos y nuevos, de
nuestro sector y de otros autores.

Sin contar las obras doctrinarias, limitán-
dome a los proyectos, citaré las *Bases para una
ley orgánica de la instrucción pública*, del ilustre
rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor
Juan María Gutiérrez, de 1872.

Y después, si tuviese tiempo, debería men-
cionar los numerosos proyectos de ley univer-
sitaria presentados a esta Honorable Cámara,
desde 1898 hasta 1932. No puedo hacerlo, pero
deseo citar especialmente, el proyecto del dipu-
tado nacional, doctor Julio V. González, de 1941,
y los dos proyectos que están a estudio de la
Comisión de Instrucción Pública, meritisimas
iniciativas de mis distinguidos colegas de re-
presentación, doctor Sidney Nicolás Rubino e
ingeniero Gabriel del Mazo.

La universidad que proponemos organizar en
nombre de la minoría de la comisión, descansa
sobre la norma primaria de la democracia re-
presentativa.

El poder electoral pertenece a asambleas for-
madas por igual número de profesores, de es-
tudiantes y de graduados. Los gobernados eli-
gen a los gobernantes, y éstos actúan libres de
toda influencia que no sea intrauniversitaria;
pero que ha de ser determinada por el propio
interés de la comunidad.

Se establece, de esta manera, el régimen
electivo con intervención del tercio estudian-
til, aspiración de treinta años, votada por los
congresos y federaciones estudiantiles, e incor-
porada a la plataforma de la Unión Cívica Ra-
dical, en la convención de 1931, gracias a la
consciente y apasionada iniciativa de un es-
forzado luchador, mi compañero de representa-
ción, diputado Luis Dellepiane.

Los cuerpos así integrados ejercen el gobierno
político-administrativo sobre la base de la re-
presentación funcional.

La universidad se gobierna a sí misma, con
doble sentido republicano.

Sentido de pluralidad, mediante el agrupa-
miento de los estados, y sentido de unidad, que
se materializa en el esfuerzo solidario, en la
meta común.

En fin, el equilibrio de poderes y el contralor
recíproco, rompen el molde de la vieja tradición
conservadora y las camarillas académicas en-
cuentran cerrado el camino de retorno.

Para neutralizarlas, adviene el impulso de
los alumnos y la moderación de los graduados,
como un elemento diversificador y, al mismo
tiempo, aglutinante.

—Suena la campanilla indicadora de la
terminación del plazo de que dispone el
orador para el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Pontieri). — Ha terminado
el plazo reglamentario, señor diputado.

Sr. Mac Kay. — Que se le descuente el tiempo
de las interrupciones, señor presidente

Sr. Presidente (Pontieri). — Tiene diez minu-
tos más, señor diputado.

Sr. Calcagno. — En la universidad que nos-
otros concebimos, los alumnos dejan de ser
neutro receptáculo de órdenes o de ideas enve-
jecidas. Dirigen y vigilan desde los consejos,
los centros, las federaciones; actualizan, pien-
san y gestan. Dan la prestancia animada y traen
ese vigor espiritual que se encierra en la joven
sensibilidad de nuestro tiempo.

Los graduados permanecen estrechamente uni-
dos tanto a la vida como a la obra de la ins-
titución: a la vida, por cuanto son la fuerza
que armoniza el natural desencuentro de los ca-
lientes arrebatos de los jóvenes y de la reserva
y prudencia de sus maestros; a la obra, poróue
aseguran la continuidad del proceso creador de
la cultura. Reciben las nuevas fórmulas sociales,
primero; las verifican después; y las proyectan,
por último, hacia afuera, hacia el pueblo.

La universidad que proponemos tiene, pues,
una función formativa ante todo; y, comple-
mentariamente, científica, cultural, profesional,
informativa y orientadora del pensamiento co-
lectivo. Diré cuáles son las principales carac-
terísticas.

Se establece y refirma la autonomía universi-
taria; se da la debida participación a profe-
sores, estudiantes y graduados en el gobierno
de la universidad; se fijan las normas para la
selección de profesores en concursos de oposi-
ción por títulos, méritos, antecedentes y apti-
tudes; se establecen la dedicación absoluta a la
enseñanza y se fomenta especialmente la doc-
encia libre; se determina una controlada pe-
riodicidad de la cátedra; se prescribe la obliga-
toriedad de la labor de investigación; se estimu-
lan las formas prácticas de la enseñanza; se
mantiene el actual sistema de exámenes sólo

en cuanto no pueda ser substituído, según las materias de estudio, por otras formas más ventajosas de apreciar el aprovechamiento de la enseñanza y la labor de los alumnos; se abren las puertas de aulas y laboratorios a la asistencia de los alumnos oyentes y de todas las personas interesadas; se fijan recursos propios para las universidades y se les asigna el producido del impuesto a los réditos sobre los honorarios y sueldos y sobre toda otra ganancia que los graduados de cada universidad perciban en su carácter de diplomados universitarios.

Nuestro proyecto contiene normas que tienden a realizar un íntimo anhelo estudiantil de la primera hora: la popularización de la enseñanza. Está redactado sobre la base de una larga experiencia. Me halaga haber sido, entre los hombres de la universidad, quien más ha trabajado por hacer efectiva la extensión universitaria. Después de participar en ella como profesor, desde 1916, he dirigido durante once años, sin cobrar un centavo, y dedicándole gran parte de mi tiempo, la obra y el departamento de extensión universitaria de la Universidad Nacional de La Plata.

En cuanto al acceso a la universidad, hay que aclarar que no es un problema universitario: es un problema del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, porque de lo que se trata es de facilitar el acceso a las escuelas de primera enseñanza y de enseñanza media y especial. Sólo con mala fe, o por ignorancia, puede decirse que la universidad ha estado cerrada al pueblo. Y tantos de nosotros: ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? Yo quisiera saber cuántos bachilleres amantes del estudio han visto cerradas las puertas de las universidades.

Nuestro proyecto suprime las limitaciones numéricas al ingreso y consagra el principio de la gratuidad sin restricciones, así como la compensación económica a la familia proletaria o empobrecida.

Existe una diferencia substancial entre nuestra solución y la que se nos propone. El Poder Ejecutivo introduce un régimen discrecional y confirma en este aspecto el sentido general de su proyecto. Dije ya que el Poder Ejecutivo, omnipotente y omnipresente, no las propias universidades, concede o deniega becas con criterio diferencial y de beneficencia. La administración toma en sus manos las vocaciones y las esperanzas y hace su disección en busca de la indispensable partícula de sumisión al gobierno. Solamente cuando la cómoda liberalidad de los funcionarios públicos descubre en el solicitante esa partícula, le concede la beca.

Nuestra solución es distinta. Establecemos la norma general y obligatoria de gratuidad. Todo individuo posee un derecho subjetivo a la educación y lo ejercita libremente, sin más condiciones que las de haber cumplido las etapas pre-

vias. Retribuye luego ese servicio con la asignación a su universidad del impuesto a las rentas que percibe como graduado.

En nuestro proyecto, además, las becas individuales, como beneficio excepcional y de carácter puramente accesorio, son otorgadas por la corporación a uno de sus miembros; y en ningún caso el beneficio es consecuencia del reclutamiento de adictos.

El sistema propuesto de los anticipos de honor, se funda en las virtudes humanas, no en sus defectos, como tantas legislaciones. El estudiante se compromete a devolver, una vez obtenido su título, con el fruto de su trabajo, el dinero que se le haya adelantado para realizar sus estudios.

Con objetividad señala Weber, como un síntoma preciso de la democracia, el hecho de que «todo el mundo esté en principio calificado para la dirección de los asuntos comunes». Y nosotros pensamos, justamente, que un sistema educacional democrático debe hacer posible esa «calificación de todo el mundo».

La universidad ha de estar plenamente abierta a la realidad circundante, ha de vivir el momento histórico y la actualidad social, atenta a las necesidades del pueblo y dispuesta a servirlo en sus anhelos y en sus esperanzas, a guiarlo en medio del desconcierto y a orientarlo en su pensamiento y en su acción. Es la interpenetración de universidad y pueblo.

Es la extensión universitaria, que lleva al conocimiento y a la sensibilidad de las gentes los valores que cimentan nuestra cultura; y que fusiona, en el ejercicio de esos valores, a los que estudian con los que trabajan de otro modo.

Es claro que no basta democratizar a la universidad y popularizar la cultura. El problema —nuestro problema— es demasiado hondo y complejo. Lo plantean las contradicciones internas, la inhumanidad del sistema económico: explotación y superstición siguen siendo sus términos más visibles. De cualquier modo, la universidad que nosotros proyectamos tiene algo que hacer frente a ese problema. En lo inmediato, aunque viva ceñida por el ambiente de su época, lograremos esto: que no ayude a mistificar. Que sea un centro de resistencia frente a la ilegalidad y a la injusticia.

Nuestra premisa es simple. La universidad debe hallarse habilitada para el cumplimiento de su función política y social. Y ese fin no se logra mientras no se le confiere el derecho de gobernarse a sí misma, mientras no se la estructura como una especificación institucional de la democracia.

Nuestra respuesta es clara: deseamos una universidad democrática. El principio descentralizador, que definiendo en este debate, no es un invento nuestro, ni tiene aplicación privativa en el orden universitario. Muy lejos de ello,

es uno de los aspectos generales y permanentes de nuestra concepción integral. Es el mismo principio que justifica nuestras demandas de auténtico federalismo, de vigencia del régimen municipal, de respeto a los derechos gremiales e individuales. Demandas que, ciertamente, no suponen adhesión formal a un esquema intelectualista, sino la comprensión del drama que afecta a la vida del país y a la paz del mundo.

Señor presidente, señores diputados: no esquivemos la realidad del problema. El proyecto que discutimos, propuesto por el Poder Ejecutivo, es la expresión particular de un fenómeno político uniforme. En todos los órdenes se advierte ya, sin esfuerzo, una perfecta correspondencia: al unitarismo, a la absorción presidencialista, al fortalecimiento de los cuerpos policiales y militares, al régimen económico y bancario administrado por una oligarquía industrial, se suma ahora la cultura dirigida, la cultura mediatizada desde arriba. No puede ocultarse el designio de suprimir un adversario potencial, de apoderarse de todos los centros posibles de crítica, como medios de asegurar la uniformidad del sometimiento. Es como dar un paso más hacia el despotismo legalizado, hacia la negación del derecho a disentir.

Evitemos la tragedia de la ciencia lujosa que crece y se agiganta en un país de hombres pequeños y sometidos.

Por encima de las palabras y de los enconos eventuales, está en juego el porvenir de nuestros hijos y el porvenir de las generaciones argentinas. Por eso es que, como diputados de la Unión Cívica Radical, disintimos totalmente con el proyecto de ley universitaria del Poder Ejecutivo, sostenido por la mayoría de la Comisión de Instrucción Pública, y propiciamos la sanción de nuestro proyecto, que dejo así informado.

El dilema es éste, señores diputados: o vamos a permitirle a nuestros jóvenes hacerse hombres, prepararse para la actuación profesional y científica, y para la vida ciudadana, adquirir su cultura y modelar su personalidad en un ambiente de libertad, en una verdadera democracia universitaria, bajo la dirección de los grandes maestros que han dignificado a la enseñanza superior argentina; o vamos a intentar someterlos en una planificación universitaria de orientación netamente totalitaria.

A elegir, señores diputados. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

DISCURSO

DEL DIPUTADO DR. NERIO ROJAS ⁽¹⁾

Al fin, señor presidente, llega la oportunidad de este debate del tema universitario.

La ley que vamos a discutir es una reencarnación de aquella que el Poder Ejecutivo envió como parte del plan quinquenal. La primera iniciativa del Poder Ejecutivo era un caso teratológico, una monstruosidad legislativa. No podía vivir y murió de muerte natural, con padres desconocidos.

Tenemos otro proyecto, que es una modificación de aquél y que no ha sido para mejorar el anterior, porque persisten en él sus defectos fundamentales. Era parte y es, según creo, parte del estruendoso plan quinquenal, que ha sido descuartizado por el Poder Ejecutivo y por el Congreso y del cual lo único que queda —porque por lo visto era lo único que al Poder Ejecutivo le interesaba— es el plan financiero que aquí no pudimos discutir y que el Ejecutivo quería para manejar a su arbitrio los dineros públicos.

El plan quinquenal no es un plan de gobierno como la jactancia presidencial lo dice. El plan quinquenal pertenece a las obras de imaginación en prosa, y para mejor, de mala prosa; y puesto que es una novela, dada la forma como se está aplicando y los personajes encargados de ello, pertenece a la novela picaresca.

El Poder Ejecutivo nos manda un nuevo proyecto de ley universitaria, porque el plan quinquenal —que yo he leído línea por línea, lo que estoy seguro no ha hecho la mayoría de los señores diputados oficialistas— presentaba un plan educacional que también ha muerto, del que ya nadie habla y del que lo único que el señor ministro, aquí presente, puede ofrecernos es esta ley universitaria.

Otro compañero de sector, el doctor Sobral, ha de encargarse de la perspectiva pedagógica general, que aquí falta, y que es necesario en un plan educacional integral.

El señor presidente de la República, que es tan modesto (*risas*), ha dicho en los fundamentos de ese plan bombástico, algo desconcertante: que todo «el problema educacional argentino, que era una de sus primeras preocupaciones, no ha sido aún racionalmente encarado en el país».

O nosotros ignoramos la historia argentina, o el señor presidente quiere enseñarnos una historia nueva. Yo recuerdo, con la emoción patriótica que corresponde, los nombres —olvidados en esa

frase del señor presidente de la República—, de Sarmiento, de Juan María Gutiérrez, de Avellaneda, de Joaquín González, de José María Ramos Mejía, de Osvaldo Magnasco, de Onésimo Leguizamón y de Hipólito Yrigoyen. Y frente a estos nombres, que son la historia viva del país, a cambio de esto, el señor presidente de la República nos ofrece un plan de su técnico catalán. (*Risas.*)

¿Cómo hemos de tomar en serio afirmaciones de esta clase?

Antes de entrar al fondo de la cuestión, yo quiero hacer algunas aclaraciones previas, que tal vez no hubiera hecho a no ser por ciertas reflexiones que han expresado los dos oradores del sector de la mayoría.

No hay en el país institución que haya sido más calumniada que las universidades argentinas desde el año 1943. Ya voy a referirme a los vicios y a los defectos de la universidad; pero no podemos olvidar —así como pretenden hacernos olvidar los nombres que he recordado— toda la obra que la universidad argentina ha hecho por la cultura del país, con todas sus dificultades y defectos. La obra de legislación fué hecha por abogados egresados de la universidad. La salud pública —bien o mal— ha sido defendida por médicos egresados de una facultad que es orgullo argentino, porque es de maestros de toda Sud América. En la historia, en la técnica, ¿puede negarse acaso la obra realizada por los universitarios argentinos? Seamos leales y aun reconociendo los errores de esa institución, no neguemos que de ella surgió la mayoría de los hombres que, bien o mal, han hecho este país.

El señor diputado que habló en nombre del sector de la mayoría aludió a los defectos de la universidad y al movimiento de la reforma. Yo quiero recoger esas manifestaciones. Hagamos balance. Yo declaro que si hay algún sector, si hay algún grupo de hombres en el país que tiene autoridad para hablar en contra de esa universidad destacando sus vicios, es el de los hombres que nos sentamos en este sector, porque siempre combatimos los vicios de esa universidad. No he de hablar de mí. Basta que pensemos en los oradores de este sector que hablarán después; en los hombres que fueron actores de la reforma universitaria, como los señores diputados del Mazo y Dellepiane en prestigiosos maestros como el señor diputado Calcagno, que ya ha hablado, y como el señor

(1) En representación del bloque de diputados de la Unión Cívica Radical.

diputado Ravignani, que hará uso de la palabra después; en hombres de estudio de la orientación pedagógica, como el señor diputado Sobral; y en hombres llenos de inquietud intelectual como el señor diputado Rubino. Ninguno de nosotros tiene una sola vacilación en la defensa de los ideales universitarios, que eran los de la Nación. Por eso, muchos de nosotros hemos estado a veces solos dentro de esa universidad. Tenemos, pues, autoridad para expresar lo que vamos a decir.

¿Cuáles son los defectos? Yo no he traído este tema, pero lo he anotado ante las observaciones que ha hecho el señor diputado que habló en nombre de la mayoría. Hagamos balance. Yo sé que había en la universidad argentina, sobre todo en la de Buenos Aires, un centro de reacción, un centro de oligarquía, un centro propicio a todas las ideas de regresión. Ese centro fué la Facultad de Derecho. Con sus hombres dirigentes, la Facultad de Derecho dió auspicio civil a la dictadura y a la revolución de septiembre. ¿Qué hacía entonces el actual presidente de la República? Conspiraba con esos hombres de la reacción de la Facultad de Derecho, en contra del presidente Yrigoyen. ¡Muy bien! ¡Muy bien!

Yo conozco esos vicios, los he vivido, he sido alumno y durante veintitrés años profesor en la facultad donde los peores vicios hicieron carne. Y esa facultad fué la de Medicina. Yo estuve a menudo solo, pero una de las grandes satisfacciones de mi vida fué la de ser elegido decano por la unanimidad de los profesores en un momento de crisis y de dificultades de esa facultad.

La podredumbre de esa casa se ha llamado el «arcismo». Nadie ha llevado más vicios, de la peor política, a la universidad, que el doctor José Arce, el hombre que el presidente de la República encuentra en estos momentos para representar al país en el extranjero. ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)

Tengamos autoridad para hablar de los vicios. En la Facultad de Medicina esos plebiscitos, esas inmoralidades que el señor diputado Guardo recordaba, fueron hechas públicas por el interventor, doctor Eusebio Gómez. ¿Y quién salió a replicarle al interventor Gómez? Fué el doctor José Arce, que pretendía defender la facultad, atacando al interventor que denunciaba los vicios que allí había.

Sr. Guardo. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rojas (N.). — Sí, señor diputado.

Sr. Guardo. — En realidad, en aquella oportunidad lo que el doctor Arce discutió fué la forma en que había sido intervenida la Facultad de Medicina. Le he de manifestar también que en las declaraciones hechas por el doctor Gómez figuran los más distinguidos profesores de nuestra escuela. Y así dice: Sin concretar

hechos determinados, numerosos profesores de la facultad han declarado ante la intervención expresando que es *vox populi* lo de que en los plebiscitos estudiantiles intervenía la influencia del dinero, o de dádivas, o promesas hechas por los candidatos para conquistar los votos. Y los que declaran en tal sentido son los profesores Aráoz Alfaro, Donovan, Durante, Avelanala...

Sr. Rojas (N.). — Y yo también lo decía.

Sr. Guardo. — ... Cirio, Romano y el señor diputado, por cierto.

Sr. Rojas (N.). — Pero el señor diputado sabe cuál fué la crisis de la Facultad de Medicina en ese entonces. Toda la intervención fué una de las tantas crisis que la Facultad de Medicina ha tenido por influencia del «arcismo», y fué la intervención precisamente para eliminar un consejo arcista. Ese es el mal que he querido puntualizar en la universidad, porque la peor fórmula de fraude, de incorrección política, que es criticable en la vida de los partidos, fué llevada por esa escuela de perturbación moral a la Facultad de Medicina en la forma que acaba de denunciar.

Los que hemos combatido siempre esa política tenemos autoridad para hablar de moralización de esa casa. No tienen autoridad los que sirvieron a esa política.

¿Qué otro vicio había en la universidad argentina? Había un gran vicio, que era el espíritu colonial, claustral, reaccionario, que venía desde antes de nuestra Independencia y que tenía su expresión en la Universidad de Córdoba. ¿Qué significó la reforma universitaria? ¿Por qué estalló el 18 en Córdoba? Fué un movimiento en que estudiantes y obreros estuvieron unidos buscando la liberación de la inteligencia contra el espíritu medieval. Eso fué la reforma universitaria. ¿Y qué representaba lo que estos jóvenes del 18 querían destruir? Representaba el espíritu colonial español, el mismo espíritu que hoy se llama hispanidad, falangismo, se llama general Franco, con el cual nuestro gobierno está haciendo sus nupcias.

Contra todo eso hemos luchado. Ya ven los señores diputados cómo, cuando se habla de los vicios de la universidad, quienes los invocan y apovan al actual presidente de la República no están en el terreno equitativo cuando se mira el hecho con perspectiva histórica. Pero nosotros tenemos buena memoria y sabemos dónde han estado los hombres antes, para saber hasta dónde tienen autoridad para hablar hoy.

Sr. Albrieu. — En la reacción de Córdoba, eso no es exacto señor diputado...

Sr. Rojas (N.). — Contra todo eso y por eso, se produjo también el movimiento del año 45 que ha sido criticado, dentro de la universidad. Ese movimiento del año 45 fué un movimiento universitario y cívico, no fué un movimiento político en el sentido electoral de la palabra.

Fué un movimiento histórico que la historia ha de juzgar. Los profesores y los estudiantes que allí nos jugamos, lo hicimos defendiendo la Constitución y la libertad contra la dictadura. Yo digo desde acá el homenaje de todo mi respeto y de toda mi admiración a los jóvenes universitarios que murieron en las calles de Buenos Aires, masacrados por la policía o por las hordas que el oficialismo amparaba. Le rindo el homenaje de todo mi respeto y se lo rindo a esa juventud que está callada, pero que no se engañe el Poder Ejecutivo, los jóvenes están más decididos que nunca a defender las libertades en contra de la dictadura, aunque la marea no haga ruido todavía. Pero que no se confíe en esta tranquilidad aparente.

Y yo rindo también mi homenaje a todos los hombres que se fueron de la universidad, exonerados, o con jubilaciones impuestas o por renunciaciones. Son 1.247 miembros del personal docente los que ha perdido la universidad argentina. Alcanza a esa suma impresionante, sin precedentes en la historia del mundo pues no ha habido ni en Alemania ni en Italia una purga semejante a la que ha tenido la universidad argentina. La cultura argentina lo va a padecer, lo está padeciendo ya ahora con profesores que se rindieron por cobardía o con profesores nombrados a dedo, por favoritismo político. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

¿Qué tipo de universidad ha de tener la Argentina? Toda educación es por sus fines de carácter político, puesto que es una obra de gobierno, pero en sus métodos es una cuestión psicológica. Quiero desarrollar estos dos aspectos, el de los fines y el de los medios, es decir, el aspecto de la educación en los defectos que aparecen en este proyecto y en el ambiente político que vive el país en esta hora.

El profesor Luzuriaga en su *Historia de la educación pública*, define cuatro tipos de universidad o de educación, el tipo religioso, que es una supervivencia de la Edad Media el tipo estatal, que se perfecciona en el siglo XVIII y tiende a formar súbditos; el tipo nacional, que se generaliza en el siglo XIX, que tiende a formar ciudadanos; y el tipo democrático, que tiende a organizarse en el siglo XX y que busca formar al hombre. Por otro lado el gran filósofo de la educación norteamericana John Dewey, en su espléndido libro *Democracia y educación* define un tipo de orientación educacional que busca educar una clase: tipo platónico, el que busca perfeccionar autónomicamente al individuo, cuya expresión es Rousseau, y el tipo estatal, que busca por el instrumento poderoso del Estado, formar una educación nacional al servicio de ese Estado, cuya forma más aguda, como ya veremos, se ha registrado en Alemania.

Sr. Rumbo. — ¿Y Rusia?

Sr. Rojas (N.). — Ya voy a ir a Rusia.

La educación democrática ha de tener un aspecto de la intención individualista y nacional con una intención social. Así debe ser la Argentina.

¿A cuál de estas categorías pertenece el proyecto de la mayoría? Es evidente que por su espíritu y por su texto, pertenece a la categoría de intención educacional estatal, centralizada, autoritaria, que no se propone formar hombres ni ciudadanos libres, sino súbditos al servicio del poderoso.

Esta ley es clara y evidentemente reaccionaria. Aquellos tipos de educación de que he hablado, las épocas diversas en que este proceso va desarrollando su evolución, demuestran que este fenómeno que estamos viviendo, ya lo han vivido la historia argentina y la historia universal, en materia educacional. Son las eternas o repetidas crisis en que choca el espíritu libre de la inteligencia, que se disciplina y adquiere vuelo en las universidades, y el espíritu de dominación del poder central. Es un viejo fenómeno histórico; el poder y la universidad han luchado siempre en tendencias divergentes por una razón psicológica y política.

En Francia, cuando la revolución rompió los moldes políticos y sociales de la Edad Media, nace una corriente liberal en materia de educación que luego es ahogada por Napoleón, que busca centralizarla para tener esa fuerza moral también en sus manos. De ahí, lo que se ha llamado el tipo de «universidad napoleónica».

Pero en Francia, a lo largo de todo el siglo XIX y actualmente, hay un permanente movimiento de iniciativas legislativas, de leyes nuevas, de actividades populares de maestros, de profesores, de estudiantes, siempre en la misma dirección en que ese país ha marchado: en favor de la autonomía de la inteligencia y de la libertad. Hasta en Alemania se puede ver el proceso en el libro de Weiner sobre la historia de la pedagogía. Recuerda él, que ya en el año 1737, la universidad de Gotinga, por sus profesores y alumnos, se alzaba en contra de la autoridad central reclamando «la autoridad académica».

En la misma Alemania, en que siempre el poder centralizado ha sido la característica de su pueblo impermeable a la democracia, viene la crisis del 48, en que parece que ese país se va a europeizar políticamente. Pero también ese movimiento de libertad fracasa. Y la obra de Bismarck va precisamente a acentuar la autoridad del poder central y ahogar la independencia de la educación.

El viejo espíritu de Fichte, con ideal patriótico, después de las victorias napoleónicas, reclamaba desde la universidad restaurar el espíritu alemán con un concepto nacional. Luego eso es todavía exagerado por Bismarck y los sucesores y esto nos da después el tipo de mentalidad universitaria bajo el Káiser, que se corona sobre

todo en esa monstruosidad que se ha llamado hitlerismo, al que tantos hombres de este gobierno han admirado en su oportunidad.

En Italia es lo mismo. Mussolini ahoga a la universidad en su libertad y ya vamos a ver cómo. Rastreado he encontrado de dónde proviene este proyecto que se nos presenta: es en parte una copia de una ley de Mussolini. (Risas.)

Ya lo voy a demostrar. El señor diputado Guardo, que tiene la copaternidad de este nuevo proyecto, no me va a negar lo que dentro de un momento le voy a decir: que sin saber han copiado de la ley de Mussolini. (Risas.)

En Estados Unidos, en cambio, no se ve esa lucha porque las universidades viven penetradas del espíritu liberal y democrático en vista de que el gobierno central no tiene injerencia en ellas.

Y ahora, señores diputados, voy a hacer una breve referencia histórica, porque seguramente el señor diputado Ravignani ha de tratar este aspecto más a fondo. Quiero tan sólo recordar que ya al comienzo, la iniciativa de nuestra universidad, la de Buenos Aires, en plena colonia, es la expresión de una corriente liberal que proviene de Carlos III de España y que tiene aquí su realizador en el virrey Vértiz. Y el espíritu que Rivadavia consagró después y que fue la intención de la iniciativa de Pueyrredón y la de Sáenz, es también un espíritu de libertad.

Todo eso se afirma porque a lo largo de la vida de la universidad argentina, vemos que paralelamente a las contingencias de la política, la universidad está buscando siempre su mayor independencia.

Y cada vez que en el país ha habido un gobierno de fuerza que ha querido ahogar la libertad, ha atacado a la universidad, mientras la universidad argentina ha expresado de su propio seno todos sus movimientos de libertad: el año 1874, el año 1903, el año 1904, el año 1905, el año 1918 y el año 1945. De ella han salido siempre los movimientos de independencia.

¿Y cuáles han sido las épocas en que la universidad argentina ha padecido la hostilidad de gobiernos autoritarios? Una vez fué con Rosas, la segunda vez fué con el general Uriburu, la tercera vez es con el general Perón y sus representantes.

Sr. Guardo. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rojas (N.). — El movimiento del 18 fué espontáneo de la juventud ...

Sr. Visca. — ¡Qué va a ser espontáneo! Fué dirigido.

Sr. Rojas (N.). — ... y el gobierno radical lo consagró.

Sr. Guardo. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Rojas (N.). — Desearía que se me descontase el tiempo de las interrupciones.

Sr. Guardo. — En la cita hecha por el señor diputado recordó el gobierno de Rosas y la época

ca de Perón, con olvido de que uno de los procedimientos seguidos para elaborar el proyecto de ley ha sido el de las consultas a todos los profesores, realizadas mucho antes del gobierno del general Perón. Voy a mostrar al señor diputado la estadística en la que se verá que la mayoría, casi la totalidad de los profesores, están de acuerdo con los puntos fundamentales de esta ley.

Sr. Rojas (N.). — Yo no quiero desviar mi exposición, pero pido que se descuente el tiempo de la interrupción y el de mi contestación.

Sr. Benítez. — La contestación, no.

Sr. Rumbo. — Es un descuento por partida doble.

Sr. Rojas (N.). — Se hizo la encuesta, efectivamente; yo también la contesté. En esa encuesta hay contestaciones que coinciden, como, por ejemplo, en un dato que el propio presidente en una de las reuniones pintorescas que hace con los profesores adictos recordaba, relativa al *full time* o tiempo completo. Esa es una de las farsas que hubo en todo este asunto.

Sr. Guardo. — A los profesores se los consultó.

Sr. Rojas (N.). — Se nos consultó sobre el tiempo completo de dedicación y todo eso desapareció como por arte de una varita mágica, que en este caso no es la de Miranda. Pero el hecho es que en el proyecto de ley que discutimos, no se habla tanto de tiempo completo y en cambio se dispone que el profesor dedicará a sus funciones el máximo de tiempo.

Varios señores diputados. — No.

Sr. Guardo. — No hemos querido usar la palabra *full time*; hemos puesto «dedicación exclusiva».

Sr. Rojas (N.). — Dice el proyecto de ley que las facultades establecerán qué cátedras serán *full time*.

Sr. Bustos Fierro. — Es el principio de la autonomía universitaria.

Sr. Rojas (N.). — Se establece que el *full time* será declarado por las facultades para ciertas cátedras; pero por otro lado se dice que un profesor que quiera ganar más sueldo —ese es en buen idioma el concepto— tendrá derecho a pedir *full time*, dedicación exclusiva, y las facultades podrán aceptar el ofrecimiento. El hombre que quiera hacerlo, lo hará, y para los demás se establece que deberán dedicar el máximo de tiempo.

Ahora, seamos leales; yo no quería dar nombres, pero ¿cómo va a hacer, por ejemplo, el señor ministro de Relaciones Exteriores para dedicar el máximo de tiempo, siendo ministro, a la cátedra en la cual nunca ha estudiado, porque salvo aficiones de abogado, para la materia de legislación del trabajo, no tiene antecedentes docentes ni obras publicadas? ¿Cómo va a hacer para cumplir con esa cátedra?

Sr. Rumbo. — Está equivocado, señor diputado. Tiene antecedentes en defensas gremiales.

Sr. Rojas (N.). — Ese no es antecedente para ser profesor en la universidad.

Sr. Rumbo. — Es un antecedente muy estimable.

Sr. Rojas (N.). — Lo que pasa es que todos los gobiernos de fuerza, dentro y fuera del país, han buscado siempre ahogar la inteligencia y la libertad que tenían su ambiente en la universidad.

Nosotros, los hombres que hemos dedicado nuestra vida a la enseñanza...

Sr. Visca. — Largando a la juventud como fuerza de choque.

Sr. Rojas (N.). — ... sabemos que nuestro instrumento es la inteligencia. De él nos servimos para aprender, de él nos servimos para enseñar...

Sr. Rumbo. — Y para vender.

Sr. Rojas (N.). — ... y los estudiantes se sirven de él para aprender a su vez. La inteligencia es una fuerza de la naturaleza que el hombre tiene y con la cual se hace más libre. Por eso la inteligencia es una planta que florece solamente bajo el sol de la libertad y se marchita en los sombríos rincones de las dictaduras.

Sr. Visca. — Es una figura literaria.

Sr. Rumbo. — Se marchita cuando se pone al servicio de capitales internacionales.

Sr. Rojas (N.). — Yo voy a demostrar que este proyecto —que no hay que tomarlo como una obra académica, como si estuviéramos viviendo en el mejor de los mundos—, hay que ponerlo en función de la vida que está pasando la universidad en estos momentos.

¿Qué se propuso la revolución mientras fue gobierno defacto y ahora, con este de apariencia constitucional, con respecto a la universidad? Se propone simplemente dominarla, tenerla a su servicio en su masa de profesores y estudiantes.

El general Perón en su plan quinquenal lo dice, y lo dice claramente. En la página 79, hablando de la forma cómo se deben hacer los nombramientos bajo esta nueva era, dice: «se trata de funciones que es preciso democratizar y atemperar al sentido y determinación de la revolución que ha forjado al actual gobierno». Y para que no haya equivocación posible dice que se refiere a los cargos judiciales —para ser juez hay que ser peronista— a las cátedras universitarias —hay que ser peronista— y al cuerpo consular y diplomático.

Si esto no es querer dominar a la universidad, yo no entiendo lo que dice el presidente de la República. Pero el señor presidente de la República lo ha confirmado en los hechos, señor ministro de Instrucción Pública, que con su firma ha ratificado los actos de la interven-

ción y que con su firma acaba de ratificar los nombramientos.

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — ¿Me permite?

Sr. Rojas (N.). — Si me deja terminar... Pero le concedo la interrupción.

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — Yo tengo un gran respeto por las opiniones del señor diputado, respeto que es mayor por ser distintas a las que yo sustentó; pero me permitirá decirle que estamos tratando una ley fundamental para el país.

Estoy escuchando al señor diputado y percibo que quiere derivar la discusión hacia un terreno político.

Comprendo que el señor diputado quiera conocer la actuación de mi ministerio durante las intervenciones, pero pido al señor diputado que en este momento eludamos el tema prometiéndole que en la primera sesión o en la fecha que se fije y se me solicite contestaré todas las preguntas que quiera hacerme sobre la intervención del ministerio.

Le pido que con respecto a este tema que tratamos, consideremos lealmente la ley con su parecer, con mi parecer, con nuestro parecer, para que salga lo mejor en beneficio del país.

Sr. Rojas (N.). — No va a ser posible con esta ley.

Sr. Candiotti. — La misma promesa hizo el señor ministro de Relaciones Exteriores y no vino nunca.

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — Yo pido a mi bancada que fije una fecha para la primera sesión. No conozco el reglamento, pero si se puede hacer ahora, que así se haga. He de venir a contestar pregunta por pregunta las que me hagan los señores diputados, profesor por profesor, tendré razón o no; se discutirá en esta Cámara y yo voy a discutir con toda lealtad como son todos mis actos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Mac Kay. — El señor ministro ha dicho que fijen fecha. Tengo la seguridad que no van a fijar fecha.

Sr. Frondizi. — Hace año y medio que esperamos que los diputados de la mayoría fijen fecha para que los señores ministros vengan a rendir cuentas de sus actos a esta Cámara, y nada se ha podido conseguir hasta la fecha.

Sr. Candiotti. — La Cámara no fijará fecha para que se invite al señor ministro a responder a las interpelaciones que se le hagan, porque la mayoría se opondrá...

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — La fijarán. No debe dudarse de lo que yo he expuesto.

Sr. Bustos Fierro. — Los ministros del Poder Ejecutivo no rinden cuentas...

—Varios señores diputados hablan simultáneamente, y suena la campana.

Sr. Presidente (Pentieri). — Continúa con la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Dellepiane. — El señor diputado por la Capital me consiente una interrupción para decirle al señor ministro amablemente que, si la mayoría no fija pronto fecha, lo van a hacer pasar de entrenamiento. (*Risas.*)

Sr. Rojas (N.). — Si yo he aludido a este tema ingrato, no ha sido para molestar al señor ministro, porque sé que el que decide estas cosas es el señor presidente de la República.

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — No, señor diputado; no firmo en barbecho; nunca lo he hecho en mi vida.

Sr. Rojas (N.). — El señor ministro debe coincidir conmigo en que seguirá siendo ministro si está de acuerdo con el presidente; si no, tendrá que transigir o que irse. El sistema constitucional establece que es el presidente quien resuelve, asesorado por los ministros.

Si yo he aludido a esta cuestión es porque en el proyecto hay un artículo que da validez definitiva por ley a estos nombramientos de profesores titulares, que se acaban de hacer en toda la República, bajo las intervenciones.

Sr. Guardo. — Por el claustro de profesores, señor diputado.

Sr. Rojas (N.). — Ha sido una de las tantas farsas que ha habido.

Sr. Guardo. — Está equivocado, señor diputado; se ha procedido con toda seriedad y corrección...

Sr. Rojas (N.). — Conozco bien los entretelones de todas esas reuniones. No soy un inocente ni un ingenuo para no saber cómo han sido hechos esos nombramientos. Sé, por ejemplo, que en la Facultad de Medicina se han nombrado jurados previendo cómo iban a votar los designados. Se han constituido jurados en los cuales no formaba parte ningún profesor de materia afín a la cual se aspiraba designar titular. Se han nombrado jurados que se han mantenido secretos.

Sr. Guardo. — No, señor diputado.

¿Me permite?...

Sr. Rojas (N.). — ¿Eso es hacer nombramientos?

Sr. Guardo. — No es exacto lo que dice el señor diputado.

Todos los resultados del jurado han sido sometidos al claustro. Si hubiera habido algún inconveniente en la formación del jurado...

Sr. Rojas (N.). — Yo tomo la palabra del señor ministro y espero que la mayoría la haga suya y podamos discutir nombre por nombre estas designaciones. Estoy seguro que, salvo excepciones, van a salir muy sabrosas. Pero puedo afirmar, desde ya, que no dejarán que discutamos este asunto.

Sr. Ravignani. — Que se desentierre ese asunto y se verán las enormidades cometidas.

Sr. Rojas (N.). — El Poder Ejecutivo por esta ley que se nos propone, después de tener a todos los profesores adictos, porque todos los que nombró son adictos, propone un régimen de elección de autoridades, quedando para el Poder Ejecutivo el control absoluto de la universidad. El Poder Ejecutivo nombrará al rector a su arbitrio, sin consultar a la universidad y de acuerdo a sus intereses políticos. Los decanos serán propuestos por el rector. La mayoría del consejo superior será, por medios indirectos, siempre adicta al Poder Ejecutivo porque por un encadenamiento de designaciones, no habrá posibilidad de que en el consejo superior haya una mayoría contraria al Poder Ejecutivo.

Todo esto se presenta con el sofisma de que es democratizar la universidad. Ese argumento lo hizo el señor presidente de la República en varias reediciones de sus discursos de tema universitario, como acaba de recordar también el señor diputado informante en nombre del bloque mayoritario. Todo eso es sofisma, es un engaño de ingenuos, porque si no bastara para saber cuáles son las intenciones del Poder Ejecutivo, al proponer esto con aire inocente, bastaría conocer cuáles son los precedentes que en esta materia hay en todo el mundo.

Sr. Guardo. — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. Rojas (N.). — Ya le voy a permitir al señor diputado, pero déjeme terminar con esto, que hace un rato fué motivo de un diálogo con el señor diputado.

Se suele decir que en Francia el presidente de la República, o mejor dicho, el señor ministro de Instrucción elige el rector de la universidad. Al respecto yo puedo hablar porque he seguido cursos en la universidad de París. Si hubiera un ministro tan ofuscado que quisiera tener injerencia en la universidad, porque por ley y en forma nominal se le da la prerrogativa de designar al rector, tendría en su contra a todo el cuerpo de profesores y a los estudiantes, pues en ese país donde se consagra la libertad en todos sus aspectos, no hay ánimo dictatorial en ningún Poder Ejecutivo. Los ministros, por lo demás, son responsables ante el Parlamento, no ante el presidente de la República. Además, los que conocemos la universidad de París, sabemos que en realidad el presidente o rector de la universidad es simplemente quien preside el consejo universitario y es un intermediario entre las facultades y el señor ministro de Instrucción Pública. Es una autoridad un tanto administrativa y nada más. Es simplemente un intermediario y allí no tendrá nunca las atribuciones que esta ley concede al rector. Pero digo más. Ni en Alemania se propuso un sistema como éste, salvo bajo Hitler, como tampoco en Inglaterra, Estados Unidos o en Bélgica. Ni por una aberración política a ningún Parlamento, ni a algún rey o presidente de la República le

habría surgido allí la idea de nombrar él el rector de la universidad.

¿De dónde ha tomado el hipotético autor de este proyecto la iniciativa, puesto que esto ya estaba en aquella monstruosidad de que ya he hablado, es decir, en el primitivo proyecto del Poder Ejecutivo? Lo ha tomado de la ley de Mussolini...

Sr. Bustos Fierro. — De la Constitución nacional argentina.

Sr. Rojas (N.). — No hable de la Constitución, señor diputado.

Sr. Bustos Fierro. — La monstruosidad a que se refiere el señor diputado viene de la Constitución nacional...

Sr. Rojas (N.). — El señor diputado Bustos Fierro, que en materia de idioma se instaló por su cuenta... (*Risas.*)

Sr. Bustos Fierro. — Con una propiedad mucho mayor que la suya, cuando acaba de decir «bajo esta nueva era», cuando debió decir «en esta nueva era». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*) No conoce el término «teratológico» y no sabe qué sentido tiene.

Sr. Rojas (N.). — Me lo confirma con esto. El señor diputado Bustos Fierro ha dicho que eso está de acuerdo con la Constitución. La Constitución está así interpretada a través de la ley de Mussolini.

Sr. Cooke. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Rojas (N.). — Si me descuentan el tiempo, con mucho gusto.

Sr. González Funes. — Con tal que no se hagan las cuentas de Miranda...

Sr. Cooke. — El señor diputado Rojas ha dicho que no conoce un solo caso en que el ministro de Francia haya designado al rector de la universidad. Yo le pido al señor diputado Rojas cite un solo caso en que la universidad de Francia se haya metido en cuestiones políticas o de gobierno.

Lo que ocurre, señor diputado, es lo siguiente: en Francia, la ley acuerda facultades al ministro para nombrar el rector, pero en la práctica quien hace el nombramiento es la universidad. Aquí, en cambio, sucede a la inversa: la ley acuerda facultades a la universidad, pero en la práctica los claustros se reúnen para ir a preguntarle al presidente a quién iba a designar rector.

Sr. Presidente (Pontieri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rojas (N.). — Algún fraudulento tiene el micrófono, señor presidente. (*Risas.*) No he dicho lo que el diputado Cooke me atribuye.

He dicho, que la ley modelo fué la ley italiana de Mussolini. Antes del año 1923, fecha en que Mussolini dictó su decreto ley, el sistema de elección de autoridades de la universidad era allí casi exactamente igual que en la Argentina: dependía de las facultades. Las fa-

cultades elegían por sí sus autoridades. Pero el decreto ley del año 1923, ¿qué resolvió? Estableció textualmente que el rector sería nombrado por el ministro de Instrucción Pública y que los decanos serían designados por las facultades, a propuesta del rector. Esto se ha calcado en el proyecto y en el despacho de la mayoría.

Sr. Bustos Fierro. — La conclusión del señor diputado es que los Constituyentes del '53 copiaron a Mussolini.

Sr. Ravnani. — La Constitución dice que hay que dictar leyes.

Sr. Rojas (N.). — En 1933 Mussolini, no conforme con el resorte que se había dado, modificó la ley y centralizó las autoridades de la universidad para sojuzgarla. A tal efecto, adoptó también una decisión: suprimió todas las universidades libres y centralizó la vida de la universidad.

¿Qué ha pasado? Que en 1933, Mussolini, lo mismo que el actual presidente argentino, llamó a los profesores y les pronunció un discurso, en el que les dijo: «la escuela italiana no será jamás bastante fascista». Nuestros compatriotas oficialistas, parafraseándolo, dicen hoy: nuestra universidad no será jamás bastante peronista.

Veamos qué ha hecho en la universidad un vecino que aquí ha sido también modelo en muchas cosas. El dictador Vargas también hizo su «leycita» (*risas*), y se encargó de la incompatibilidad y actividad o cesantías de los rectores y profesores de la universidad. ¿Y qué ha pasado en Brasil? Que caído Vargas, se derogó la ley. En Italia, caído Mussolini, también se derogó la ley, y en la nueva República se acaba de restablecer el régimen anterior, acordando a la universidad su autonomía.

¿Y qué más ocurre en Italia? Que actualmente se están reincorporando a sus cátedras los profesores que Mussolini expulsó por no ser serviles de su gobierno. Los profesores que nos hemos alejado de la universidad, sabemos que un día la libertad de la universidad se ha de restaurar y muchos de esos profesores han de volver a sus cátedras.

Sr. Visca. — Y no se los utilice a los estudiantes como fuerza de choque político.

Sr. Rojas (N.). — El proyecto, señor presidente, tiene otros aspectos a los que no voy a poder llegar por falta de tiempo.

Sr. Guardo. — El presidente de la República ha dicho que no quiere substituir una política por otra.

Sr. Rojas (N.). — Quiero, señor presidente, hacer otro género de consideraciones.

Dije que toda educación es, por sus medios un hecho psicológico, puesto que la educación busca la formación espiritual del hombre. ¿Qué cosa sagrada, señor presidente, substituir a Dios, a la naturaleza, rehaciendo a los hombres! Ese es el misterio religioso que tiene la función de enseñar.

Sr. Colom. — Caso de locura mística.

Sr. González Funes. — ¿El señor diputado está haciendo méritos para alguna cátedra?

Sr. Rojas (N.). — El proceso de la educación enfrenta uno de los enigmas del hombre, sobre el cual —aunque de esto no entienda nada el señor diputado que me interrumpió hace un momento— sobre el cual, filósofos, estadistas y educadores han pensado mucho.

Mientras algunos sostienen que el hombre es por su naturaleza bueno y que es la educación la que lo deforma —en esa posición están un romántico como Rousseau y un místico como Tolstoi—, otros sostienen que el hombre en estado natural es siempre malo; y así pensaban el filósofo Hobbes...

Sr. Bustos Fierro. — «Jobs».

Sr. Rojas (N.). — ... y el criminalista Lombroso.

Contra eso, las nuevas corrientes de la psicología sostienen que el hombre es un resultado de convergencias de influencias naturales y educativas. Por eso, desde los grandes maestros se da tanta importancia a la educación.

Hay dos tipos de educación: la educación organizada en las escuelas y la educación espontánea del ambiente. El gran maestro Dewey...

Sr. Bustos Fierro. — «Diu», señor diputado. Está utilizando la fonética «flor de ceibo».

Sr. Ravignani. — Tonteras.

Sr. Rojas (N.). — Señor presidente: hay diputados que no tienen la vergüenza de callarse cuando se habla con seriedad.

—Hablan varios señores diputados.

—Suena la campana.

Sr. Presidente (Pontieri). — Sírvase no interrumpir el señor diputado por la Capital.

Sr. Rojas (N.). — Según ese maestro, hay la educación sistemática. Habla también así de «la influencia inconsciente del medio ambiente». «La vida social es idéntica a toda comunicación; y toda comunicación social es educativa» Por eso, se sabe la influencia del contagio del ambiente, de la imitación, de la sugestión, de la interpsicología social que completa la obra escolar o la rectifica.

Por ello, un autor ruso, Pinkevich, en su estudio sobre la educación en la Rusia soviética, dice: «por maestro entendemos no sólo las personas individuales sino también a las instituciones».

Hay una educación extraescolar que se hace en la vida pública. Puede una escuela, un colegio nacional, una universidad, enseñar teóricamente bien, pero si en el ambiente público las ideas que se enseñan son rectificadas, el joven que va madurando se pervierte, haciéndose escéptico e inmoral.

Por el orden de mis estudios me he preocupado de analizar un fenómeno social, que es la expresi-

ón de la moral de una sociedad, y ver cómo la delincuencia corre paralelamente con las crisis de la organización política. En todas las épocas de orden jurídico respetuoso, de orden constitucional y legal firme, la delincuencia disminuye. Bajo las dictaduras, desenmascaradas o disimuladas, la delincuencia aumenta. Ferri, Lombroso, Lacassagne, Manheim, muchos autores, han estudiado este fenómeno y no voy a insistir en citas. Ese; que es un fenómeno mundial, ha sucedido también en la Argentina.

Las estadísticas de la policía de la Capital Federal, que he estudiado a lo largo de veinte y tantos años, demuestran este fenómeno, que debe ser una lección y que debe llamar a reflexión a todos los hombres de responsabilidad que pretenden dirigir el país. Dichas estadísticas han sido analizadas por diversos estudiosos. El que habla las ha ampliado, y puede decir que a partir, por ejemplo, del año 1925, hasta la fecha, la curva de la delincuencia es paralela al estado político del país. Están aquí los números año por año; en los años 25, 26, 27, 28 y 29, la delincuencia tiene índices bajos, y alcanza su nivel inferior en el año 29. En el año 30 sucede este fenómeno extraordinario: en los tres primeros trimestres la delincuencia se mantiene en el por ciento de los años anteriores, y en el último trimestre, gobernando la dictadura de Uriburu, la delincuencia sube en línea vertical. Viene la apariencia constitucional del año 32 al 38 y la curva de la delincuencia va nuevamente en ascenso. Y hecho curioso: este ascenso de la delincuencia bajo la presidencia del general Justo es de delitos contra la propiedad, y en total alcanza, en ciertos años, hasta 9,24 y 9,77 por mil habitantes. Y luego cuando la situación política, bajo el gobierno del doctor Ortiz, mejora aparentemente, la delincuencia va bajando y sigue bajando. En los años 41 y 42, la estadística de la Policía de la Capital da un descenso hasta el 6,54; en el año 43 da 7,01 por mil. Empieza el ascenso desde que está la dictadura del gobierno defacto, sube a 7,58 y alcanza en 1946 a 8,10 o/oo. De 6,54, que era el porcentaje antes de la revolución, llegamos a 8,10, y en este año, 1947, la delincuencia sigue en ascenso. En 1942 los delitos fueron 16.720 y en 1946 fueron 22.139.

He tenido que recurrir a mis propios medios para obtener estos datos de la curva de la delincuencia en la ciudad de Buenos Aires, porque la Policía de la Capital, después de la revolución del 43, no ha publicado un solo boletín estadístico, lo que antes hacía con regularidad.

Traté de conseguirlos privadamente y no los obtuve, y debí pedirlos por nota y oficialmente. Esa es una atención que le debo al señor diputado Guardo, que preside este cuerpo. Debí hacerlo oficialmente con fines de legislación para este debate, porque sabía que si esas estadísticas no se publicaban, ello se debía a que había algo que ocultar.

He puesto en evidencia que el problema de la educación no está solamente en las escuelas o en la universidad; el problema educacional es de orden social y público. Los que violan la ley y la Constitución, los que se olvidan de los altos ideales históricos del país, están constantemente rectificando la enseñanza que, por buena que sea, resultará así siempre estéril en la universidad y en los colegios de la Nación.

Los jóvenes tienen, en cambio, el ejemplo de la inmoralidad impune. No hago política en este momento (*risas*); digo cifras, señor presidente, y es por eso que he mencionado estos datos.

Cuando renuncié de la universidad alejándome de esa casa donde formé mi espíritu de joven como alumno, y donde dediqué los mejores afanes de mi vida como profesor lo hice porque sabía que esta universidad actual no podrá servir a los ideales argentinos.

Por eso dije en mi renuncia, para terminarla: «Me voy, pues, sin pena por lo personal pero con dolor de argentino, por el daño a la vida nacional que significan las universidades convertidas en escuelas de servilismo», porque eso es lo que se quiere hacer de nuestras universidades.

Se formarán argentinos sin cultura general, porque el gobierno quiere hacer una universidad que lo sirva en su política, y una universidad de hombres de mentalidad exclusivamente profesional y técnica. Se les prohibirá la inquietud ciudadana de la vida argentina.

No queremos una universidad así. Asistimos alarmados a esto que, si se perpetúa, terminaría deformando todas las cualidades que han hecho el alma argentina.

El carácter es perseguido. La sumisión es elogiada, incluso la venalidad, la inmoralidad la delación: basta ser solidario con el gobierno, para tener todas las dádivas, y los hombres activos, los hombres que sentimos todo el mandato que nos da la historia argentina, somos opositores y no hemos podido seguir en esa universidad.

Para terminar, he de recordar, porque viene al caso, la frase de Juan María Gutiérrez, ese gran espíritu del cual bastaría decir que de él dijo Alberdi, que era él mismo, la obra de Gutiérrez, y que dijo también que Gutiérrez era el autor indirecto de las *Bases*.

¿Qué autoridad tiene, entonces, para que yo termine mis palabras recordando su pensamiento en su estudio sobre la universidad argentina! «La educación del espíritu debe tender a la más inmediata realización de las promesas que nos hizo la emancipación y la caída del régimen caduco de la monarquía. Esas promesas se resumen en la palabra «libertad»; y hoy, más que nunca, debemos tener la esperanza de conseguirla.» Como Gutiérrez, decimos: Hoy más que nunca nos afirmamos en la decisión de reconquistar la universidad dentro de la libertad y el país dentro de la Constitución. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

DISCURSO

DEL DIPUTADO ING. GABRIEL DEL MAZO

Señor presidente, señores diputados: desde el año 1918 quedaron planteados por la juventud estudiosa los dos grandes problemas que configuran la crisis de las universidades sudamericanas en la crisis contemporánea de la universidad y de su idea histórica: primero, el problema universal de la universidad, el de la formación humana completa, el de integrarnos educativamente pensando en el hombre, en su íntegra humanidad, antes que en la sola profesión o en la técnica que el hombre ha de usar; segundo, el problema específicamente nuestro, es decir el problema correspondiente a estas naciones donde la civilización no es hija de la cultura, el problema de que ese hombre integralmente formado, sea aquí nuestro hombre, situado en nuestra tierra, que es donde su universalidad arraiga, y no un hombre de mentalidad importada o abstraída no coincidente ecológicamente con nuestro hombre.

De tal modo, la crisis de nuestras universidades se condiciona por un factor común a todas las universidades en su crisis universal, pero también a un factor nacional propio, continental. Tenemos el doble problema de que la universidad no sólo sea humanista sino que se refiera a nuestras humanidades, a nuestra gente, en cuerpo, en sangre, en alma, en ámbito y en destino histórico; que cultive aquellas humanidades que nuestra cultura debe cultivar preferentemente si es una cultura de nuevo mundo.

Para la realización de esos fines fueron propuestas por la juventud universitaria argentina y americana, durante las últimas tres décadas, las bases doctrinarias y las fórmulas positivas de realización de un tipo espiritual y real de universidad adecuada a nuestros pueblos, con fidelidad a su índole espiritual y, por lo tanto, llana y humana, como debieran ser sus Estados. Tendrá integralidad de composición interna, para responder al principio de comunidad que viene desde los remotos orígenes de las universidades en el mundo; tendrá bases educativas que le den integración vertical en correlación gradual con toda la escuela para responder al ideal de la personalidad que es su razón de ser; y tendrá integración popular, nacional y continental, es decir, será capaz de integridad ética, social e histórica. Suscitara las formas peculiares de nuestra cultura, en relación con la cultura universal; y si es verdaderamente adecuada a nuestros pueblos, adoptará la democracia como organización y método y erigirá la libertad

en principio eminente, con todas las fecundas consecuencias pedagógicas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

No se interpretará en hondura el significado de esta nueva concepción para la universidad argentina y americana surgida en 1918, si no se tiene en cuenta que es la primera proposición de carácter colectivo en el campo intelectual en nuestra historia de profesar con lealtad lo argentino, lo americano; de preocuparse del contenido de las fuerzas que nos mueven y que nos limitan; de capacitarse para medir nuestro propio dolor y luchar por una vida nacional auténtica. Es la vuelta a América, la vuelta a la tierra y al pueblo; la vuelta a la personalidad nacional, corrigiéndonos intelectualmente de no abstraer al hombre en la doctrina y abriéndonos, sin mengua de la sugestión de todo lo humano, al conocimiento y cultura de lo propio. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

La reforma universitaria vió que es principalmente mental, que es en primer término intelectual y educativa la procedencia de las grandes claudicaciones políticas, de la economía sujeta o deformada y hasta de cierta aberrante enajenación sentimental; dolores todos que estos pueblos sufren. Vió que dos grandes exigencias son ineludibles para la realización de un gran emprendimiento renovador y emancipador: que la transformación política social de cada una de las naciones sudamericanas haya alcanzado un tipo de Estado con efectiva vocación democrática, y que cada una de sus universidades acuerde viva personería a la juventud que en ellas se educa.

El problema de la integración y nacionalización de las universidades sudamericanas es un problema pedagógico y cultural; pero a la vez y necesariamente un problema político, de política esencial de la nacionalidad, que se resuelve en el plano del Estado. Porque sólo con la emancipación nacional en proceso, la universidad dejará de sufrir raquitismo de base, aquella insuficiencia esencial proveniente de la vida económicosocial del niño y del adolescente y de sus dificultades de ascenso cultural; y sólo un Estado democrático, y por lo tanto, con sentido histórico, ético y orgánico de lo nacional, promoverá o amparará la integración representativa interna de la universidad —la única legítima de su autonomía—, y sentirá en la libertad que le conceda, su propia necesidad de inteligencia.

El nuevo orden jurídico de la universidad argentina, inspirado en tales bases principistas y de derecho público, respondió a las exigencias del espíritu nacional en todas las manifestaciones de su renacimiento democrático, a la luz de acontecimientos históricos en el país y en el mundo. Confluía para su configuración originaria, junto con las revelaciones de la primera gran guerra, el triunfo del radicalismo, con el que el pueblo argentino conquistaba por primera vez las posibilidades políticas de su movilización en la búsqueda y en la realización nacional de lo auténtico. La abstención del país en la contienda mundial —hecho inigualado de conciencia histórica— permitió a la Nación replegarse en sus senos profundos y le dió perspectiva para enjuiciar una civilización superficial y predatoria y su inhumanidad intrínseca. (*¡Muy bien!*)

De modo tal que, junto a la voluntad política de salvar a nuestros pueblos del destino de los pueblos europeos, la insurrección juvenil necesitada entonces de autoeducación, proclamó naturalmente los derechos pedagógicos de la juventud como edad y, culturalmente, «la autonomía espiritual de las nuevas generaciones». Así un hálito de vida ensanchó la vida del país, y nace o renace la fe argentina en lo propio y en la función y en la responsabilidad de lo propio. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El sufragio universal efectivo fué el instrumento de la movilización política y cultural para el alumbramiento civil de la conciencia nacional, porque el acceso del ciudadano a la vida política y el acceso del estudiante a la vida universitaria, son dos índices de un mismo fenómeno, son aspectos distintos pero correlacionados de una misma lucha por la integración orgánica de la nacionalidad. El vasallaje social de las oligarquías políticas, dueñas del poder y de la riqueza, consumía nuestro aliento vital, del mismo modo que en el orden educativo el régimen de tutela mental que ejercieron sofocaba nuestro porvenir en los brotes, en los retoños del espíritu naciente.

Tal como sucedía al país, la universidad dejó de ser gobernada para gobernarse por sí misma; y el voto estudiantil confirió al estudiante el derecho a ser, dentro de su comunidad, como el voto ciudadano reivindicó la personería del hombre aislado en la comunidad nacional. Son dos hermosos y eficaces instrumentos con que por la cultura y por la milicia civil podrá desarrollarse aquí con plenitud un gran pueblo con personalidad para servir a la causa humana con autonomía espiritual.

La reivindicación de la personería del estudiante en la república universitaria, guarda relación con la reivindicación de la autonomía espiritual de todo hombre en la república mayor, de las provincias y de las regiones en la Nación, de la Nación como persona del mundo. Consti-

tuye una creación auténtica y original del espíritu argentino; ha sido y es una proposición nuestra, con la que afirmamos una vigorosa personalidad nacional. ¿A quiénes choca este alarde creador del joven espíritu de la Nación? Los que manifiestan afirmar su política en su fe en el pueblo argentino, ¿carecen de fe en la juventud argentina? ¿Molesta la presencia plena de la juventud cuando llega el momento de la regulación que dé ingerencia a su vivo y lúcido espíritu en las instituciones de la República?

No ha recogido el proyecto del gobierno las esencias institucionales de estos fecundos planteamientos. Es, en lo fundamental, regresivo; vuelve a la universidad autoritaria, gobernada por uno solo de sus estamentos, e inventa el puplaje de la universidad por el Poder Ejecutivo. No cree que el desarrollo de la personalidad del estudiante en el orden ético, estético y científico, exige que la universidad vele por los fueros de su personalidad mediante su ingerencia en todos los aspectos de la vida de la institución; desecha, por lo tanto, para la universidad, el sentido de comunidad pedagógica y de organización democrática; revive de nuevo el concepto del profesor propietario no cree que, fundamentalmente, educar es promover autoeducación; no cree que la universidad tiene de característico que, todo entera, con sus maestros y sus discípulos, es una personalidad centrada en personalidades; no cree que la suerte del Estado esté vinculada a la formación ético-pedagógica de la juventud, formación cuya esencia es la autonomía universitaria.

Los estatutos de las universidades de veinte países de nuestra América han adoptado, sin embargo, los grandes principios llamados en todos ellos los principios argentinos, entre los que se encuentra el típicamente nuestro, de la ingerencia estudiantil, activa y orgánica, en la vida y en el gobierno de las universidades; y son diez ya de entre esas naciones americanas de nuestro común origen las que han llegado a consagrarlos en sus leyes; ¿es ahora el Congreso argentino que pretende negarlos?

Deja perplejo considerar esta incompreensión del problema no sólo universitario sino político, en su relativo y recíproco influjo, cuando se observa el desesperado esfuerzo de las universidades europeas para encontrar una fórmula vitalizadora, una fórmula fertilizante ansiosamente deseada pero que no había surgido en ellas hasta la última guerra. Es necesario ver la dramaticidad de cómo buscar sin encontrar el módulo hormonal equilibrante, cuya fórmula aquí tenemos. Es de ver la dramaticidad de esa búsqueda por los más luminosos y conscientes investigadores, por ejemplo, los que han tratado de los problemas de aquellas universidades inglesas llamadas de ladrillos colorados, las *red bricks universities*. Es de ver el problema planteado en los Estados Unidos cuando las

universidades, exigidas por los ex alumnos, que vuelven de la última guerra, se convencen que deben corregirse retomando y ampliando las sendas de la gran tradición humanista, integradora. Por ese camino de integración asoma ahora para ellas, por primera vez, con carácter general y principista, un movimiento tendiente a considerar a la universidad según una concepción que es en el fondo la nuestra, la sudamericana; tendiente a considerar la universidad como una organización democrática, como una compañía de estudiosos en que todos, graduados de toda categoría y alumnos, tienen injerencia en su determinación, injerencia inclusive gubernativa, que algunos estiman ya como sabiduría salvadora. Hace poco más de un año, el Harvard Committee, la comisión especial nombrada por la Universidad de Harvard, a quien se encargó el estudio de la situación educativa «en un país libre», expresó en su notable informe el convencimiento de que sería valioso el gobierno de los estudiantes en las universidades, porque «sólo cuando el estudiante encara las reales dificultades de gobernar democráticamente, empieza a apreciar la complejidad de una sociedad libre y las enseñanzas abstractas toman valor de concretas decisiones y acciones».

Frente a ese documento vienen a la memoria, tratándose de Estados Unidos, aquellas admonitorias palabras del presidente Wilson, cuando hizo de la situación de las universidades un paradigma institucional, diciendo a su país: «Hemos sido gobernados por la teoría de un gobierno a través de un tribunal de directores guardianes de nuestra insuficiencia. Los hombres libres no necesitan guardianes. Fui rector de una universidad y noté que los estudiantes sabían de ella y de lo que les convenía más que los consejeros. Cuánto no hubiera podido hacerla prosperar si hubiera podido entenderme, no con su asociación de guardianes, sino con todos los graduados y con todos los estudiantes, es decir con toda la Universidad de Princeton.»

Sr. Bustos Fierro. — ¿Me permite una pregunta, señor diputado?

Sr. del Mazo. — Sí, señor diputado.

Sr. Bustos Fierro. — Imagino que el señor diputado se está refiriendo a las universidades privadas americanas y no a las universidades estatales. Los casos que ha citado, de la Universidad de Harvard, de Duke, de la que fué presidente Wilson, lo mismo que las de Oxford y Cambridge, son de universidades privadas, no estatales. Le rogaría al señor diputado, que es tan amable, que en el curso de su exposición haga el cotejo con las universidades estatales y vea si se aplican en ellas los mismos conceptos que está emitiendo.

Sr. del Mazo. — ¿Qué universidad, señor diputado?

Sr. Bustos Fierro. — La de Columbia, señor diputado.

Sr. Ravnigani. — Son grandes universidades.

Sr. del Mazo. — Veamos, por de pronto, que la participación gubernativa de los estudiantes en la universidad, responde a una idea sindical, a una idea gremial, a una idea de comunidad, que es la gran tradición de la universidad desde sus orígenes, válida para las universidades privadas o las estatales. Viene desde aquellas universidades de la cristiandad europea de hace más de ocho siglos que dan, en muchos aspectos, insustituible ejemplo a las contemporáneas, particularmente en su característica condición de comunidades de trabajadores intelectuales constituidas en derecho. Fueron los «estudios» de Bolonia, París, Oxford y Salamanca, asociaciones de maestros y estudiantes. En París gobernaron preferentemente los maestros, modelo que después siguieron las universidades del Norte europeo; en Bolonia gobernaron preferentemente los estudiantes, modelo que influyó en las universidades meridionales. Salamanca, madre de las primeras universidades sudamericanas, realizó un tipo de gobierno en que armonizaron los dos sistemas, constituyéndose la universidad como hermandad de maestros y discípulos. Y bien sabido es que las facultades de Teología y de Derecho de hoy son descendientes directas de las de París y Bolonia, respectivamente; como las actuales de Medicina provienen de las de Salerno y Montpellier, pertenecientes a aquel mundo intelectual del cristianismo; como nuestras facultades de Filosofía y Letras son la continuación de los viejos estudios llamados de «artes» procedentes de la cultura griega, subsistentes en las universidades de la Europa medieval a través del mundo romano.

En la Universidad de Bolonia, por ejemplo, la confirmación periódica de los profesores, la docencia libre y el derecho de los alumnos a escoger sus maestros, impidieron todo antagonismo entre profesores y alumnos. Ha sido señalado que, cuando los estudiantes fueron privados del derecho de coparticipación, los centros estudiantiles, las llamadas «naciones», se convirtieron en meras asociaciones de mutualidad, rompiéndose el pacto en que residía la extraordinaria fuerza moral de las universidades. Como consecuencia, las universidades quedaron bajo la ingerencia excesiva del Estado; y gobernadas en lo interno exclusivamente por los maestros, se convirtieron en entidades burocráticas «destinadas a preparar profesionales egoístas sin sentido social».

La Universidad de San Marcos de Lima, hija de la de Salamanca y madre de la nuestra de Córdoba, así como fué de la de Charcas, tuvo un gobierno de asambleas en que se atenúa la participación estudiantil con relación al sistema de las universidades afines de España. Así, en lugar de ocho consejeros, dos por cada «nación», había sólo cuatro: dos graduados y dos alumnos; pero tal como en Sala-

manca, rigió en Lima la intervención estudiantil en la provisión de las cátedras, sistema que se mantuvo hasta la época de la Independencia y que reaparece luego en las reformas universitarias peruanas de los últimos tiempos, como la de 1931 y la de 1945.

Claro es que el extraordinario avance de hoy consiste en que poseemos una conciencia valorativa pedagógica, éticojurídica y social, de la innovación que confiere personería a la juventud estudiosa. Porque se trata ahora del ideal de la personalidad humana que se hace vivo en las instituciones contemporáneas de la modernidad histórica. La universidad contemporánea, al centrar su actividad en la actividad del estudiante, aspira a dar respuesta pedagógica a la exigencia formativa, satisfacción jurídica al sistema representativo, sentido histórico al avance perenne de renuevo.

El problema de la personería estudiantil no podría tal vez ser comprendido y seguramente no podría ser instaurado hoy en Europa, en sus universidades privadas o estatales, infortunadamente para ella; pero en estos países del nuevo mundo sí ha sido comprendido y su instauración es un problema esencial de la vida nacional y continental y de sus grandes rumbos éticos. Vemos en la actividad plenaria de los estudiantes de las aulas superiores una fuerza de nuestra emancipación nacional; del proceso fecundo de la democracia, que es una creación incesante. Los alumnos son nada menos que el pueblo presente en las aulas. La actuación del estudiante como parte viva y directora de la universidad, es principio substantivo en que radica la mayor posibilidad de comunicar el espíritu de la universidad con el espíritu de la Nación y el único medio de proyectarla continentalmente, para la realización de una comunidad espiritual sobre la que se construya una auténtica política nacional y sudamericana, solidaria y emancipadora. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Fruto de constante selección dentro de la substancia popular, no habría para la universidad otra representación como la del estudiante, que procedente de los manantiales primeros de la vida nacional, fuera más directa, prístina y palpitante.

La universidad no es un armazón: es un cuerpo espiritual. Valdrá saber si por dentro tiene carne, sangre y alma. Como dicen los españoles, valdrá saber cuál es, debajo de la cáscara, el verdadero tamaño de la almendra y hasta qué punto la cáscara la consume.

El gobierno y la comisión han optado por el tipo de universidad autoritaria, conducida por uno solo de sus brazos; pero además, como he dicho, han inventado el pupilaje de la universidad por el Poder Ejecutivo. Lo han inventado, porque la designación del rector por el Poder Ejecutivo no tiene precedentes. La universidad

argentina, desde los tiempos virreinales, fue siempre autónoma, aun en los momentos más violentos del poder público. Agréguese que, a su vez, se propone que el rector designado por el presidente de la República elija las ternas para los decanatos de las facultades, con lo que la injerencia del Poder Ejecutivo se traduce en la correspondiente mayoría en el consejo universitario. No habrá, entonces, autonomía sino automatismo, sujeción, y en lo interno contemplación temerosa continua del favor o de las directivas presidenciales.

Sin embargo, escrito está que la universidad no es una subdivisión del Poder Ejecutivo, ni un poder del Estado, ni una derivación de cualquiera de ellos. Es uno de los elementos orgánicos constitutivos de la Nación. Un órgano autónomo del Estado que tiene un régimen sui generis y *sui juris* en virtud de su índole espiritual, porque la universidad trata inclusive de la formación inteligente del Estado y porque dentro de la organización del Estado, la universidad es un lazo de unión entre el pueblo y el ámbito universal de la cultura. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

La universidad, que no sólo es educadora del individuo y de la sociedad, sino del Estado, no puede estar tutelada por el Estado en calidad de menor, ni el gobierno del Estado democrático ser cosa distinta que el amparo de la iniciativa individual y de la libertad en su seno. ¿Será necesario volver a recordar que el gobierno de la universidad debe ser distinto al de una compañía petrolera del Estado y la situación del catedrático distinta de la de un empleado de la aduana?

Aquí estamos frente al gran peligro de que la universidad se mediatice a fines extraescolares y que aun cuanto de bueno pudiera traer la ley quede frustrado por el discrecionalismo del poder político que la propia ley permite y que hiere a la universidad en su entraña. La universidad no puede aceptar esas sumisiones porque es una idea. Esa idea vive con o sin el Estado, y viviría aún sin sostén material. Dentro de un régimen democrático, por lo tanto de libertad y de integral comprensión nacional, el mantenimiento de la universidad del Estado subordinada o semisubordinada, no tiene razón de ser. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

«La educación consiste —dice el maestro Cossio— en preparar a los hombres y a las sociedades para ser autónomas, y nada se puede aprender a hacer más que haciéndolo» «Educadores son siempre la libertad y la responsabilidad.»

Algún mensaje presidencial, sin embargo, habló de la necesidad de que las universidades se subordinaran a las «tendencias predominantes». ¿Qué sería de las provincias y de las municipalidades con la aplicación extensiva de este con-

cepto? El principio de autonomía que reconoce a una provincia, a una comuna, a una universidad prerrogativa de autogobierno, es en razón del libre desarrollo de su personalidad para el bien de la República; y este principio de autonomía interna, sin mengua de su congruencia con los órganos de la soberanía general, principio que concede vigor y responsabilidad a los órganos viscerales de la Nación, es particularmente válido para la universidad por la naturaleza vital, espiritual y no mecánica, de sus funciones. No somos centralistas, sino federalistas. Guardamos fidelidad a todo lo originario, a toda vida propia. Son los absolutistas quienes tienen la fórmula unitaria en que se asientan los poderes irremediabiles. Somos gentes de la libertad. Aun la fuerza es para los argentinos «protectora», según la fórmula sanmartiniana. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

No habrá transformación nacional, así se la proclame, sin provincias libres, sin comunas libres, sin universidades libres, sin la urgente corrección de todo centralismo desapoderado.

¿Pero esta autonomía que se reclama puede ser sólo la autonomía del cuerpo de profesores? De ningún modo. La expresión universidad se refiere al hecho asociativo interno, al gremio libre de trabajadores intelectuales, de maestros y discípulos, unidos en congregación de estudios; y sólo allí está la razón de su autonomía. En un Estado democrático la autonomía resulta y se legitima en derecho únicamente por el carácter democrático del gobierno propio de la universidad, por la amplitud de sus bases representativas, por la universalidad de la ciudadanía universitaria: sobre el firme plano de la democracia la libertad se hace posible y fecunda. Precisamente, por no considerarlo así, la universidad con que nos encontramos en 1918 había desequilibrado su vida y su fraternidad en un desorden de fondo. La Reforma propuso equilibrarla orgánicamente, enquistarla, mediante la participación activa general de sus miembros, mediante la armonía en la comunidad. Por eso, para la Reforma, son miembros de la universidad los profesores de toda categoría; pero además, los graduados inscriptos y los alumnos. Esa fue la fórmula argentina de 1918, fórmula de ensanchamiento y enquistamiento de la universidad. Es también la fórmula que legitima su autonomía. El memorable Congreso de Estudiantes de aquel año declaró: «Sólo una vez integrada la universidad por todos sus elementos, la ley puede abandonarle la orientación de la enseñanza y la dirección de la labor científica nacional. Será dable así tener confianza en las universidades para mejorar continuamente.» Se había intentado resolver el problema de la casta académica que provocó el estallido de 1918, manifestación local de un viejo problema mun-

dial, el de los círculos gobernantes de la universidad. Fue la tentativa de 1905, la ley 4.699. Sucedió que hasta 1905 las universidades nacionales no se gobernaban siquiera por la totalidad de los profesores. Ese año, al nacionalizarse la Universidad de La Plata, mediante el convenio de la ley 4.699, se pensó en corregir esas graves deficiencias mediante el ensayo de un sistema de elección de todos los cargos por todos los profesores. La ley ponía así el gobierno de la nueva universidad nacional en manos de un círculo más numeroso que en las demás, pero siempre cerrado. Son siempre profesores nombrándose a sí mismos; es decir, profesores fiscales de su propio desempeño ligados entre sí por intereses comunes y expuestos por lo tanto, al desarrollo de la camaradería. Es el sistema que se generalizó después por vía estatutaria a las demás universidades, hasta 1918 y 1919 en que fracasó. Es el sistema que el Poder Ejecutivo ahora propone.

¿Volveremos de nuevo a los grandes canónigos universitarios y a sus cabildos encargados de tapiar la mentira de la universidad contra los reclamos legítimos de los que quieren que ella sea algo más que una nómina de sueldos? ¿Ese es el programa de una revolución o de una regresión? ¿Los atentados, el fraude, el soborno, o los malos ejemplos imputables a la democracia política nos bastarían para abandonar el sistema de la democracia política? ¿Los inevitables tropiezos de la democracia universitaria, como de toda institución nueva, son suficientes para abandonar el sistema de la democracia universitaria o deben llevarnos a corregir los defectos no imputables a su respetable condición?

Y ahora otro problema, señores diputados. Un sistema universitario amplia y democráticamente planteado en lo interno, ¿basta para que la universidad tenga la amplitud nacional correspondiente a la gran democracia entrevista para nuestro destino universal? Evidentemente, no. La cuestión universitaria es parte de la cuestión social, y nuestra realidad social restringe y constriñe en términos inadmisibles, para una concepción emancipadora argentina, la educación pública completa del pueblo argentino.

Todo el problema de la educación está relacionado con las condiciones económicas de la sociedad, empezando por la condición de los niños y de los adolescentes hijos del pueblo, hoy compelidos a la sordidez de ninguna educación o divididos en dos clases de vida educativa. Dos clases de vida educativa que ahora, paradójicamente, se consagrarán por ley para los estudiantes de la universidad argentina en el preciso momento en que se la moteja de «poco democrática». La asistencia obligatoria que se proyecta —apuntalamiento coactivo del profesor único, y por lo tanto contraria a la emancipación

del alumno— retrotrae la universidad al peor pasado y la cierra a quien necesita trabajar es decir, a la mitad de los alumnos de las aulas superiores de la República. Y este cuadro no se cubre con un harnero, ni con becas prácticamente reservadas para las progenies de la burocracia del Estado.

Con aire de descubrimiento el gobierno señala, además, que hay una «falta de acceso de las clases humildes a los estudios superiores», como si ése no fuera un aspecto de la vieja lucha reformista, como si las diferencias sociales en la educación pudieran desaparecer por decreto o por ley mientras subsistan las extremas diferencias económicas en la sociedad, mientras el proceso democrático no alcance una realización cristiana conforme a la dignidad del hombre. ¿Es posible que alguien ignore que el problema meramente técnico de la pedagogía tiene un límite que la pedagogía no puede superar con sus solas fuerzas: el de las condiciones sociales del pueblo de la Nación?

Hace treinta años que venimos sosteniendo esa premisa, que venimos sosteniendo que una pedagogía que no responda simultáneamente a las exigencias de una organización institucional democrática y a las de una correlativa organización económica democrática, es una pedagogía abstracta o congelada que comete inconsciencia o irreverencia frente al pobre niño del pueblo, desposeído y con hambre.

Que tengamos un plural de millones de analfabetos, y que sólo tres de cada mil argentinos reciban hoy instrucción en las aulas superiores, son índices reveladores de que escolarmente el país, a pesar de su riqueza y de la riqueza de su Estado, está metido en zapatos chinos, y que los pobres se quedan descalzos.

No basta que el movimiento juvenil haya luchado noblemente para que la educación no se use como instrumento de privilegio; es preciso que prosiga noble y decisivamente su lucha dentro y fuera de la universidad, para que la educación no siga dividiendo las posibilidades educativas del pueblo argentino. Es un problema de los estudiantes ciudadanos y de los ciudadanos todos, que incide sobre la lealtad nacional.

Claro es que, a pesar de todo, la situación de la República es comparativamente superior a la de algunos países de prestigio, pero el error consiste en creer que eso sea bastante; el error consiste en olvidar que nuestros Estados, los Estados de las repúblicas sudamericanas, si responden a su origen y a la índole de sus pueblos, llevan como propósito una idea históricohumana que los distingue de los orígenes y de la índole de los Estados europeos, porque no se trata aquí del Estado de conquista, del Estado de fondo predatorio, de explotación de los dé-

biles en el orden nacional y en el orden internacional, sino de un Estado capaz de justicia interna y externa, de un Estado humano, primera posibilidad que sólo el nuevo mundo abrió en el destino del hombre.

Y un Estado que se propone dar valor a los hombres como hombres, es un Estado de docencia y la cultura es su objetivo esencial; la cultura como formación: como formación del hombre en el pueblo, como formación del pueblo en el mundo, conforme al sentido o ideal sacados de su propia entraña. Y si la cultura es la función primordial de un Estado humano y docente, la educación debe ser la primera institución política, el primer ministerio público. La educación universal y completa conforme a cada aptitud personal, no podrá estar subordinada a los motivos de la economía o de la organización del Estado, sino al revés, estos órdenes instrumentales deben ser los medios para conseguir el fin cultural, el desarrollo integral de la personalidad de los nacionales en la Nación.

Por eso, los estudiantes quisieron habilitar los medios cuando proclamaron que en el fondo del problema de la educación está el problema de la dignificación del trabajo, el de la popularización de la cultura y el de la lucha contra la miseria para la superación de la vida de tipo proletario, en grandes sectores de la población; el de la organización, en fin, de una democracia cimentada sobre la justicia social sin sacrificio de la libertad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Bien sabemos también que la «extensión universitaria», vieja y característica demanda en el movimiento estudiantil, sólo se explica como función provisional de la universidad, como función que indique, cada vez que se ejerza, la exigencia de una gran ampliación horizontal y vertical en todos los grados del sistema educativo. No es meramente una «extensión» en carácter de paliativo eventual, sino toda la escuela, toda la universidad, la que corresponde al pueblo; y la universidad debe partir, allá en sus bases, de todos los niños de la Nación, de todos los jóvenes de la Nación, hombres y mujeres, los de la ciudad y los del campo, problema de grado constituyente para estas repúblicas; problema que es por de pronto ético, y es a la vez político, económico, sanitario, social, pedagógico; es el problema todavía postergado: el de la educación pública universal y completa; el de la formación gradual de todo muchacho argentino en la integridad de su individualidad personal, tal como ella sea y alcance a ser. Sí. Apertura de abajo arriba para que el pueblo ascienda, la universidad necesita; y dentro, libertad responsable.

Se está resquebrajando la armazón histórica de nuestro tiempo. Es, por lo tanto, un momento en que, en cada país, se requiere de todos y de cada uno; y no me refiero al orden material, sino al espiritual. Será deficiente todo plan cultural que no atienda la construcción de bases primarias y de todo el orden educativo completo y universal hasta la universidad, y que para la universidad no cuente con la personería viva y libre de la juventud de las aulas superiores.

Yrigoyen resolvió en 1918, con su talento de gobernante superior, con relación a las jóvenes generaciones estudiantiles, la crisis histórica de su tiempo, consecutiva de la primera gran guerra. En un momento en que el quebrantamiento de una civilización se iba a traducir en la desmoralización o desrumbo juvenil, abrió con todo el poder moral de su representación personal y pública, el cauce de la acción y del pensamiento fecundos. Lejos de considerar a la universidad propiedad del partido triunfante, amparó objetivamente la transformación de las universidades, cuyos principales actores jóvenes no pertenecían o eran contrarios a su filiación política. Ayudó así, a desigmo, a que los estudiantes llevaran a cabo en el país, como después en toda nuestra América, una obra imperecedera en procura de las bases pedagógicas, y por lo tanto correlativamente políticas, económicas y sociales, de una cultura nacional auténtica en la identificación de saber y justicia.

Frente a la nueva crisis del mundo, consecutiva de la segunda gran guerra, vemos que hay un ansia de transformación que se expresa en todos los campos, a veces defensiva del mundo mortalista que pugna por sobrevivir, pero a veces creadora, redentora, cuando vive en aquellas mentalidades de digna humanidad. ¿Es revolucionario, es siquiera políticamente inteligente, atentar contra esa ansiedad, cerrando a la juventud estudiantil los cauces históricos?

El radicalismo sigue reivindicando la personería estudiantil en las universidades. La Unión Cívica Radical protesta de que sea abolida y proclama que la repondrá cuando su poder político sea suficiente. No acepta ésa, ni ninguna otra desvirtuación del sentido revolucionario que trae el mundo, y luchará por hacerlo fecundo en esta tierra, con módulos que surjan de la realidad argentina y del genio nacional y que atiendan la dignidad humana.

Tengamos comprensión, señores, para la intimidad de los problemas espirituales de la República. Comprendamos que no hay aquí absolutos vencidos, ni absolutos vencedores, ni es éste un problema que pueda resolverse sobre tales consideraciones; que en cambio debe haber un afán general de tomar nuevas grandes rutas de renacimiento; afán que no se satisfará exacerbando el autoritarismo sino liberando en todos todas las potencias de

construcción posibles, procediendo con «serenidad salvadora», como ha sido el propio presidente de la República quien lo dijo ante el Congreso, con precisión contradictoria.

Los nuevos descubrimientos atómicos traen consigo poderes que acentúan hasta la tragedia posible, el desequilibrio entre el espíritu y el saber técnico científico del hombre. Es el invento del nuevo fuego, cuyas consecuencias no tienen comparación con los grandes descubrimientos anteriores, promotores a veces, de nuevas edades. La inteligencia ha llegado al máximo y su disyuntiva es que se aplique a trabajar en un pensamiento ético, o colabore queriéndolo o no, en la destrucción definitiva de lo que ha podido hacerse en tres milenios. Políticamente e intelectualmente, o ahondamos el planteamiento humano para proseguir por los rumbos salvadores que aquí llevan casi dos siglos, o bien mil años, si nos referimos a la gran tradición de España, de la España espiritual y libertadora, o tomamos opción por el abismo.

Nuestra educación se ha resentido y sigue resintiéndose de intelectualismo y de inautenticidad, por renuncia y desestimación de la gran tradición de humanidad que anida en el espíritu de nuestro pueblo y en su modalidad de convivencia; pueblo que, ¡Dios sea loado!, pertenece a un linaje emocional, con eticidad, igualitaria y capacidad espiritual de armonía. Debemos adoptar rumbos integralistas; una educación de «cabeza, corazón y manos», y no una educación que apenas cuida la cabeza, desarticulándola del corazón y con muy escaso cultivo del corazón, que es donde anidan con la emoción, los fermentos éticos y los valores es-téticos.

La crisis de las universidades del mundo en la consecución del hombre completo, de que hablábamos al comienzo, ha sido descrita por un maestro ilustre, por medio de una luminosa alegoría histórica, basada en las dos lógicas pascalianas: la del corazón y la del pensamiento. La universidad habría olvidado la lógica del corazón.

Es necesario que la universidad enriquezca y, sobre todo, no impida la lógica del corazón porque allí estará la base admirable para la creación que conduzca a una gran democracia. único régimen que a la vez que razón tiene corazón. No insistamos en el tipo de universidad que atiende sólo la inteligencia de la razón, y erijamos la universidad hogar como comunidad de alumnos, graduados y maestros, formadora del hombre y del carácter del hombre. Contribuyamos a curar la crisis de un mundo extraviado por el pensamiento sin equilibrio, salvándolo con el corazón. Almas más que inteligencias. Capacidad de comunión de los hombres.

Y tratándose, además, de una universidad exigida de adecuación a los hombres de nuestros pueblos, tendrá en cuenta las bases constitutivas diferenciales de nuestros pueblos; a saber: la personalidad de nuestras gentes tiene caracteres típicos y también extraordinariamente relevantes, tanto que sus bienes morales subsistentes pueden ser la base de una noble y ejemplar cultura humana. Asimismo, la razón de ser y los fines de estas naciones son únicos. Además, las condiciones económicas sociales continentales y la relación histórica del tiempo con el espacio son aquí distintas a las del viejo mundo; porque como dijo Alberdi en la Asociación de Mayo, «cada pueblo debe ser de su edad y de su suelo». Creo que sobre aquellos y estos grandes principios, unos universales y otros continentales, podríamos decidir en nuestro favor la alternativa, en un orden esencial e histórico, de seguir siendo epígonos de desarrollo cultural ajeno o de tener una cultura nacional, es decir, un propio modo de ser y de hacer como comunidad.

Todo lo cual dará el rumbo si no olvidamos que la cultura sólo surge íntegra como expresión de libertad; si no olvidamos que sólo una universidad organizada democráticamente y autónomamente en libre, completa y abierta comunidad de maestros y discípulos y por lo tanto con la libertad universitaria que todo Estado democrático necesita vitalmente por su propia índole, dará a su estudiante, sea alumno, graduado o profesor, clima y entonación para que en él se exalten los valores históricos que lleva implícitos y formará en él un pensamiento del mundo en función de los valores propios del país, una cultura efectivamente nacional, no de copia, no adscrita a particularismos extraños o contrarios a nuestra índole, sino extraída del propio ser de la Nación.

Pero sucede, señores diputados, que después de 30 años de uno de los más vastos e intensos ensayos mundiales sobre la problemática universitaria como el realizado en las repúblicas sudamericanas, el más vasto e importante por sus postulaciones pedagógicas, por sus conquistas en el derecho positivo, por sus enunciados y consecuencias sociales, y hasta por la extensión geográfica de sus experiencias, el gobierno y la comisión se definen con un proyecto de ley universitaria que cuando menos pierde la primera gran oportunidad política en 60 años de mejorar la legislación existente; ley que abate, ¿por cuánto tiempo? grandes posibilidades de realización cultural a la altura de nuestras grandes obligaciones en la comunidad continental.

Esta ley no mejora siquiera formalmente leyes anteriores. Carece de las condiciones lacónicas de la ley del 85, que dieron margen al juego de las más fecundas experiencias, inclusive las revolucionarias, y permitieron por su

amplitud un sistema diferenciado para las distintas universidades nacionales, sistema que es norma de libertad y por lo tanto de descentralización, de originalidad, de personería cultural de las regiones.

Segundo, la nueva ley se nos presenta aislada de los demás aspectos y estructuras de la educación pública argentina. Carece de sentido orgánico. No se refiere a todo el proceso educativo, sino sólo al coronamiento. Así empezamos arbitrariamente a legislar por el capitel, sin consideración del fuste ni del basamento de lo que debiera ser una total y congruente arquitectura del hacer pedagógico en relación con la actitud espiritual que lo anime.

Tercero, la nueva ley trae una enumeración de fines universitarios; pero una cosa son tales enunciados y otra las instituciones propuestas en la ley para cumplir los enunciados; porque en rigor, se subraya, y ahora, por ley, la condición predominantemente profesionalista de los estudios, conocido gravamen de nuestras universidades, al parecer sin remedio: sólo buscar idóneos y no hombres. Más que nunca hoy el problema humano consiste en la reintegración del hombre.

Cuarto, la nueva ley persiste en un tipo de cultura intelectualista, cuando ni siquiera la contienda entre humanismo y profesionalismo en el plano intelectual, es hoy en las universidades la cuestión más importante, sino las perspectivas morales de la educación, las relativas no a la cabeza sino más bien al corazón, a la formación del carácter y de la responsabilidad social. La universidad debe ser «el universo de la vida y de las facultades del hombre». Por eso también, la universidad propuesta carece de humildad a pesar de los propósitos manifestados de atender a los «humildes». El cultivo de la sola inteligencia produce vanidad y petulancia. El mundo no carece de inteligentes: sufre de insensibles.

Quinto, con relación al gobierno del Estado, la nueva ley establece una universidad de tipo napoleónico, como si se pretendiera afirmar para una universidad nacional, el regalismo inmutable de las llamadas «tendencias predominantes», sin reconocimiento de la especificidad del acto educativo.

Sexto, con relación a su gobierno interno, la nueva ley vuelve al sistema unilateral fracasado del gobierno exclusivo de los profesores. No se instituye la universidad ni como comunidad ni como hogar; tiene una sola dimensión, la de los profesores. Le falta el pulso social de los demás graduados; le falta el impulso vital de los estudiantes.

La cultura no sólo necesita libertad, sino la plenitud espiritual que resulta de la afluencia general de todos los factores constituyentes. Todo lo cual exige a su vez ámbito y organiza-

ción democráticos. Particularmente la comunicación de la universidad con el país mediante sus alumnos y la vinculación orgánica y permanente con sus ex alumnos graduados, es tan decisiva como la existencia del pensamiento libre.

Séptimo, no es la universidad de la nueva ley una universidad libre...

Sr. Guardo. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. del Mazo. — Sí, señor diputado.

Sr. Guardo. — Yo lo sé al señor diputado un hombre sincero y leal, y deseo que me diga si alguna vez, o en la reforma, se implantó la participación de los egresados en el gobierno de la universidad. Le pregunto al señor diputado si los egresados, en realidad, tuvieron participación y actuaron en el gobierno de la universidad.

Sr. del Mazo. — Sí, señor diputado; en la Universidad de La Plata tuvieron representación los graduados. Ellos figuraron en el derecho positivo de la universidad.

Sr. Guardo. — Reconocerá el señor diputado que eso ha sido temporalmente en La Plata. Aquí no han tenido ninguna participación efectiva.

Sr. del Mazo. — Infortunadamente, señor diputado.

Es pasmoso considerar lo que la universidad pierde con su desvinculación con los graduados. Es una paradoja sin explicación que la universidad, en el preciso momento en que gradúa a sus hijos, los despida y rompa violentamente el vínculo para no restablecerlo.

Es claro que toda institución nueva como ésta de los graduados coparticipantes, necesita modelarse primero en la conciencia de las gentes y después en las instituciones mismas, pero es necesario tener confianza y fe en los principios en que se inspira.

Sr. Dellepiane. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. del Mazo. — Sí, señor diputado.

Sr. Dellepiane. — Voy a completar la aclaración del señor diputado del Mazo.

El señor diputado Guardo, que pertenece a la generación que en la lucha universitaria nos sigue, sabe perfectamente que el movimiento de contrarreforma impidió la realización de los propósitos que habían promovido el movimiento de 1918; y no crea el señor diputado que,

cualquiera sea la perspectiva actual, esos ideales han caducado: los ha recogido América. En América han cuajado, y ya nos los devolverá algún día, cualquiera sea la voluntad de una mayoría eventual.

Sr. del Mazo. — Prosigo, señor presidente.

Estaba en el título séptimo de una enumeración crítica. Decía que no es una universidad libre la de la nueva ley, en el sentido de la libertad de enseñar y aprender de la Constitución nacional; que no es una universidad abierta por la libre docencia ni por la libre discencia. La docencia libre queda relegada a un lugar de puro compromiso, y los profesores, elegidos por acto y no por proceso, reiteran el sistema del profesor propietario, dueño único y vitalicio de todo un fundo docente: terrateniente intelectual.

Sr. Guardo. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. del Mazo. — Escasea el tiempo.

Tal no es, no puede ser la nueva ley de una universidad argentina, el gran modelo legislativo que con autoridad reconocida esperan los pueblos hermanos y hubiera podido dar la República. Con reconocida autoridad, digo, porque desde 1918, el nombre argentino es para todas las juventudes estudiantiles de las naciones americanas de nuestro común origen el nombre de la patria de San Martín y el de la nación que enunció los grandes principios de la reforma educativa de la llamada por antonomasia la reforma universitaria. Esta universidad de ahora no cultivará los fermentos creadores y la cultura nacional se verá forzada a ser de nuevo de elaboración privada.

En 1918 estábamos frente a fallas institucionales y a viejos vicios que hacían de la universidad una institución urgida educativa y moralmente de corrección. Ahora lo que tenemos encima, por motivos exclusivamente extrauniversitarios es la amenaza de ver irremediablemente perdida la institución, la universidad misma que no pertenece abusivamente a los políticos, ni de hoy, ni de ayer, ni de mañana, sino que por derecho natural es de la juventud; de todos los que llevan en su pecho por amor humano, el amor de amar la cultura; que no es de los dignatarios ni de los poderosos, que pasarán, sino del espíritu, capaz por siempre de flotar sobre la faz de las aguas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

DISCURSO

DEL DIPUTADO DR. SIDNEY NICOLAS RUBINO

Señor presidente: empiezo por destacar, frente a las afirmaciones que se han hecho en este debate por los señores diputados de la mayoría, que yo me siento orgulloso de los estudiantes de mi patria y de los profesores de nuestras universidades que en una hora difícil encarnaron el espíritu del pueblo, como lo encarnan aún hoy, e interpretaron con su acción constante, con sus sacrificios, con sus desvelos, con sus renunciamientos, con sus muertos, con sus cárceles y con sus angustias, las mejores tradiciones argentinas.

Rindo mi emocionado homenaje a ellos, que ahora mismo están sufriendo el avasallamiento de sus casas de estudio, la destitución de los mejores maestros, el desconocimiento de sus agremiaciones, y este proyecto de ley que esclaviza la universidad por haber actuado en defensa de los principios democráticos, de la Constitución nacional y de la libertad.

He escuchado con suma atención los discursos pronunciados por los señores diputados Guardo Moreno y Messina. He buscado en sus exposiciones la razón del proyecto de ley que debatimos, y no la he encontrado. Han hecho un debate diluido de cosas generales, para refugiarse en el aspecto, más fácil de atacar, que en algunas facultades ha ofrecido la representación estudiantil. Y luego se han limitado a repetir los manidos argumentos que desde 1943, en forma contradictoria, unas veces unos y otras veces otros, han venido repitiendo para justificar el avasallamiento de las universidades.

No es exacto que la universidad argentina haya actuado políticamente en favor de candidaturas determinadas; no es exacto que haya vivido, en estos últimos años, de espaldas a la realidad y divorciada del pueblo; no es exacto que los supremos intereses de la Nación hayan marchado por rutas distintas que la universidad, o ante su aislamiento o indiferencia. Y por rara coincidencia, señores diputados, cada vez que en este país se intenta establecer la dictadura y desconocer la Constitución, siempre esos gobiernos han encontrado que la universidad «está divorciada con el pueblo» y han aparecido esos argumentos, también, en los consiguientes decretos oficiales. Tal acontece bajo el gobierno del general Urriburu en el año 1931, y se repite precisamente en el año 1943.

Ello habla bien claro del espíritu de nuestras universidades, que es el mismo espíritu del pueblo argentino; porque pese a las deficiencias, que pueden corregirse, a las fallas en su organización, a sus errores en los planes de estudio, la universidad argentina es y ha sido profundamente democrática, como profundamente democrático ha sido también el pueblo de nuestra patria.

No quiero extenderme en mayores consideraciones para demostrar en forma fehaciente cómo pueblo y universidad marchan juntos en la defensa de los mismos principios. Pero quiero entonces, a manera de síntesis, dejar bien fundamentada esta verdad que no se puede discutir en nuestro país: cada vez que en la patria ha querido instaurarse un régimen de fuerza, cada vez que en nuestro país ha querido abolirse el imperio de la Constitución, cada vez que se ha querido hacer desaparecer las libertades individuales, han sido los estudiantes y los profesores, los primeros que han recorrido el camino de la cárcel o del exilio.

La opinión pública no se engaña. Sabe bien a qué obedece el avasallamiento de la universidad; sabe bien cuáles son los móviles o motivos que han decidido la acción oficial en contra de las casas de estudio, y cuáles son las razones que informan este proyecto de ley, que califico de reaccionario y de ultramontano.

Hace aproximadamente un año, la atención de la Honorable Cámara era ocupada por un debate sobre el juicio político a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Entonces tuve ocasión de decir que ese juicio sólo obedecía en el fondo a que la Corte Suprema había obligado a los revolucionarios del 4 de junio a ser fieles a su propia proclama. Y en este debate sobre este proyecto de ley, aunque tiene objeto totalmente distinto, se advierte fácilmente el mismo motivo, el mismo móvil que originó el avasallamiento del Poder Judicial. Es un afán de castigo a la universidad porque luchó lealmente por principios y por doctrinas que los gobiernos surgidos del 4 de junio simulaban profesar, pero, que combatían tenazmente. Y así se explica cómo la reacción más cruda, la extrema derecha, los nazifascistas declarados son utilizados en primer momento para apoderarse de la universidad. Luego sigue el proceso con más moderación, y son elegidos los hombres más reaccionarios y más declarados enemigos de la

reforma universitaria del 18, los que se eligen para continuar con el avasallamiento de la universidad. Se advierte a través de este proceso, como ya se ha dicho magníficamente por diputados de este sector, el afán de totalizar en manos del Poder Ejecutivo todas las actividades de la vida social argentina.

No asigno a este proyecto ninguna trascendencia. La última palabra ya ha sido dicha en el país. Si este proyecto se convierte en ley, no será sino un objetivo más de lucha para las juventudes del país, porque será totalmente barrida; no quedará ni la más remota memoria de la misma apenas cambie la situación política imperante.

Su articulado no resiste el menor análisis, pese a que para defender el mismo se recurre a toda clase de dialéctica.

El rector es nombrado por el Poder Ejecutivo; a su vez aquél nombra a los decanos; éstos constituyen el consejo universitario, que gobierna en sus distintos aspectos toda la universidad. A más de ello, una representación estudiantil que es un escarnio, se le da al estudiante que tenga mejores notas y que ni siquiera tiene la efectividad del voto, que sólo será llamado cuando se traten asuntos ajenos a las relaciones de la facultad con el estudiantado.

A ello debemos agregar en esta ligera síntesis el artículo 47, que importa un cercenamiento a la libertad de la cátedra, y después, el artículo aquel por el que se confirma a todos los profesores que, a la fecha de la sanción de la ley, estén ejerciendo los cargos. Tal vez ése sea el motivo puro y determinante de este proyecto de ley, quizá ése el hecho sobre el que reposa toda la armazón, el motivo fundamental de apoderarse definitivamente de las cátedras a las que se ha llegado.

Ello demuestra claramente que, así como se ha carecido de bases ciertas para intervenir las universidades, tanto en 1943 como en 1946, también son meras palabras aquello de la gratuidad de la enseñanza, de abrir las universidades al pueblo, que por poco que se analice el articulado de la ley vemos que absolutamente nada cambia al respecto.

Se establece como recurso de la ley el producido de los derechos arancelarios, pero no se estatuye ninguna disposición efectiva para cumplir lo que en un momento ha sido un *slogan*, de abrir las universidades al pueblo, y lo que ha sido, sin embargo, una permanente y decidida aspiración de todo el estudiantado de la República y uno de los principios básicos de la reforma de 1918.

Que la universidad no es lo que deseamos que sea, nadie lo duda; que no es perfecta, tampoco; pero es perfectible. No hay ninguna institución que sea perfecta. En todas es posi-

ble encontrar deficiencias, aun hasta en la iglesia, que dicen que es la sociedad más perfecta, tiene también sus malos pastores.

No es posible calificar a la universidad porque hayamos hecho una recorrida, alguna vez, de visita protocolar por sus aulas, y hayamos encontrado que el tanto por ciento es eficiente o no eficiente, porque eso da un conocimiento parcial del problema.

¿Qué podríamos decir, por ejemplo, de la preparación técnica militar, cuando los que hemos hecho la conscripción podríamos perfectamente anotar deficiencias enormes en la preparación de muchos jefes? Sin embargo, no por ello salimos a postular que es necesaria una revisión total y que existe la quiebra de la técnica militar, aunque tal vez, estudiada a fondo, sea necesaria.

Por otra parte, el clima universitario no ha escapado al clima general de corrupción que ha imperado en este país desde el año 1930. Las universidades no viven aisladas; la crisis moral que en un momento pudo dominar a una sociedad, alcanza también a la universidad, que es parte integrante de la misma. Fortifíquense los principios morales; combátase con toda energía el materialismo utilitario, el logrerismo, la ficción del diletantismo intelectual, y habremos tal vez contribuido a crear la universidad que todos anhelamos. No se obtendrá el mejoramiento de nuestras universidades únicamente mediante leyes, puesto que nada valdrán, aunque el instrumento sea eficaz, si el elemento humano que ha de manejarlo se encuentra corrompido, vacío de todo ideal, sin ese afán de superación que es lo que hace a los hombres cubrir todas las metas cuando se persigue un ideal. Mientras se estimule la servidumbre, la docilidad, la uniformidad de ideas, el predominio personal, el alcanzar posiciones por obsecuencias humillantes, es en vano que nos esforcemos en crear estatutos legales más o menos perfectos.

El proyecto que tratamos hoy está muy lejos de ser el que la evolución social argentina necesita. No da ese proyecto, esa ley, lo que esperaba la universidad argentina, por la que tanto ha luchado, será uno de los grandes errores del peronismo, que ha podido darla. Tenía todos los elementos para hacer la gran ley universitaria que la necesidad y la experiencia aconsejan; pero no se ha hecho porque se ha preferido sacrificar a intereses pequeños o a pasiones pequeñas el proyecto de esta ley, que tiende, como fin inmediato, a adueñarse de la universidad.

El radicalismo tuvo en su hora sus problemas; el radicalismo también se vió abocado a resolver el problema universitario. Lo recordaba el señor diputado Guardo al referirse, con palabras elogiosas, a la actuación del presidente

Yrigoyen. Pero no sigue ninguno de los métodos, ni ninguno de los principios que en aquella hora eran y son hoy la gran solución del problema universitario.

El doctor Hipólito Yrigoyen tuvo la satisfacción de recibir este telegrama: «La juventud universitaria hace llegar al primer magistrado de la República la expresión de su júbilo y gratitud por la acertada solución del conflicto en que ha tenido parte y que vuestra excelencia ha dirimido con recto e ilustrado criterio.» Honda satisfacción para un presidente que así interpretó en su hora los anhelos de su pueblo, honda satisfacción para un partido que hoy, pasados los años y aquietadas las pasiones, puede aseverar que nadie niega ni la bondad de esa solución ni la influencia que ha tenido en la evolución de la universidad del país.

La intervención a las universidades producida en 1943 y en 1946, están demostrando la absoluta y total ineficacia de los delegados directos del Poder Ejecutivo en el manejo de las universidades. A este efecto, yo establezco una analogía entre lo que será el rector de mañana de acuerdo con esta ley y lo que es el delegado interventor de hoy: ambos funcionarios directos del Poder Ejecutivo, con la única diferencia de que los rectores tendrán que sujetarse a un estatuto, y en cambio los delegados del Poder Ejecutivo de ahora obran a su más absoluto arbitrio.

Haré un análisis, muy breve por cierto, de lo que ha ocurrido en alguna universidad como la del Litoral, que es la que más conozco, totalmente desquiciada y dislocada por la obra de sus interventores. En 1943, la Universidad Nacional del Litoral fué intervenida aduciendo como motivo especial que allí se hacía un proselitismo avanzado, que era una universidad extremista, que hacía técnicos desprovistos de todo humanismo. En ese entonces era rector de la universidad el doctor Josué Gollán, el maestro de las juventudes universitarias. Su paso por la rectoría será recordado siempre como modelo ejemplar del ejercicio de tal cargo; no se inmiscuyó nunca en cuestiones partidistas; pero en sus discursos magistrales, que marcaban rumbos en la provincia, hizo muchas veces la defensa cálida de nuestra Constitución, de sus principios fundamentales, de los derechos inalienables del individuo. Claro está que estas palabras siempre dolían, porque tocaban la llaga viva de los gobernantes encaramados por el fraude y la violencia, y le trajeron aparejadas no pocas persecuciones.

La designación del interventor, que recayó en una persona de manifiesta tendencia nacionalista, creó un clima de extremada violencia. Es allí cuando se produce la cesantía, la persecución encarnizada; y, después, el exilio del

doctor Rudecindo Martínez, del que yo y otros señores diputados nos hemos ocupado reiteradas veces para solucionar su situación, sin haberlo logrado nunca, y sin haber logrado siquiera que el Poder Ejecutivo informara por qué el doctor Rudecindo Martínez se encuentra aún hoy en el exilio bajo la aplicación de la ley de residencia, que nunca termina de defogar esta Honorable Cámara.

Sr. Guardo. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rubino. — Sí, señor diputado.

Sr. Guardo. — Quisiera que el señor diputado recordara alguna intervención a la Universidad del Litoral en los gobiernos de Yrigoyen y de Alvear y donde varios profesores fueron destituidos. El ingeniero Gabriel del Mazo fué miembro de una de esas intervenciones...

Sr. del Mazo. — ¿Con referencia a qué aspecto hacía esa mención?

Sr. Guardo. — A las cesantías de profesores, señor diputado. No me refiero al señor diputado, pero como el señor diputado Rubino está haciendo cargos a la intervención con respecto a algunas cesantías, recordaba que en la intervención del doctor Izzo y en la posterior intervención que decretó el doctor Alvear, que creo fué la de Nazar Anchorena, se hicieron cesantías en la Universidad del Litoral, entre ellas la del profesor Caballero, la del decano de la Facultad de Medicina y algunas otras, y después se volvió a reponer a los profesores a pedido del propio presidente de la República.

Sr. del Mazo. — ¿Ha citado la intervención del doctor Nazar Anchorena?

Sr. Guardo. — Sí, señor diputado.

Sr. del Mazo. — Fué una intervención de carácter reaccionario y en tal sentido, combatida por todo el movimiento reformista.

Sr. Guardo. — ¿Y quién decretó esa intervención?

Sr. del Mazo. — El presidente Alvear.

Sr. Rubino. — Cuando el señor diputado me solicitó la interrupción yo pensaba que me iba a aclarar por qué el doctor Rudecindo Martínez no puede volver al país, pero resulta que se refirió a algo completamente distinto.

En aquella intervención —si la memoria no me es infiel— no se produjo ninguna cesantía entre los profesores universitarios. Fué una intervención combatida, como lo ha recordado el señor diputado del Mazo; pero a la postre, pudo registrar uno de los más eficientes triunfos estudiantiles.

Refiriéndome siempre al caso del doctor Rudecindo Martínez, espíritu dilecto y a quien no sé si el señor ministro aquí presente tiene la suerte de conocer, yo incitaría especialmente a resolver la situación de este profesor, que ha ocupado reiteradamente la atención de la Cámara por la notoria injusticia de su exilio con motivo de habérsele aplicado la ley de resi-

dencia. Contrasta que a este profesor universitario se le aplique la ley de residencia, mientras los grandes jerarcas del nazismo tienen entrada libre al país, mientras anduvieron un padre Zappaterrini o un Victorio Mussolini en plena libertad. En cambio, ese hombre que tanto ha contribuido a la cultura argentina, se encuentra hoy, perseguido, en Montevideo. Allí lo acompañó un hijo quien se enroló en la embajada argentina en Montevideo y luego vino especialmente al país para incorporarse al ejército, donde está prestando su servicio militar.

Espero que la Honorable Cámara tenga pronto la suerte de conseguir que el Poder Ejecutivo conteste ese pedido de informes, que ya va a hacer un año que le ha sido girado por esta Cámara.

Bien, señor presidente. Fué tanta la violencia que desató ese interventor, que fué dejado cesante, nombrándose en su reemplazo un magistrado judicial quien, a su vez, tuvo que renunciar cuando el gobierno decretó la cesantía de los profesores que firmaron aquel documento de solidaridad americana y democracia efectiva, donde se pedían medidas a las cuales el gobierno defacto tuvo necesariamente que recurrir en definitiva.

Destaco que en lo que respecta a Rosario hay algunos hombres que no se han incorporado, como don Luis Ferrari, eminente profesor de la Escuela de Ciencias Económicas, y el doctor José Antelo, también eminente profesor, el doctor Thedy, distinguido, eficaz e inteligente profesor.

Como decía, el mencionado interventor fué substituído por otro que siguió más o menos su misma acción y subvirtió también todo el régimen estatutario de la universidad. Paralelamente se quitó personalidad jurídica a los centros y se declaró ilegal la Federación Universitaria, todo ello dándose como razón que los estudiantes turbaban el orden social pretendiendo implantar regímenes de ideas avanzadas o de extrema izquierda. Esa medida del gobierno defacto se dejó sin efecto.

Sr. Guardo. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rubino. — Si me descuentan los minutos, y siempre que tenga relación con lo que estoy diciendo.

Sr. Guardo. — Como el señor diputado manifestó de que no tenía conocimiento de si en la intervención decretada en el gobierno de Yrigoyen, donde estuvieron el doctor Izzo y el señor diputado del Mazo, se habían producido cesantías...

Sr. Rubino. — Puedo asegurarle al señor diputado que no ha habido cesantías injustificadas sin sumario previo y sin previa defensa del inculpado.

Sr. Guardo. — No sé en qué forma se dispusieron las cesantías, pero lo cierto es que, después, la misma intervención, a pedido del pre-

sidente Yrigoyen, se vió obligada a reponer a uno de los profesores cesantes. Los cesantes fueron el doctor Joaquín Castellanos, el doctor Gregorio Parera y el doctor Ricardo Caballero.

Sr. Ravignani. — ¿Nada más que tres?

Sr. Guardo. — Es lo que yo recuerdo.

Sr. Ravignani. — Ahora ¿cuántos son?

Sr. del Mazo. — Si me permite el señor diputado por Santa Fe...

En ese tiempo, el interventor general de la universidad y los delegados interventores de las facultades subrogaban, respectivamente, la autoridad del consejo superior y de los consejos directivos. Pero sus determinaciones respecto de algunos profesores fueron tomadas conforme a sumarios y procesos sumamente amplios, al final de los cuales fueron elevados a la instancia última, que era por ley la del presidente de la República, y creo que el señor presidente las revocó en los casos que el señor diputado menciona.

Sr. Guardo. — Es exacto lo que ha dicho el señor diputado del Mazo, referente al doctor Joaquín Castellanos, pero lo que el señor diputado no dijo es que cuando fué la intervención a la Universidad del Litoral, se supo que el doctor Castellanos, profesor en Entre Ríos, hacía un año y medio que no dictaba sus clases.

Al ser expulsado el doctor Castellanos, él mismo publicó en «La Fronda» un violentísimo artículo contra el presidente de la República, y con posterioridad a eso se lo repuso, como acaba de decir el señor diputado del Mazo.

Sr. Ravignani. — ¿Se producirá ahora lo mismo?

Sr. Rubino. — Decía que en marzo de 1945 el gobierno defacto resolvió devolver su autonomía a la universidad. Tal vez creyó que con eso silenciaba a la universidad.

La universidad en esos días no vivía divorciada del pueblo. Tampoco, como ya he dicho, se inmiscuía en política partidista ni en candidaturas de ningún género.

Los señores diputados recordarán la reunión de rectores de las universidades del 27 al 29 de agosto de 1945, como resultado de la cual se solicitó nada más que el cumplimiento de la promesa de convocar al pueblo a elecciones, de no fabricar sucesiones gubernativas, y de que las fuerzas del ejército garantizaran la pureza del acto electoral. El voto de los rectores, en una palabra, sostenía el retorno a la vida normal e institucional del país, que era lo que todo el pueblo quería, que era lo que el propio general Farrell había declarado en aquella época en que el actual presidente de la República anunciaba públicamente su renuncia a toda aspiración presidencial, pese a que en aquel entonces parecía como que no pudiera escapar a su destino.

Sucedan los acontecimientos que son del dominio público, y en abril de 1946 se vuelven a intervenir las universidades, no como en 1943 en que se considera que las universidades eran de extrema izquierda, sino por considerarlas oligárquicas y conservadoras, por haber vivido de espaldas al pueblo.

En el decreto del Poder Ejecutivo se dice que se respetarán los estatutos, y que éstos se mantendrían en vigencia hasta tanto no se reformaran. Al poner en posesión de sus cargos a los distintos delegados, el interventor de la universidad del Litoral expresaba que la juventud no debía temer la intervención, porque ella no iba a destruir lo creado en base a los principios de la reforma universitaria; pero desde entonces yo puedo asegurar que no ha quedado en pie ningún artículo del estatuto de aquella universidad.

Sr. Guardo. — ¿Me permite?

Sr. Rubino. — Con mucho gusto.

Sr. Guardo. — Quiero manifestarle que con motivo de la primera intervención a la universidad, cuando se produjo el movimiento revolucionario, siendo ministro el doctor Benítez, celebró la universidad una reunión, en posesión de toda su autonomía. Se solicitó que al cabo de tres meses presentara al Poder Ejecutivo la modificación de los artículos relativos al gobierno de la universidad, tratando de obtener que esa reforma la llevaran a cabo con sus propios medios. Sin embargo, no se hizo tal cosa y a pesar de lo que dice el señor diputado, la universidad tomó una política totalmente desaminada.

Sr. Rubino. — No, en absoluto la universidad como tal. Los hombres independientemente pudieron haber actuado en esa forma; pero la universidad no tomó postura partidista a favor de nadie.

—Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Presidente (Curchod). — Continúa con la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rubino. — Decía, que no obstante que en el decreto se establecía que se respetaran los estatutos no quedó en la Universidad del Litoral ningún artículo por violar o por desconocer. Recordaba, también, que el interventor había prometido respetar las conquistas de la reforma, pero a los cuatro días de haber ocupado su cargo desconoció una convocatoria a elecciones de los centros de estudiantes y prorrogó el mandato de sus comisiones directivas atribuyéndose así el interventor, facultades que no tenía. Pese a ello los centros realizan su elección y desde ese acto son totalmente desconocidos por la intervención de la universidad.

Voy a pasar por alto otras violaciones del estatuto, que si son graves, pierden su importancia frente a otras de mayor jerarquía, diré así, si se me permite el término, cometida por la intervención.

El 19 de noviembre de 1946 el interventor, violando el artículo 131 del estatuto, sin instruir sumario alguno, sin enunciar hechos concretos ni oír defensa de ninguna naturaleza expulsó de la Facultad de Ciencias Médicas a los doctores David Staffieri, Juan M. González, Juan T. Lewis, Emilio Roncoroni, J. M. Fernández, Ernesto A. Rossi, José Seloria, David Sevillever, Lejarza Machain, Angel Umbaldi y Roque Arnol y con anterioridad se había dejado cesante al doctor Eleogardo Troilo.

No necesito poner de manifiesto las relevantes condiciones de los profesores que he citado, que consagraron su vida al estudio y a la profesión y que no habían cometido acto alguno en el ejercicio de sus cargos para merecer la tremenda sanción aplicada.

Sr. Guardo. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rubino. — Si va a ser breve, con mucho gusto.

Sr. Guardo. — Creo, señor diputado, y lo voy a aclarar dentro de unos momentos, que esas cesantías no pasan de cuatro o cinco. El resto son renunciaciones que han presentado los profesores con motivo de esa situación.

Sr. Rubino. — Le puedo afirmar al señor diputado que han sido expulsados todos los profesores que he mencionado; de modo que son más de tres o cuatro. A esto hay que agregar, decía, a otro profesor expulsado con anterioridad, el doctor Troilo, quien fué dejado cesante porque como miembro de un jurado había hecho apreciaciones sobre la capacidad científica de un concursante que aspiraba a una cátedra, y que por cierto era hombre de la situación. Lo que es más, sostenía el doctor Troilo en su dictamen párrafos sobre colaboración con el gobierno defacto que precisamente sirvieron a la Cámara de Diputados para hacer lugar al juicio político a los miembros de la Corte Suprema. El doctor Troilo había ganado su puesto de profesor de psiquiatría por riguroso concurso. Claro está que el doctor Troilo era un activo y eficaz militante de la Unión Cívica Radical. Esa fué la causa de su cesantía. Era un hombre de profunda raigambre democrática. No bastó que fuera un maestro eminente de capacidad reconocida dentro y fuera del país que honraba a la Universidad del Litoral.

Puedo decir lo mismo de todos los demás profesores, entre ellos el doctor Lewis, quien tal vez sea el mejor profesor de fisiología del país, hombre católico militante, de profundas convicciones democráticas. Todos ellos han debido sufrir la persecución inmotivada e injusta de la intervención.

el señor presidente de la República acaba de manifestar a los profesores secundarios estas palabras: «Los argentinos no podrán divergir en los grandes objetivos que persigue el Estado para orientación del pueblo de la Nación.» Ello significa obligar a que todos piensen de la misma manera, sobre todo cuando ese alguien confunde Estado con su propia persona, cuando confunde los intereses del Estado con los del partido gobernante.

Sabemos lo que significa la total supresión de la libertad de la cátedra, y ya veremos cómo se aplicarán sanciones al interpretarse que están lesionados los intereses de la Nación.

No deseo abundar en otras consideraciones, pero es bien sabido también, y se ha repetido hasta el cansancio —y lo enseña la experiencia de toda la vida—, que donde no hay libertad de cátedra no hay libertad de investigación y no hay ciencia.

Podría citar casos concretos acerca de dónde nos lleva esta posición. Ayer no más, en la Escuela Normal de Gualeguay, un alumno hacía una composición sobre el discurso de la paz, previa perorata del profesor. La ingenuidad del alumno lo llevó a creer que era libre en la apreciación del discurso, que tenía libertad de expresión. Sólo alcanzó a escribir tres o cuatro párrafos, en los que decía que no se creía en la paz cuando se armaban los espíritus para la guerra; que la intromisión del fascismo era un hecho en este país después del 4 de junio. No pudo escribir más, fué llevado a la dirección, y será, seguramente, expulsado.

Esa será la libertad de expresión en las cátedras universitarias. Precisamente compañeros de mi sector han presentado a ese respecto un pedido de informes.

Puedo citar otro caso que ha ocurrido aquí, en el Colegio Nacional de Quilmes. Un alumno fué interrogado por un profesor de conocida tendencia nacionalista, que había hablado sobre geografía. El alumno contestó perfectamente bien todas las preguntas que se le hicieron, lo que no fué del agrado del profesor. Este le preguntó al alumno cómo se llamaba: era hijo de un conocido, prestigioso, activo y capaz dirigente de la Unión Cívica Radical, y el profesor le dijo: siéntese, tiene usted un punto. Ese punto no era sino una venganza o una persecución, en el hijo, de las actividades políticas del padre.

Sr. Visca. — ¿Me permite, para agregar un ejemplo más?

Sr. Rubino. — Ellos son ejemplos que ilustran de cómo se practicará la libertad de cátedra, de acuerdo al tenor del artículo 47 recordado.

En cuanto a los estudiantes, es imposible pedir un criterio más reaccionario y ultramontano para legislar. Se dice que la representación es-

tudiantil no se suprime, ¿pero, a quién se da esa representación estudiantil? Se le da al alumno del último curso que ha obtenido la mejor nota. Esta disposición tiene un antecedente en el año 1931, cuando el general Uriburu también avasalló la universidad y quiso ahogar la voz estudiantil, expresó más o menos el mismo concepto: que la representación estudiantil se limitaba a los que tenían siete puntos y no repetían el curso. Pero por lo menos, con esas limitaciones se les dejaba a los estudiantes el derecho a elegir y de votar por los que estaban en las condiciones antedichas. En este proyecto, no ocurre nada de esto y de pleno derecho es delegado estudiantil el alumno del último curso que obtiene las mejores notas...

Sr. Obeid. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?...

Sr. Rubino. — ...vale decir que es muchísimo peor. Saben bien los señores diputados, que no siempre es el más capaz ni el que tiene más exacta visión de la vida.

Sr. Guardo. — Pero es el mejor estudiante.

Sr. Rubino. — Muchas veces tampoco es el mejor estudiante; muchas veces es el memorista, es el libresco...

Sr. Dellepiane. — O el «olfaturista».

Sr. Rubino. — ...sin ninguna condición, y que llega al fracaso en su vida profesional. Muchas veces también se puede ser el mejor alumno asistiendo a las clases, sentándose en primera fila y ratificando con inclinaciones de cabeza las manifestaciones del profesor. Esos son los caminos por los que se puede llegar; y por ello no tiene explicación bajo ningún concepto la representación estudiantil en estos términos.

—Suenan la campanilla que indica que ha vencido el plazo concedido al orador.

Sr. Rubino. — Se supone que el alumno que obtiene las mejores notas es el más capaz. Esto no resiste el menor análisis. Si este criterio lo sacamos de la universidad y lo llevamos a la vida política, nos daría la junta de notables o la minoría selecta, substituyendo a los organismos democráticos.

Sr. Presidente (Curchod). — Ha vencido el plazo de una hora que tenía el señor diputado.

Sr. Rubino. — Las interrupciones me han absorbido mucho tiempo.

Sr. Dellepiane. — No ha hablado una hora el señor diputado.

Sr. Presidente (Curchod). — Tiene diez minutos más el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rubino. — No es posible dudar de la capacidad estudiantil para resolver sus propios problemas, toda vez que a los 18 años el Estado lo considera apto para elegir a sus propios gobernantes. Por eso, se dijo en el año 1931 por la Federación Universitaria, cuando se quería

cercenar esta conquista, lo siguiente: «Que la reforma universitaria, con el postulado esencial de la elección del gobierno de las altas casas de estudio, es la ley Sáenz Peña de la universidad. Está izada desde 1918 y no será abatida cualesquiera sean las contingencias pasajeras.»

Lamento que la brevedad del tiempo no me haya permitido ampliar mi exposición. Hubiera hecho una síntesis de la organización de las universidades norteamericanas y de otras en las que está consagrada la representación estudiantil. No puedo menos de señalar la contradicción entre el articulado de este proyecto y lo expresado por el actual presidente de la República en el año 1945, cuando era vicepresidente, ministro de Guerra y secretario de Trabajo y Previsión. Dijo en aquel entonces: «Intervenimos por ello la universidad y los resentidos del proceso anterior, con los lastimados por vuestras propias conquistas, confundiendo las medidas de gobierno, creyendo que marcaba la hora de su revancha, enfáticamente se lanzaron al ataque de las posiciones, tratando maliciosamente de conformar la universidad intransigentemente medieval, comenzando por cambiar las figuras rectoras de la patria que ya habían recibido el espaldarazo simbólico de la historia.» Y prometía el voto estudiantil en plazo prudencial.

Esto queda totalmente desconocido a tenor de este proyecto.

Yo hubiera querido detenerme en un aspecto fundamental que informaba mi proyecto, que presenté oportunamente, y que sí abría las puertas de la universidad al pueblo. Yo establezco en mi proyecto que podría prescindirse del título de bachiller para poder entrar a las universidades; que en nuestra vida típica argentina había muchísimos hombres que no habían tenido tiempo de asistir a los colegios nacionales, ni de seguir estudios disciplinados,

pero que llegaban a una altura de la vida con tanto o mucho más bagaje cultural que cualquier bachiller para seguir estudios científicos determinados; que no era posible entonces obligarles a hombres ya grandes —por el factor psicológico que ruego me eximán de considerar— a asistir a los colegios nacionales, que las universidades podrían tener a ese efecto cursos nocturnos especiales para obreros y que mediante un riguroso examen de selección y en casos especiales, se admitiera, para seguir estudios especializados, a cualquier hombre que se presentara a rendir esa prueba de suficiencia a cualquier altura de su vida. Yo creía, y sigo creyendo firmemente, que esto, que tiene antecedentes también en universidades americanas, era una manera práctica y efectiva de abrir las universidades al pueblo y no ha sido tenido en cuenta al elaborarse este proyecto.

Bien, señor presidente; yo he sido un infatigable luchador por los principios reformistas cuando fui estudiante, y el destino ha querido que los defienda ahora desde esta banca. He puesto en ello todo mi afán. No he aspirado nunca, por faltarme vocación para ello, a ocupar una cátedra en la universidad y he podido contemplar entonces el problema universitario desde un plano desprovisto en absoluto de todo interés. Siento un profundo amor por las universidades de mi país, y en especial por la Universidad de Córdoba, cuyo lema heráldico *Ut porten nomen meum cora gentibus* (Llevar mi nombre al corazón de la gente), trato de cumplir a cada momento. Y mientras no sancionemos una ley con los principios reformistas que se han sustentado desde estas bancas, que informan los principios de la plataforma al respecto de la Unión Cívica Radical, difícilmente podremos llevar el nombre de la universidad al corazón del pueblo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

DISCURSO

DEL DIPUTADO DR. ANTONIO SOBRAL

El debate sobre la enseñanza universitaria ha demostrado a lo vivo el drama de la juventud argentina en busca de su auténtica expresión.

Desgraciadamente, señor presidente, al sancionar la ley universitaria, no vamos a dar la solución al problema educativo.

Este debate ha demostrado la crisis de uno de los aspectos del proceso educativo: la universidad. Este debate nos ha dado la rica experiencia y el total conocimiento de que ese término o aspecto de la enseñanza está exigiendo una total reestructuración, y nada más que eso nos ha demostrado este debate. Los compañeros de representación han apuntado la dimensión del tema y la profundidad del problema que se plantea.

En mi caso particular, con preocupaciones por una concepción pedagógica que responda a la auténtica expresión argentina, no creo ni veo una solución al tomar este aspecto parcial del problema. Los compañeros de sector así también lo han apuntado en forma incidental.

Quiero aprovechar esta circunstancia para anotar mi extrañeza de que a esta altura de la vida argentina, se haya abierto la discusión en el Parlamento sobre un aspecto parcial del problema educacional argentino. Y digo mi extrañeza, porque cuando la insurrección juvenil se hizo presente con todos los tonos de su reclamación en el movimiento llamado de la reforma universitaria, se estaba denunciando ahí la urgencia de una revisión total del sistema educativo, desde el jardín de infantes hasta la universidad, se estaba denunciando la profundidad del problema, se estaba indicando que no había una crisis específicamente universitaria, sino que había una crisis educacional, mejor dicho, había una crisis del hombre. Denunciaba que estaba en crisis un tipo de formación del hombre, el del siglo pasado, el del hombre progresista, utilitario, práctico, idóneo y apto para la vida.

Reconstruir el hombre de vida plena, importaba replantear el problema en sus justos términos y en la integralidad del mismo. La Unión Cívica Radical se apresuró a dar una adecuada respuesta a esa angustiada reclamación y salió al encuentro del movimiento con un cuerpo de legislación escolar orgánico, como lo fué el proyecto enviado al Parlamento bajo la presidencia Yrigoyen, en julio de 1918. Ahí se encaraba

el problema educacional desde su base, desde su principio a su coronación, desde el jardín de infantes hasta la universidad. Por lo tanto, es previa una aclaración de los problemas y de los planteos vivos en el campo de la legislación y en el campo estrictamente pedagógico.

Entre los cuatro principios que enuncia como objetivo de la ley universitaria, está el de la formación. Ese concepto no ha sido definido con precisión, en sentido concreto. Nada se ha dicho ni desarrollado en cuanto a la educación como proceso de relación y su enlace con ello de la universidad, como proceso de continuidad. Luego, es previo fijar qué se entiende por proceso formativo, qué se entiende por formación; y cuando así planteemos la unicidad, iremos directamente a centrar el problema educativo en la personalidad, y centrado el problema educativo en la personalidad sorprenderemos a esta personalidad naciente en el jardín de infantes, siguiendo el proceso de su desenvolvimiento y evolución, hasta su terminación, dentro de un sistema intencionado en la universidad.

Entiendo que es fundamental y previo, para resolver este problema, delimitar y agotar de una vez por todas la relación entre la ciencia política y la ciencia de la educación, hasta dónde debe pedirle a ésta sus supuestos pedagógicos para el ordenamiento escolar, para una constitución docente para que quede dentro de este problema perfectamente bien establecida la idea de Estado y la idea de universidad, dentro, claro está, de un concepto de la cultura como vida espiritual, como totalidad. Es menester abrir y agotar el debate sobre el derecho del Estado liberal que pretende traer para sí, subordinar a él, toda la suerte del ordenamiento educativo; es menester saber si estamos o no de acuerdo sobre la científicidad de la educación y que ésta, por lo tanto, obedece a su propia legalidad. Es necesario también saber, de una vez por todas, y aclarar el concepto de la autonomía educativa, para ver cómo debe comportarse ésta frente a los discutidos derechos del Estado para introducirse en ella. Es menester para llegar a ese ordenamiento escolar completo, que veamos cómo tomamos la idea del hombre, es decir, cómo hacemos el planteo previo de la idea del hombre y después de establecer también cómo planteamos el sistema de los fines de la educación. Saber si entendemos los fines en los propios estadios vi-

tales, en sí mismos, con su mundo y su comportamiento propio, en un proceso de ordenación y de continuidad en el desarrollo y en la formación de esa personalidad ¿o entendemos que los fines los vamos a extraer del medio social o de un sistema de ideas ajeno a esa legalidad que vendrían a configurar un determinado tipo de hombre? Según nos ubiquemos y demos respuesta, así construiremos el ordenamiento escolar y según como resulte éste, así saldrá la idea y la construcción de la universidad.

Necesitamos también establecer cómo vemos a esa personalidad. ¿La vemos con respeto a su vida espontánea, a su fluencia espiritual, a su autodeterminación, promovida, sugerida, enriquecida y estimulada por el maestro? ¿O vemos a esa personalidad como una arcilla que está esperando el molde que le imprima el maestro? ¿Estamos de acuerdo en que ha llegado el momento en que vamos a trasladar el eje de la actividad del maestro al alumno, o mantiene el eje de la actividad el maestro? ¿Cómo vamos a responder dentro de la teoría de los valores, que viene trabajando el pensamiento pedagógico, para según eso conformar una idea del hombre y darle su adecuada concepción pedagógica? La discusión sobre la teoría de los valores es necesario abrirla para poder tomar uno de los temas más interesantes de la pedagogía.

Tenemos que dar también una respuesta, que es una forma de ubicarnos dentro de la corriente de la escuela vivencial, llamada comúnmente escuela activa, para ver entonces cuál debe ser la postura, cuál debe ser la conducta del maestro frente al alumno.

Resuelto en principio y en lo fundamental este planteo, ya habremos ganado camino, porque le daremos desde el jardín de infantes, pasando por la escuela primaria y la enseñanza secundaria, cuál debe ser el comportamiento frente a la personalidad que, exigiendo este respeto a su propia legalidad, le está dando el auténtico sentido del hacer pedagógico al propio maestro. Sentido que no podrá modificar ni el profesor de la enseñanza secundaria, ni mucho menos el profesor universitario.

Por ello no podemos entrar a un debate completo y acabado del problema universitario, si previamente no hemos dado respuesta, si no hemos tomado ubicación en estos aspectos fundamentales del problema educativo.

Forma y manera de ver, que es también forma y manera de comportarse frente al docente, es lo que se nos exige para todo ordenamiento escolar. Por esta causa la ciencia política, cuando se pone en trance de legislación, debe estarle pidiendo a la ciencia de la educación sus supuestos fundamentales.

De este debate en materia universitaria, en cuanto a la articulación en sí del proyecto y de los informes producidos por los miembros infor-

mantes de los despachos, no ha surgido en ningún momento su enunciación ni tampoco han apuntado sus soluciones.

Compañeros de mi sector han dado en este aspecto los registros de una concepción total del proceso educativo. Han denunciado que no podemos entrar a tratar el proceso, empezando de arriba hacia abajo. Y hay algo más; nuestro ordenamiento escolar está exigiendo una total revisión. Es inconexo, anárquico, es desperdiciador de energías, es mutilador de almas. (*¡Muy bien!*)

Nuestro sistema escolar vigente es una importación foránea sin obedecer a nuestra realidad histórica cultural. Trazado por una vía de tipo racionalista, ha vivido subestimando las potencias espirituales y la vida emocional del hombre; ha vivido haciendo al hombre para el progreso, para la vida utilitaria, para el acrecentamiento material y ha vivido despreciando las potencias creadoras del espíritu, para el destino del hombre. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Hemos infundido a nuestro sistema educativo idénticos ideales desde abajo hacia arriba. Hemos fraccionado la educación en grados independientes los unos de los otros. Así llevados de ese concepto utilitario y práctico, hemos hecho una escuela primaria para instruir al soberano facilitándole solamente un material formal, un registro instrumental para que pueda proveerse eficientemente y con ello manejarse en el orden práctico y utilitario de la vida.

Y cuando hemos dado esa instrucción con carácter obligatorio al pueblo, nos hemos desentendido del segundo aspecto del proceso que tiene relación y contenido con éste y hemos hecho una enseñanza secundaria de tipo enciclopedista intelectual, apuntando a una formación de élite que tiene que ir a parar indefectiblemente en la universidad.

Así, la enseñanza secundaria no mantiene ninguna correlación con la enseñanza primaria; pero siempre informado del mismo ideal: el hombre práctico preparado con unos cuantos conocimientos para poder llegar a esa otra formación universitaria de tipo profesional y por lo tanto de carácter técnico, utilitario.

Ello nos ha traído como consecuencia la imposibilidad de poder instaurar un sistema pedagógico argentino. La insurrección estudiantil, mejor dicho, las insurrecciones juveniles, vistas no solamente en el tramo universitario sino también en el dolor y en la angustia de una infancia incomprendida en la enseñanza primaria, nos dice de esta tragedia de ausencia de maestros que la comprendan y valoren. Es que vemos, únicamente, la angustia de la tragedia en la universidad, pero nunca se nos ha dado por ver en la mirada triste y en el dis-

conformismo en todas las formas de la conducta, en la inadaptación escolar; una infancia incomprendida ni entendida en la escuela primaria; una infancia en que ya desde ese instante empieza a sufrir las consecuencias de un sistema desvitalizado, a sentir que su vida que discurre dentro de instituciones escolares, no es comprendida, no es respetada y que su desenvolvimiento se va cumpliendo dentro de un sistema de coacciones que evitan su expresión, su autenticidad. Así también la vida de nuestros adolescentes en los institutos secundarios.

Sr. Albrieu. — Esa es la unidad del sistema antiguo.

Sr. Sobral. — Esa falta de unidad del sistema antiguo está pidiendo una nueva legalidad, una nueva ordenación, que no la traen ustedes.

Esa angustia de nuestra generación y ese terrible drama de nuestra juventud no tienen respuestas de solución al tratarse, únicamente, en el Parlamento, una ley universitaria. Más todavía: un movimiento como el de la Unión Cívica Radical que expresa el sentir revolucionario de nuestro pueblo, que interpreta el sentir revolucionario del mundo, cuando aparecen los primeros síntomas de ese movimiento trajo al Parlamento esa recordada ley orgánica de instrucción pública...

Sr. Albrieu. — Que no se trató.

Sr. Sobral. — ...que no ha sido considerada...

Sr. Albrieu. — Teniendo mayoría.

Sr. Sobral. — ...porque carecía de mayoría el Partido Radical, en el Senado, donde nunca la tuvo, y en la Cámara de Diputados en sus distintas alternativas.

Llegó el momento en que viviéndose una profunda conmoción del mundo, se esperaba que el Parlamento abriera sus deliberaciones para tratar de una vez por todas el sistema educacional que estaba reclamando el pueblo argentino en su totalidad y en su integralidad. Y es aquí lo raro, lo extraño y lo paradójico: sin haberse agotado ni planteado el debate, se nos viene con una ley universitaria que en última instancia es una forma de apuntar a una formación cultural que, como tal, exige el máximo de ocio, aplicando este vocablo en su verdadera y justa acepción.

Se esperaba en este momento que un sistema educacional entre los muchos aspectos que deben resolverse y que fué apuntado rápidamente, también nos dieran una respuesta y una solución al problema antinómico en esta segregación de valores o de fines pedagógicos entre la utilidad y la cultura.

Se habla, y se carga el acento, en favor de la enseñanza técnica y profesional; se dice en

que hay que habilitar y poner al hombre en condiciones de mejorar su situación económica y la de su familia. Por otro lado, se prepara un sistema que, como resultado de lograr el tipo profesional el hombre pueda gozar de los bienes de la cultura porque dispondrá para ello de un máximo de ocio. Y así, entonces, queda planteada sin solución el concepto del trabajo. A unos se los prepara para la técnica para el trabajo esclavizante; a otros hombres se los prepara para la cultura, que es la liberación del espíritu.

¿Cómo se puede dar respuesta a una formación técnica, a una formación del hombre para la producción; para el trabajo, si previamente no se ha dado el sistema de fines generales para recién asentar sobre él la profesión o la formación técnica? En consecuencia, señores diputados, hay que resolver en un adecuado sistema educativo, presidido por la idea del hombre de vida total, que una auténtica formación; pero extendida a todos, sirva de base para la especificación profesional. El goce de la cultura debe estar abierto, dentro de las posibilidades de adhesión a un valor, para cualquier hombre.

Sr. Albrieu. — Deseo decir al señor diputado que ha sido más lógico el Poder Ejecutivo, porque por lo menos ha hecho intento de aplicación lógica...

Sr. Sobral. — No ha hecho ningún intento; es la desconexión completa.

Sr. Albrieu. — ...pues en el plan quinquenal se contemplan los tres estados. En cambio, los señores diputados que han presentado proyectos sólo se refieren al tercer estado.

Sr. Sobral. — En cuanto al plan quinquenal —y contesto incidentalmente al señor diputado— debo decir que el pensamiento pedagógico contenido en el mismo constituye, a mi juicio, la más asombrosa anarquía. Es la concepción más desastrosa que se puede haber exhibido en materia educacional. Lo vamos a demostrar.

Sr. Albrieu. — No entro a discutir eso, pero el intento se ha hecho.

—Suena la campanilla indicadora de que ha expirado el término de que dispone el orador para su exposición.

Sr. Sobral. — Me veo obligado a dar por terminada mi exposición por haber vencido el término de treinta minutos que me acuerda el reglamento.

La Unión Cívica Radical, dentro de la concepción ética del hombre, ha dado ya los supuestos de un sistema educacional orgánico. Los hombres que la representan han hablado con voz de autoridad y jerarquía y también han dado la visión exacta del problema. No puede haber solución del problema universitario mientras no encaremos el problema integral de la educación.

Finalmente, quiero hacer esta afirmación: que si tenemos amor, devoción y preocupación por la suerte de nuestras generaciones, no olvidemos que urge dar la solución total del problema educacional, para evitar que nuestra juventud siga viviendo el drama terrible de su angustia, en la búsqueda de su auténtica expresión que sólo la encontrará en un adecuado sistema pedagógico para el hombre argentino. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

DISCURSO

DEL DIPUTADO DR. LUIS DELLEPIANE

Ya ve, señor presidente, cómo se cumplió mi pronóstico. Un tema de esta trascendencia está siendo considerado ante una Cámara vacía.

¿Dónde están los señores diputados que insistieron en que el debate se celebrara de esta manera?

No voy a hacer un sermón de soledad porque no tengo esa jactancia y, además, no me siento solo dentro del alma, porque estoy acompañado por los ideales que condujeron toda mi vida, y por hombres de lucha a quienes estoy unido desde los primeros años de la misma; pero debo señalar, señor presidente, la falta de seriedad de los diputados que nos aferran a debates de esta importancia para que los oradores que no leemos nuestros discursos, en horas de la madrugada, completamente fatigados, tengamos que concretar en sólo media hora el mundo de recuerdos que nos embargan en estos momentos y los aspectos que se deben considerar en un debate de esta naturaleza.

El problema que se nos plantea es muy simple. Antes del movimiento revolucionario del 4 de junio «no se hizo nada en el país»; la universidad era una sentina corrompida de entregadores. Y me pregunto: si en el proceso setembrino ha habido gran responsabilidad en muchos hombres de la universidad, ¿cuál es la culpabilidad de los militares, verdaderos responsables de todo ese proceso, que hicieron su carrera desde capitanes a generales sirviéndolo y presionando desde el poder a los hombres que no tuvieron integridad de carácter, que se dejaron sobornar, o que sucumbieron ante las necesidades de la vida para no cumplir con los ideales de su juventud y para terminar, luego de una breve militancia en las filas de la democracia, como colaboradores de un nazifascismo militarista y clerical?

Pero no quiero hacer un debate de responsabilidades, porque el hacerlo no es propicio en este instante a mi espíritu. Quiero tratar aspectos concretos, y aparezco en el debate como un orador de retaguardia, cuando ninguno de los oradores de mi bloque, que me han precedido en el uso de la palabra, y que han agotado desde todos los puntos de vista el tema, ha necesitado que le cuiden las espaldas, porque ha peleado en una vanguardia magnífica.

Yo no hubiera hablado si no me lo hubiesen pedido mis compañeros de sector, porque me hacen el homenaje de creer que es necesario que yo diga algo en este momento.

La generación del 18, admirablemente evocada por del Mazo, produjo hombres, algunos de los cuales ya no están con nosotros, otros dejaron de ser amigos nuestros, y hasta militan en campos opuestos, aun en el del peronismo; pero esa generación tuvo una virtud, ya que donde hay un hombre de esa generación no hay un entregador de la nacionalidad argentina ni de América. En el momento supremo de la decisión jamás pudieron olvidar que el ideal que nos congregara fué hacer una síntesis de los anhelos revolucionarios que entonces agitaban al mundo, a fin de elaborar una doctrina característica para la Argentina y América. Eso, nadie lo puede negar, y aspiro a que, si estoy equivocado, alguno de los diputados de la mayoría me lo pruebe.

Ha dicho el miembro informante de la mayoría de la comisión —como si eso fuera un defecto— que la universidad del pasado era una universidad con excesivo humanismo. Yo creo que fué todo lo contrario: con muy poco humanismo. ¡Lo que luchamos nosotros para que tuviera más! Pero ¿qué se entiende por humanismo, señor presidente? ¿Se entiende la jactancia de una supuesta cultura? El verdadero humanismo por el cual nosotros hemos luchado, es la preocupación por el hombre integral; el verdadero humanismo no desoye ninguna de las necesidades del hombre.

Permítanme los señores diputados de la mayoría que les recuerde cómo surgieron las universidades.

Se formaron las universidades alrededor de un hombre que sabía muchas cosas. En un principio, a lo mejor no tenía más que un discípulo, pero ese discípulo le traía otros de la misma patria, y la resonancia del maestro hacía que vinieran a oír sus enseñanzas hombres de otras nacionalidades; y eso creó la necesidad de que el hombre que enseñaba viviera con sus discípulos o estuviera cerca de ellos; y de esa fraternidad entre el maestro y los discípulos es que surgió la universidad. Por eso nosotros propiciamos la democracia dentro de la universidad y pedimos el tercio estudiantil en nuestro proyecto de ley; tenemos fe en que la compenetración espiritual plena entre el maestro y los discípulos sea origen de todas las posibilidades para una democracia universitaria.

En un debate que tuve en Córdoba con uno de los más ilustres maestros de esa universidad,

que no estaba con nosotros, al negar él la capacidad de los estudiantes para juzgar a los profesores, yo le pregunté: ¿Qué prefiere usted, que sus compañeros de academia alaben su capacidad y la clase esté vacía porque los estudiantes no concurren a ella, o tener su clase plena de alumnos fervorosos aunque sus compañeros de academia duden de su capacidad?

Esa es la ley suprema de la universidad. ¿Cómo puede negarse que el juicio crítico del que sabe poco o nada de una cosa sea definitivo para juzgar quién es capaz de administrarle el conocimiento cuando después de haber escuchado a alguien se siente, como la tierra seca, aliviado por una lluvia bienhechora?

Y aquí conviene señalar que en el despacho la única posibilidad de representación estudiantil es la realizada por el mejor alumno, considerado así por sus calificaciones. El alumno mejor calificado podrá merecer su notas, y hasta podrá representar a sus compañeros; pero dudamos de que una máquina de fabricar sobresalientes acceda a «perder tiempo» en representaciones que la perturben. ¡Cómo puede pensarse en una cosa tan pueril!

Se ha hablado de que esta ley está impuesta por lo que los señores de la mayoría llaman revolución del 4 de junio.

Para conmovier con prestigios de origen revolucionario, este movimiento del 4 de junio trató de identificarse con distintos orígenes. A ratos, aunque ahora esté definitivamente contra lo que se llama comunismo ruso, buscaba identidad de doctrina y de acción con el comunismo. A ratos, para vincular al descamisado con el *sans-culotte*, decían que su origen era la Revolución Francesa, a la cual anatematizaron después en el debate sobre enseñanza religiosa. ¡Revolución Francesa! ¿Adónde están los enciclopedistas de este movimiento? ¡Revolución Francesa!... Sin hacer en este momento ningún cargo a los sectores obreros que han acompañado al movimiento del 4 de junio —a los cuales considero profundamente equivocados— es necesario que destaque esta verdad histórica: hay un verso de la canción revolucionaria que invoca a la libertad que cantaba el *sans-culotte* cuando se apretaba el cinturón para pelear contra los ejércitos de la reacción europea y pararlos en Valmy: *liberté, liberté chérie*. En cambio aquí se llegó a decir «¡qué nos importa la libertad sin pan!», sin saber, señor presidente, que aunque en un momento eso pueda ser un espejismo, al poco tiempo, cuando se ha entregado la libertad por el pan, se pierden el pan y la libertad. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Se ha dicho que nuestra universidad era plutocrática. Son expresiones trilladas de una propaganda política barata. Como ahora hay sarampión antiimperialista, hay también jerga antiplutocrática.

En ese sector hay universitarios, y yo les pregunto cuántos compañeros millonarios tenían en la universidad y, si los tuvieron, cuántos de ellos consiguieron títulos universitarios. Recuerdo ahora con emoción a mis compañeros pobres, que se costeaban los estudios con su trabajo o con el agotador trabajo de sus familias. (¡Muy bien! ¡Muy bien!) En nuestra universidad, señor presidente, han estudiado los hijos de los pobres; los hijos de los ricos han estudiado poco en la universidad argentina. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Se quiere hacer del resentido un mártir de la injusticia social. Se quiere hacer, de muchachos que no han podido pasar del segundo o del tercer grado del colegio del Estado, víctimas de la injusticia social. Tengo cultura suficiente para comprender biológica y filosóficamente las fallas humanas y explicarme por qué un muchacho no pudo pasar el segundo o el tercer grado por deficiencias orgánicas y mentales que pueden originarse en la injusticia social. Pero cuando entramos a analizar el aspecto social en su conjunto, cuando vemos que eso es un proceso de injusticia de siglos, no podemos aceptar en un momento dado un cargo demagógico de esa naturaleza y tratar de justificar este odio a la universidad por el odio de los resentidos, que no pudieron cursar los grados primarios del colegio del Estado por sus falencias orgánicas y mentales. Es un problema de vastedad inmensa en el cual es necesario abarcar al hombre en su conjunto; luchemos, señores diputados, por resolverlo; tratemos de que todo el que quiera estudiar pueda hacerlo; pero no hagamos a la universidad responsable de aquel estado de cosas.

Dijo el señor miembro informante de la mayoría algo que yo no he entendido. Se refirió al estudiante «medio». ¿Qué es el estudiante «medio»? Desearía que lo explicara, porque yo no puedo interpretarlo.

Se dice que con esta ley se va a promover una especie de resurrección de modo que los que no pudieron ingresar a la universidad puedan hacerlo ahora. Todos los que hemos estudiado, mucho o poco, sabemos que eso es cuestión de aptencias. ¿Qué significan los buenos maestros o los buenos estatutos si falta ese estímulo inicial dispuesto a todos los sacrificios para adquirir un conocimiento?

Y ese estímulo inicial, y eso que recordaba recién el señor diputado Casal, de quien he sido compañero, esa penetración fervorosa a la universidad, temblando de emoción, sintiendo vivir el *alma mater* de la misma, porque por allí han pasado las generaciones que nos precedieron, nos hace comprender que, aunque muchos hombres se hayan equivocado y muchos otros no cumplieran con su deber, otros en cambio lo han cumplido en toda su plenitud y, por haberlo cumplido, es que podemos estar debatiendo un

problema de esta magnitud en el Parlamento argentino.

Se nos ha dicho en este debate que hemos estado con Braden. El honor más grande que puede tener la generación a que pertenezco es el haber promovido en nuestra América el planteamiento imperialista. Yo no hubiera ido a un banquete con el señor Braden. Creo que los hombres que fueron se equivocaron; pero ninguno de esos hombres, porque los conozco a todos, ha dejado de tener pasión por la democracia y por la defensa de los intereses de la Nación Argentina, y afirmo que ninguno de ellos es capaz de dejarse sobornar por la presión extranjera.

Braden es el chivo emisario del imperialismo norteamericano, es la capa bajo la cual se esconden todas las entregas al imperialismo norteamericano que hace este gobierno; y con toda lealtad creo que mucho más peligrosos en ese sentido son Higgins, Avra Warren y Messersmith, amigos del general Perón.

Una de las principales fallas de nuestra universidad —y en esto hemos coincidido los miembros de la mayoría y de la minoría— es que ella ha sido una fábrica de diplomas sin espíritu. Pero creo que esta ley inhibirá toda perspectiva espiritual, porque el espíritu es libertad. ¿Dónde está ahora el espíritu? ¿Quién puede jactarse de que es el único que puede defender el espíritu de la universidad? Ninguno de nosotros ha tenido esa jactancia. Hemos dicho que tratamos de ser dignos de promover el contenido espiritual de la universidad, que aspiramos a que cada hombre que egrese de la misma tenga, junto con el conocimiento, el bagaje de emoción y de cultura que necesita para cumplir los deberes que le corresponden hacia sus semejantes.

Hemos dicho que luchamos y que lucharemos por ello; pero no nos hemos exhibido —porque no somos fariseos—, como si nosotros fuéramos los únicos representantes de una capacidad semejante. Pero tampoco podemos aceptar que los que en una o en otra forma han colaborado y colaboran con el septembrismo, incrustado en muchos aspectos del gobierno, puedan eri-

girse en immaculados representantes de la suprema verdad.

Los días que vengan, probarán quiénes tuvimos razón y quiénes servimos, con todas las fallas que pueden tener los hombres, el verdadero ideal de la Argentina y de nuestra América. No es con jactancia que se va a resolver este problema. Por eso nosotros ni siquiera planteamos el problema de nuestra generación.

Dije el otro día que una generación podrá ser una edad en la escala biológica; pero una generación, en la lucha por los ideales humanos, no es una edad, es una misma manera de pensar y de sentir, y una capacidad moral de la cual no se pueda dudar; y el viejo de ochenta años, que en su juventud fué el precursor, puede ser el más joven representante de una generación.

Hay aquí una cosa que debo señalar. Yo no me atrevería a hacer la afirmación que voy a hacer si no tuviera la sensación plena de que es la absoluta verdad. Los estudiantes muertos que evocó con tanta emoción el señor diputado Rojas, no murieron por baja política, no murieron porque pudieran ser conducidos por políticos que quisieron aprovecharse de su valor y de su sacrificio. Conocía yo a algunos de ellos. Esos jóvenes que cayeron asesinados en distintos puntos del país, murieron exclusivamente por los ideales de la patria y de la reforma universitaria.

Debo ya poner término a estas palabras, porque ha vencido el tiempo reglamentario; pero quiero afirmar que nosotros no somos una generación caduca. Bien saben los señores diputados de la mayoría que recién empezamos. Somos hombres que, cada vez que fracasamos, estamos dispuestos a empezar de nuevo. Pertenecemos a la misma generación de esos jóvenes que cayeron en defensa de un ideal. No quiero preguntar ahora: ¿quién los asesinó? Me basta con saber que murieron por los ideales de la juventud, por los ideales de la libertad y justicia del pueblo argentino, con la certidumbre de lo que dijo el Maestro: «¡Lentamente, pero seguramente, la humanidad realiza el ensueño de los sabios!» (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

DISCURSO

DEL DIPUTADO DR. EMILIO RAVIGNANI

Señor presidente: suscribo totalmente las palabras de mi colega de representación, el señor diputado Dellepiane, sobre la forma en que este asunto fundamental para la cultura del país se debate, con ocasión de este proyecto de ley en donde se introducen reformas fundamentales que a juicio de nuestra representación, significan una marcha atrás en el proceso de la vida de las universidades argentinas.

El señor miembro informante de la mayoría se extendió en consideraciones peyorativas con respecto a la universidad argentina. Ya tuve ocasión, señor presidente, cuando iniciamos el período parlamentario del año anterior, de plantear el problema de las intervenciones a las universidades y de rectificar algunos conceptos expresados por el señor presidente de la República en el mensaje dirigido al Congreso. Afirmando que se ha sido y se es injusto con la valoración de la universidad. Injusticia tan manifiesta, que cuando se seren las pasiones, cuando se haga la verdadera estimación y cuando hayan desaparecido los intereses circunstanciales del momento, los que han hecho estas afirmaciones tendrán, sin duda, que rectificarse.

El señor miembro informante de la mayoría se ha referido a las exigencias de una democracia. Precisamente, la manera como se estructuran algunos aspectos fundamentales de la ley, contraría el espíritu esencial de la democracia. Aludió también a la universidad colonial, a la libertad de enseñanza y a una definición inexacta sobre lo que debe entenderse por humanismo. Y, como dijo muy bien el señor diputado Dellepiane, ha sido injusto en la apreciación de la enseñanza superior, en cuanto sostuvo que era una universidad en que predominaba, hasta las intervenciones actuales, una idea y una realidad plutocráticas.

Por el proyecto de ley que estamos considerando la situación de los estudiantes no se modifica. Dejo de lado las becas, que en realidad no serán manejadas por la universidad. Afirmando, por experiencia personal, que ningún estudiante pobre ha debido dejar de estudiar en la universidad, sobre todo en la de Buenos Aires, que conozco, porque siempre se han otorgado exenciones de aranceles, a los estudiantes —como consta en las actas del consejo superior—, y todos los que tuvieron vocación han podido seguir su carrera y concluirla sin pagar un solo centavo al fisco. Y como ha dicho muy bien mi colega,

la mayoría de los que hemos cursado la universidad, hemos sido pobres y con nuestro trabajo nos hemos costeados los estudios.

De manera que jamás se nos ha cerrado la universidad. Que hayan existido ricos, eso no perjudica a la universidad. También siguen muchos ricos la carrera militar, la eclesiástica y muchas otras, y no por eso se puede hablar de plutocracia.

Sr. Dellepiane. — Hay más militares que se han enriquecido, que universitarios venales que hayan hecho lo propio.

Sr. Ravignani. — Afirmando que nuestros centros de cultura, nuestros institutos de investigación, que las puertas abiertas a la extensión universitaria y a las conferencias de nuestros eminentes universitarios y de los hombres de ciencia del mundo que han venido a la República, no pueden fundar un juicio como para calificar a la universidad de plutocrática. Se trata, como se dijo, de una expresión de moda.

No sé si con esta ley la universidad será abierta totalmente a los estudiantes pobres. La ley 1.597, que dió las bases a las dos universidades históricas, Córdoba y Buenos Aires, no impidió que todos los habitantes fueran a la universidad.

Recuerdo que cuando se planteó en el consejo superior la limitación a la inscripción en la Facultad de Medicina, en un gran debate que se sostuvo en la Universidad de Buenos Aires, los que estábamos con la reforma nos opusimos a esa limitación. Consideramos que lo único que la universidad puede establecer, es la exigencia de la intensidad de los estudios y el triunfo de los mejores dentro del aula y no la eliminación previa para el ingreso.

Creo que es falsedad manifiesta sostener que se ha hecho política dentro de la universidad. Desearía que me concretaran en qué materia, en qué curso los profesores que han sido separados o que han tenido que renunciar por dignidad, han enseñado política militante.

Muchos de los profesores de la universidad han sido y son políticos militantes, pero fuera del aula; jamás han torcido la conciencia de estudiante alguno, jamás han incorporado a la enseñanza una orientación pragmática vinculada a los partidos políticos que actúan en la vida civil argentina.

Ahora, si se trata de adocenar, si se trata de que los profesores repitan el abecé de los poderosos del gobierno, afirmo que es un honor para

la República que hayan existido tantos universitarios que no han estado dispuestos a prestarse a semejante sometimiento.

Aquí se ha dicho que las universidades argentinas han sido fábricas de charlatanismo. No puedo aceptar este término ni lo pueden aceptar los sostenedores del proyecto de ley, ni los interventores de las universidades, algunos de los cuales son profesores. Si reconocen lealmente tal charlatanismo, ellos han sido también cómplices en la tolerancia del charlatanismo.

Se ha sostenido en el curso del debate, que estaba totalmente abandonada la investigación científica en las universidades. Sobre ello volveré para referirme a palabras pronunciadas por el excelentísimo señor presidente de la Nación.

La reforma del año 18 ha permitido introducir en las universidades, como nueva faz de su vida, la investigación científica. Se ha hablado mucho y mal sobre las desviaciones de la reforma del 18, pero sostengo —porque conozco la vida universitaria desde el año 1904— que después de ese gran movimiento fueron incorporados en muchas cátedras los institutos de investigación y paulatinamente se han ido convirtiendo las cátedras en centros de enseñanza, de orientación de las materias, en centros de investigación y de elaboración de la ciencia que es honra de la República Argentina.

Hablo con conocimiento de causa. No me lo han contado, no me lo han referido. He vivido en la universidad toda mi vida. Si actúo en política es porque considero que los profesores deben dejar a veces los fríos libros, los papeles, para contribuir con su modesto esfuerzo y su poco saber, a orientar a la sociedad. No hay que olvidar que eminentes profesores de otros países altamente civilizados, como Estados Unidos, han llegado a la presidencia de la República, personalidades como Wilson, o Williman en la República Oriental del Uruguay. ¡Ojalá que los profesores de la universidad consideren que la cátedra no es sinecua para llegar a la jubilación; que la cátedra es para formar la base de la cultura! Y precisamente, las sociedades necesitan de los hombres cultos para que puedan progresar y desenvolverse mejor.

Si se contempla con serenidad la obra de las universidades argentinas en los últimos años, se advierten los trabajos de investigación científica realizados, orientadores, y la rica producción bibliográfica que surge de esa labor. Han venido a nuestros laboratorios, a nuestras facultades e institutos, hombres del extranjero; el intercambio cultural ha sido intenso, especialmente a partir del año 18; y muchos hombres de ciencia extranjeros —recuerdo a Nicolai— han venido a nuestro país; hombres de ciencia argentinos han ido a enseñar a las universidades extranjeras; hombres argentinos han orientado muchos laboratorios de investigación extranjeros y puedo afirmar que grandes universidades de Estados

Unidos, la de Harvard, por ejemplo, han mandado sus egresados a realizar trabajos de investigación en las universidades argentinas. Ahí están los libros, que no quiero citar, en donde se recuerda precisamente la contribución que la investigación científica argentina ha aportado a los estudios de esos eminentes egresados.

Ahora me recuerdan también, cómo en nuestras universidades de Sud América se becaban estudiantes que han cursado nuestras aulas. Yo he tenido una cantidad de alumnos del Paraguay, de Chile, del Uruguay y de otros países de América que vinieron a la Facultad de Derecho de La Plata.

Además, para probar el valor de la ciencia argentina, diré que después que la universidad se ha privado por los procedimientos que conocemos —sobre los cuales dice el señor ministro que se debatirán en su oportunidad— de esos eminentes profesores alejados, con actos injustos, de la cátedra y de los institutos de investigación, han sido incorporados definitivamente en las universidades de Estados Unidos y de otros países de América.

Sr. Dellepiane. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Ravignani. — Sí, señor diputado.

Sr. Dellepiane. — Hay algo más grave, que yo quiero señalar al señor ministro y que por falta de tiempo no pude destacar en mi discurso.

Gran número de técnicos, que ha costado mucho trabajo formar, que estuvieron al servicio del Estado, están siendo contratados —después de que se les ha declarado cesantes en la administración pública— por empresas capitalistas. Imagínese, señor ministro, en estos momentos en que tantos peligros amenazan al país, lo que significa el hecho de que el Estado argentino haya perdido gran cantidad de técnicos eficientes, quienes, a pesar de «no tener condiciones» según los que ahora gobiernan, han sido contratados por las compañías capitalistas con sueldos muy superiores a los que ganaban al servicio del Estado. ¡Cuánto tiempo y dinero cuesta, señor ministro, formar un técnico capacitado! Y ¿por qué fueron castigados? Porque no pensaban políticamente de la misma manera que los hombres que gobiernan.

Señor ministro: creo que debemos decir de una vez por todas que el más grande mérito que pueda tener un gobernante en una democracia es respetar a los hombres que no piensan como él.

Un hombre y un movimiento político no representan nada si no respetan y se identifican con la cultura y la técnica, que son las que consagran la verdadera grandeza de un pueblo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Ravignani. — Continúo, señor presidente.

Decía que me afectaba, en nombre de toda la universidad argentina, el juicio injusto sobre el abandono de la tarea científica, cuando precisamente los verdaderos maestros han renovado sus conocimientos en la investigación y la han llevado al aula y han atraído también a los jóvenes del aula a las tareas de investigación. Y siento una amargura, como argentino, al pensar que, teniendo un material humano tan relevante, en las universidades argentinas muchas de las facultades, se han vaciado completamente de profesores de gran valor cultural y moral, sobre todo moral, que es, también, un factor importante para enseñar a los estudiantes con la conducta.

Quiero decir que si me he referido a este aspecto, es porque el proyecto que estamos considerando cristaliza la situación actual de la universidad, dando por consumada definitivamente todas estas medidas y la situación profesoral que paulatinamente se ha ido creando al margen de la ley, o, mejor dicho, contra la ley y contra los estatutos. Es bueno que se sepa que hasta este momento están en pie para las universidades sus leyes, como lo están, también, los estatutos y ese decreto —que no suscribió el señor ministro actual sino, creo, el anterior ministro del gobierno defacto—, en donde, para eliminar profesores y crear la ley del embudo, se modificaron los estatutos en cuanto a límite de edad para enseñar, a los efectos de que los interventores aplicaran esa disposición a *puccere*, para eliminar profesores de las facultades. Los propios interventores debieron haberse hecho el *harakiri* aplicándose a sí mismos el decreto, porque estaban excedidos en la edad y, también, en la antigüedad. Mientras se sacaban profesores que apenas pasaban de los cincuenta y cinco años, se reincorporaban otros que llegaban a los ochenta años de edad.

Eso es lo que la ley va a cristalizar, señor presidente. Quiere decir, entonces, que no ha habido un espíritu de justicia, ni tampoco un propósito de alta renovación cultural. La ley que estamos considerando, en su artículo 1º, nos habla de autonomía técnica, de autonomía docente y de autonomía científica, y establece como fines el fomento de la cultura y de la investigación científica y la formación de profesionales. Pero esto puede realizarse siempre que a la universidad se le dé un gobierno que pueda actuar con autonomía para cumplir estas finalidades.

Sin gobierno propio, emanado justamente de lo que forma el conjunto de los hombres de la universidad, sin ese respeto a ese organismo que se llama universidad, que el profesor diputado del Mazo ha definido con tanta precisión y enjundia; sin gobierno propio —digo—, todo esto es sencillamente algo utópico o netamente teó-

rico, para que la universidad argentina pase a ser una mera dependencia administrativa del Poder Ejecutivo.

El artículo 2º del proyecto de ley, en su inciso 1º, dice que la universidad debe formar una conciencia nacional histórica. Estoy de acuerdo. Pero, ¡curiosa contradicción! Se quiere formar la conciencia nacional histórica, y cuando se les vaya a explicar a los alumnos de la universidad cuál es la conciencia nacional histórica, nos encontraremos con que se la destruye, precisamente, con este proyecto de ley. Ahí está la contradicción, como diría, con un poco de pedantería, la *contradictio in adjecto*, porque la conciencia histórica se crea para la continuidad de la acción. ¿Y qué nos dice la conciencia histórica, no la política, no la militar ni la artística, sino la netamente de la vida universitaria, para que no se quiebre, precisamente, con este proyecto de ley?

De la época colonial diré que la universidad fué autónoma y formó generaciones de jóvenes criollos mientras estuvo regida por la Compañía de Jesús. La universidad jesuítica fué realmente la que formó la cultura fundamental de las generaciones en América y cuando en 1767 los jesuitas fueron expulsados, ya se sabe que la universidad periclitó, que hubo desórdenes internos, y aunque se hicieron tentativas de reorganización se perdió una parte de su brillo.

La universidad jesuítica estaba dotada de la máxima autonomía. Basta recorrer sus constituciones, sus planes de estudios, la forma en que éstos se desenvolvían y el espíritu de la enseñanza en materia filosófica-política del padre Suárez, para comprender que formaba la personalidad del estudiante para oponerse, si era necesario, al monarca tirano. Por eso se les acusó de sostener la teoría del tiranicidio.

La universidad desapareció con la disolución de la Compañía. Ya se sabe que dentro del Virreinato no tuvimos más que dos universidades, la de Charcas y la de Córdoba, si bien es cierto que con los bienes de los jesuitas se establece el Colegio San Carlos —más tarde Convictorio Carolino—, pensándose inmediatamente en fundar la Universidad de Buenos Aires. Pero crear un organismo universitario en la capital del virreinato, en donde bullían las nuevas ideas, no era proyecto grato para el rey, y a pesar del virrey Vértiz y de los que le sucedieron, no se creó, llegándose así a la época de la Independencia.

Muchas tentativas de reinstalación se hicieron y, como se recordó por el señor diputado Guardo, fué recién en el Congreso de Tucumán, cuando funcionaba en Buenos Aires, donde se planteó el asunto, siendo el doctor Antonio Sáenz quien realmente estructuró la Universidad de Buenos Aires.

Ya estaba planeada la universidad, como lo demuestra en un trabajo importante y original el actual obispo de Santa Fe, monseñor Fassolino. En su libro quedó aclarado que la universidad estaba animada de un gran espíritu y Rivadavia, que trajo todos los impulsos del progreso a nuestro país, adelantándose a su época, siendo ministro de Rodríguez, dió el decreto de creación.

La universidad periclitó durante la época de Rosas, aunque —como lo recuerda Avellaneda— la dictadura se paró en sus puertas.

Después de 1852, caída ya la dictadura, la universidad fué un desorden y la de Buenos Aires, que era provincial, recién pudo reestructurarse después de la federalización de 1880 con dos proyectos de estatutos que fueron dejados de lado, pero que dieron origen a la ley.

La tiranía del tiempo me impide leer los informes de los senadores Baltoré y Avellaneda y del diputado Demaria, en los que quedó perfectamente establecido el espíritu autonómico de la universidad. Así se estructuró la ley Avellaneda, refirmando fundamentalmente la autonomía de la universidad.

Ahora resulta que damos marcha atrás en forma integral, porque los rectores, los decanos y todos los organismos del gobierno y el rector, que es elegido por la asamblea de consejeros en Buenos Aires o por la asamblea de profesores en La Plata, es el verdadero exponente de la voluntad del claustro. En cambio, en adelante, el rector será nombrado por el Poder Ejecutivo y por un determinado número de años. Yo me pregunto si así como lo nombra, el Poder Ejecutivo no lo podrá remover. Si mañana considerara que el rector no está dentro de las normas políticas con que se desenvuelve el Poder Ejecutivo, ¿no le podría crear una situación tan difícil que el rector tenga que dejar el gobierno y los decanos también? ¿Dónde está la garantía, después de lo que hemos visto ha ocurrido en las universidades?

Creo, señor presidente, que se introduce un principio peligroso. También es peligroso por las ideas que lo informan. Lamento no tener tiempo para extraer de un reciente discurso del señor presidente de la República sobre lo que él entiende que debe ser la formación mental dirigida por el Estado. Hay algunos conceptos que yo quisiera se nos aclararan, por ejemplo, cuando dice: «lo que el Estado debe dar a cada hombre es cómo debe pensar como argentino,

para que él, como hombre, piense como se le ocurra». Yo no entiendo esa expresión.

Además, se dice que «en Inglaterra los ingleses han orientado la cultura de la enseñanza tan bien; que un inglés, aunque sea militar, abogado, médico, ingeniero o maestro, piensa como inglés; todos piensan de la misma manera, tienen la misma concepción económica y política del Estado». Yo no creo que Churchill y Atlee piensen del mismo modo sobre el fondo de todos los problemas de Estado. En otra parte se dice que el docente no puede pensar como político; sin embargo en otro lugar se expresa que la política es una realidad y que los pueblos y la cultura no la pueden desconocer.

Se ha dicho igualmente por parte del señor diputado que habló en nombre del bloque oficialista, que siempre se eligieron rectores coincidentes con la política seguida por el Poder Ejecutivo; y yo puedo afirmar que no; afirmo que en La Plata se han elegido muchos presidentes que no eran de la misma orientación política del Poder Ejecutivo; lo mismo en Buenos Aires.

—Suenan la campanilla que indica la expiración del término de que dispone el orador para su exposición.

Sr. Presidente (Pontieri). — Ha vencido el término reglamentario, señor diputado.

Sr. Ravignani. — Terminaré con pocas palabras más.

Yo creo que nosotros, al sostener la autonomía de la universidad, establecemos la dignidad docente, científica y cultural de las universidades argentinas, que constituyeron centros donde se ha venido a estudiar de otras partes. Creo que debe evitarse que entre la ignorancia y el servilismo se produzca el retroceso del carácter y de la personalidad. En ciertos casos, en las universidades impera más la audacia que el conocimiento. La continuidad histórica, la conciencia histórica que se quiere imponer según el proyecto de estatuto, se quiebra al quitar a las universidades argentinas su autonomía, conquista que era su orgullo en el más amplio sentido de la palabra. Además, en la ley se introducen numerosas disposiciones que debieran reservarse para ser incluidas en los estatutos, pues muchas de ellas cambian siguiendo a la evolución social de la República.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

· LOS DIPUTADOS RADICALES NO PARTICIPAN EN LA DISCUSION EN PARTICULAR

—Aprobado en general el proyecto de ley, según el despacho de la mayoría oficialista de la Comisión de Instrucción Pública, los diputados radicales manifiestan que no participarán en la discusión en particular:

Sr. Rojas (N.). — La Cámara, por mayoría, acaba de consumir un acto de extrema gravedad. La minoría, representada por el sector de la Unión Cívica Radical, no va a intervenir en el debate en particular. Queremos que esta ley salga con la única colaboración de sus responsables ante la cultura y la historia del país.

No vamos a hacer debate porque lo consideramos inútil, cuando hay que ser oído por personas impermeables a la argumentación. No queremos repetir argumentos ya dados, ni queremos reabrir debates con argumentos nuevos, porque cada artículo sería motivo de crítica.

Carguen los señores diputados de la mayoría con su error. No queremos contribuir a atenuar algunos de los defectos de esta ley que ellos desean o se han comprometido a votar.

Por ello, votaremos ~~por~~ la negativa, pero sin decir ninguna palabra.



INDICE

	Pág.
Advertencia	3
Despacho y proyecto de ley universitaria de la minoría de la Comisión de Instrucción Pública de la Camara de Diputados de la Nación	5
Discurso del diputado doctor Alfredo D. Calcagno	11
Discurso del diputado doctor Nerio Rojas	23
Discurso del diputado ingeniero Gabriel del Mazo.	33
Discurso del diputado doctor Sidney Nicolás Rubino	43
Discurso del diputado doctor Antonio Sobral	53
Discurso del diputado doctor Luis Dellepiane	57
Discurso del diputado doctor Emilio Ravignani	61
Los diputados radicales no participan en la discusión en particular	65

